



92 (Vesquelli)

NO SE PRESTA

LECTURA

EN

SALA

R. 3047

R
10215

12.323

Gobierno de  La Rioja
BIBLIOTECA CENTRAL



10000224374

339

M. FERNANDEZ DE NAVARRETE

VIAJES MENORES

VIAJES DE AMÉRICO VESPUCIO

92 (Vespucci)

M. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE

VIAJES

DE

AMÉRICO VESPUCCIO

Con un mapa.



MADRID

ESPASA CALPE

R. 3044



ES PROPIEDAD

1935

IMPRESIÓN MANUL - TALLERES OFFSET - SAN SEBASTIAN

ÍNDICE

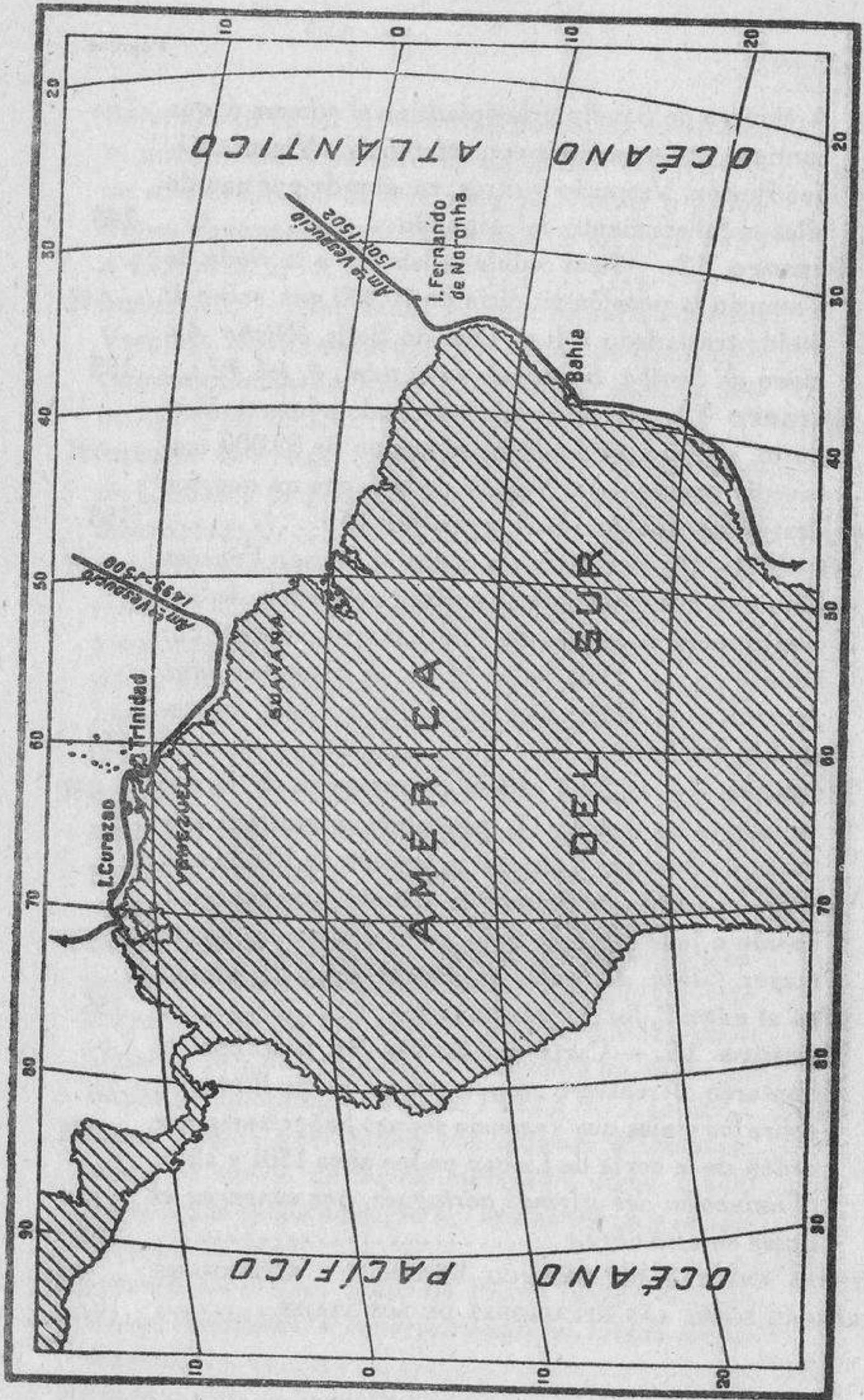


Páginas.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.....	1
LAS CUATRO NAVEGACIONES DE AMÉRICO VESPUCIO.....	13
<i>Primera navegación de Américo Vespucio.</i> — Descripción de varias tierras e islas de que no hicieron mención los autores antiguos, descubiertas nuevamente desde el año de la Encarnación del Señor de 1497 en cuatro navegaciones; dos de ellas en el mar occidental por don Fernando de Castilla, y las dos restantes en el mar austral por don Manuel de Portugal, serenísimos reyes, dirigida al expresado rey don Fernando de Castilla por Américo Vespucio, uno de los principales capitanes y pilotos de las naves.....	21
De las costumbres y modo de vivir de estas gentes...	27
<i>Segunda navegación</i>	73
Ritos y costumbres de estas gentes.....	83
<i>Navegación tercera</i>	97
Tiempo del tercer viaje.....	99
<i>Navegación cuarta</i>	119
APÉNDICE DE DOCUMENTOS PERTENECIENTES A AMÉRICO VESPUCIO	131
Número 1. — Real cédula mandando reintegrar a Juanoto Berardi, florentín, 65.000 maravedís que había prestado por orden de Sus Altezas. (<i>Archivo de Simancas.</i>).....	133
Número 2. — Real carta al Arcediano de Sevilla D. Juan de Fonseca, previniéndole que iba Juanoto	

- Berardi a entender en el despacho de las carabelas, en nombre del Almirante de las Indias, etc. (*Archivo de Sevilla, lib. de traslados de cédulas y provisiones de armadas para las Indias de los años 1493 a 1495, fol. 65.*)..... 133
- Número 3.** — Real cédula mandando dar a Américo Vespucio 12.000 maravedís por ayuda de costa. (*Archivo de Simancas, libros generales de cédulas, número 10, fol. 69.*)..... 134
- Número 4.** — Real carta de naturaleza de los reinos de Castilla y de León a favor de Vespucio. (*Arch. de Simancas.*)..... 135
- Número 5.** — Carta del Rey don Felipe I a los Oficiales de la Contratación para que avisen lo que falte y sea necesario proveer para el más pronto despacho de la armada destinada a la especería. (*Simancas, libro gen. en el de 1506 a 1523. Cámara, Ced. y Relación número 12, fol. 90 vto.*)..... 136
- Número 6.** — Primera parte de una certificación dada por el Archivero de Indias de Sevilla de varias partidas relativas a Vespucio, que se encuentra en ciertas cuentas..... 137
- Número 7.** — Real cédula señalando a Américo Vespucio el sueldo de 50.000 maravedís como Piloto mayor. (*Arch. de Ind. de Sevilla, leg. núm. 1.º de la Casa de la Contratac., lib. 1.º de toma de razón de títulos y nombramientos desde 1503 a 1615, fol. 27.*)..... 141
- Número 8.** — Real cédula concediendo a Vespucio sobre su sueldo de 50.000 maravedís otros 25.000 anuales por ayuda de costa. (*El mismo Arch. y lib. dicho, fol. 27 vto.*)..... 142
- Número 9.** — Real título de Piloto mayor, con extensas facultades, a Américo Vespucio. (*Arch. de Simancas.*)..... 143
- Número 10.** — Segunda parte de la certificación del

	<u>Páginas.</u>
Archivero de Sevilla principiada en el número 6, que contiene otras partidas con referencia a Vicente Yáñez Pinzón, Vespucio y otros, constando por una de ellas el fallecimiento del segundo.....	148
Número 11. — Real cédula señalando a la viuda de Vespucio la pensión vitalicia de 10.000 mrs. sobre el sueldo trasladado a Juan Díaz de Solís. (<i>Dicho Archivo de Sevilla, lib. citado en el núm. 4, fol. 12.</i>)..	152
Número 12. — Real cédula señalando a Juan de Vespucio, sobrino de Américo, el sueldo de 20.000 maravedís como piloto. Y nota de la fecha en que fué despedido. (<i>Dicho Arch. y lib. fol. 15.</i>).....	153
Número 13. — Real carta-orden al Obispo Fonseca para que informe sobre la aptitud de Andrés de San Martín para el empleo de Piloto mayor, vacante por muerte de Juan Díaz Solís. (<i>Arch. de Simancas, libro general de cédulas: Cámara 1506 a 1523, número XII, fol. 134.</i>).....	154
Número 14. — Real cédula comprensiva de la que va inserta en el núm. 11, mandando se continúe a la viuda de Américo Vespucio la pensión de 10.000 mrs. sobre el sueldo de Sebastián Caboto, que había sucedido a Juan Díaz de Solís en el empleo de Piloto mayor. (<i>Arch. de Indias de Sevilla, leg. y lib. citados en el núm. 7, fol. 42 vto.</i>).....	156
Número 15. — Carta del Excmo. Sr. Vizconde de Santarén, Archivero mayor del reino de Portugal, sobre los viajes que Vespucio supuso haber hecho por orden de la corte de Lisboa en los años 1501 y 1503. (<i>Traducción del original portugués, que conserva el autor de esta obra.</i>)	159
NOTICIAS EXACTAS DE AMÉRICO VESPUICIO Y REFLEXIONES CRÍTICAS SOBRE LAS RELACIONES DE SUS VIAJES.....	167



DERROTOS PROBABLES DE DOS DE LOS VIAJES DE AMÉRICO VESPUTIO.



ADVERTENCIA PRELIMINAR

Antes de entrar en la lectura y examen de las relaciones de los viajes y descubrimientos cuya gloria se atribuye a sí mismo Américo Vespucio será conveniente y oportuno dar alguna noticia de la edición que nos ha servido de texto, ya por haber sido poco conocida de los bibliógrafos, ya por la confianza que debe inspirar el ser coetánea, como impresa tres años antes de la muerte de su autor.

El título del libro que posee y nos ha facilitado para su copia y examen el Sr. D. Carlos O-Rich, caballero angloamericano, residente en Madrid, es el siguiente:

Cosmographiae introductio: cum quibusdam Geometriae ac Astronomiae principiis ad eam rem necessariis. — Insuper quatuor Americi Vespucci navigationes. — Universalis Cosmographiae descriptio tan in solido quam plano eis etiam insertis quae Ptholomaeo ignota a nuperis reperta sunt.

Esta es la portada o título principal de la obra, al fin de la cual se expresa el pueblo y año de su impresión en esta forma:

Pressit apud Argentoracos hoc opus ingeniosus vir Joannes Gruniger. Anno post natum Salvatorem supra sesquimillesimum nono. — Joanne Adelpho Mulicho Argentinensi, castigatore.

Este libro, estampado en Estrasburgo por Juan Gruniger, impresor muy conocido en aquel tiempo (1), se

(1) Juan Gruniger fué uno de los más célebres impresores de Estrasburgo; su apellido de familia era Reinhart o Reinard; tomó el

compone de dos partes: de una *Introducción a la Cosmografía*, según Tolomeo y otros antiguos, y de los *Viajes de Vespucio*. El autor de la *Introducción* añadió los *Viajes* para completar la descripción de todo el orbe, según dice en la dedicatoria al emperador Maximiliano, fecha en 1507, *ex oppido divi Deodati*, que corresponde hoy a Tata o Dolis, ciudad situada en la Hungría inferior.

Según la misma dedicatoria, el autor se llamaba Martín Ilacomilo, nombre que parece desfigurado, según lo usaban los literatos de aquel tiempo, fuera y dentro de España, donde lo hicieron así Antonio de Lebrija y otros. El nombre del impresor, Gruniger, está también desfigurado, pues su apellido de familia era Reinhart.

En toda la *Introducción a la Cosmografía* no se lee el nombre de Colón y se atribuye el descubrimiento del Nuevo Mundo únicamente a Vespucio. En el capítulo V, contándose los países habitados de la zona tórrida en el mundo antiguo, se añade: *Et maxima pars terrae semper incognitae, et nuper ab Americo Vesputio repertae*. Y en el capítulo IX, describiéndose la situación de las partes del mundo, se ponen primero las tres que conoció Tolomeo, y después se sigue así: *Nunc vero et hae partes sunt latius lustratae, et alia quarta pars per Americum Vesputium, ut in sequentibus audietur* (alude a las navegaciones de Vespucio que se imprimieron a continuación de la *Cosmografía*), *inventae est; quam non video cur quis iure vetet ab Americo inventore, sagacis ingenii viro, Amerigem quasi Americi terram sive Americam dicendam, cum et Europa et Asia a mulieribus sua sortitae sint nomina*.

sobrenombre de Gruniger del lugar de su nacimiento, villa situada en el ducado de Wirtemberg. Hay de este artista gran número de impresiones hechas en el siglo xv desde el año 1483. (Así lo dice D. Carlos de la Serna en su *Diccion. bibliog. escog. del siglo XV*, tomo I, pág. 245.)

Sin embargo, en las mismas relaciones de Vespucio pudo ver el autor de la *Cosmografía* que no era tan cierto que Américo fuese el primer inventor, pues al fin de la segunda navegación se lee lo siguiente: *Venimusque ad Antigliae insulam quam paucis nuper ab annis Christophorus Columbus discooperuit*. Añade Vespucio que esta isla estaba ya poblada de cristianos, lo que supone, no sólo que pertenecía al Nuevo Mundo, sino también que no era muy reciente su descubrimiento.

En uno de los pasajes copiados de la *Cosmografía* se ven ya los conatos de dar el nombre de «América» a la parte nueva del mundo a que los castellanos y el mismo Colón llamaban «Indias». Pero dicho pasaje no es el único, porque en el capítulo VII, que trata de los climas, se dice: *Et quarta orbis pars, quam, quia Americus invenit, Amerigem quasi Americi terram sive Americam nuncupare licet*. Esta repetición en un tratado de *Cosmografía* que no pasa de quince folios en 4.º menor indica el empeño e interés con que se escribía, así como el tono en que se habla de ello, sin citar autor ni otra razón alguna, manifiesta también que era la primera vez que se insinuaba semejante especie, y que este es acaso el primer origen del nombre de América dado a aquella parte del mundo, propagándose en los tratados de *Cosmografía* y de *Geografía* escritos e impresos fuera de España, cuando las relaciones o comunicaciones entre las potencias de Europa con la Península no eran tan frecuentes como ahora; por cuya razón, ni en aquéllas se podía conocer ni comprobar fácilmente la verdad de los hechos, ni en España contradecir tan absurdas pretensiones, porque jamás se imprimieron ni divulgaron en ella estos escritos (1).

(1) Cuando escribimos la Ilustración quinta a la introducción que publicamos en el tomo I, pág. 125 (véase la *Colección de los*

Las relaciones de Vespuccio se remitieron desde Lisboa, según él mismo lo cuenta al principio de su dedicatoria, a Renato, rey que llama de Jerusalén y Sicilia y duque de Lorena y de Bar. Si fueran copias de las originales, estarían, naturalmente, las dos primeras en castellano y las dos segundas en portugués. Mas por la edición de 1509 aparece que se tradujeron del italiano al francés y de éste al latín, en que las imprimió Juan Gruniger. Así lo dijo expresamente el autor de la *Introducción a la Cosmografía* en el capítulo V: *Qua de re ipsius (Americi Vesputii) quatuor subiungentur navigationes ex italico sermone in gallicum, et ex gallico in latinum versae*. Y asimismo precede a las *Navegaciones* una composición poética latina con el título de *Anteloquium eius qui subsequentem terrarum descriptionem de vulgari gallico in latinum transtulit*.

Bandini y Canovai (1), historiadores y panegiristas de Vespuccio, no conocieron la edición de Gruniger, hecha entre la muerte de Colón, acaecida en 1506, y la de Vespuccio, en 1512. El primero sólo hace mención de un folleto o cuaderno impreso en tiempo del mismo Vespuccio, que contenía la relación de sus cuatro viajes (2); pero no especifica si estaba escrita en castellano, en portugués, en italiano, en francés o en latín, ni

Viajes y descubrimientos que hicieron los españoles desde fines del siglo XV), dijimos que no habíamos podido averiguar la época fija en que el Nuevo Mundo comenzó a llamarse América. Ahora nos parece que en los citados pasajes se halla descubierto su origen y el empeño de Américo y sus apasionados para usurpar esta gloria al ilustre y verdadero descubridor de aquellas tierras, don Cristóbal Colón.

(1) *Vita e Lettere d' Amerigo Vespucci, Gentiluomo Fiorentino, raccolte ed illustrate dall' Abate Angelo Maria Bandini*, 4.º, Firenze, 1745. = *Viaggi d' Amerigo Vespucci con la vita, l'elogio e la dissertazione giustificativa di questo celebre navigatore, del Padre Stanislao Canovai, delle scuole pie, publico professore di Matematica. Opera postuma*. Firenze, 1817, 8.º mayor.

(2) En la página 55 de la *Vida de Vespuccio*. (Véase a Camus, página 129 de su *Memoria*.)

cuándo ni dónde se imprimió. Canovai no tuvo noticia de aquella edición, en la cual, con poco trabajo, hubiera hallado resueltas algunas cuestiones que trata de apoyar en escritores muy modernos y poco autorizados. Poccianti, en su *Catálogo de escritores de Florencia*, dice de Américo Vespucio: *Edidit epitomata navigationum suarum, in quibus graphice descripsit nova sidera, novas insulas et novas regiones, ad Laurentium Medicem juniorem. Haec autem in hispanicum et latinum sermonem postmodum traslata sunt* (1).

El Sr. Camus, en su *Memoria sobre las Colecciones de viajes de Bry y de Thevenot*, impresa en 1802 por orden y a expensas del Instituto Nacional de Francia, examina con mucha erudición y cordura varias ediciones antiguas de los viajes de Vespucio, y en especial un cuaderno de cinco hojas en 4.º de que hace mención Zapf, y está impreso con este título: *Mundus novus*, y al fin *Magister Johannes Ottmar* (2) *Vindelice impressit Auguste anno 1504*. Contiene una carta escrita por Vespucio a Laurencio de Médicis, de vuelta de uno de sus viajes, que Zapf no explica cuál de ellos sea (3).

Don Juan Bautista Muñoz vió esta misma epístola escrita en latín, y la copió de un impreso de letra calderilla, sin diptongo alguno, al parecer de principio del siglo XVI, en cuatro hojas en 4.º, aunque sin lugar ni año de impresión, la cual le pareció de Roma o Venecia (4). Su título era: *Mundus novus. Albericus Ves-*

(1) *Florentiae Phil. Junta*, 1589, in 4.º, pág. 10. (Cítalo Camus en su *Memoria*, pág. 129.)

(2) Juan Ottmar u Othmar fué el primero que el año 1482 introdujo la imprenta en la ciudad de Reutlingen en la Suabia, donde imprimió hasta 1495. Por entonces se trasladó a Tubingen, y allí imprimió en 1498, 1499 y 1500. (La Serna, *Dicc. bibliog.*, tomo I, páginas 401 y 443.)

(3) *Hist. tipogr. d'Augsb. en All.*, parte 2.ª, pág. 16. (Cítalo Camus en la página 130 de su *Memoria*.)

(4) Existía en poder del Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Bayer, y era el último folleto de una colección de nueve tratadillos antiguos.

putius Laurentio Petri de Medicis salutem plurimam dicit; y al fin: Ex italica in latinam linguam locundus interpres hanc epistolam vertit, ut latini omnes intelligant quam multa miranda in dies reperiantur, et eorum comprimatur audacia qui coelum et maiestatem scrutari et plus sapere quam liceat sapere volunt, quando a tanto tempore quo mundus coepit, ignota sit vastitas terrae, et quae contineantur in eo.

Otra edición latina diferente de las anteriores cita Camus como existente en la Biblioteca Nacional de Francia, en un cuaderno de seis hojas en 4.º, caracteres redondos, impreso por Jehan Lambert (1), que ejerció su arte en París desde 1493 a 1514. Contiene este cuaderno la relación en latín del viaje hecho el año 1501; y aunque sin lugar ni año de impresión, no creemos pueda señalarse el de 1501, como indica Meusel, porque es el mismo en que se supone ejecutado el viaje cuya narración contiene (2).

Es probable que de una de estas ediciones latinas se hiciese la traducción al alemán que tenemos a la vista, cuyo título es: *De las nuevas islas y tierras descubiertas en un viaje hecho por orden del rey de Portugal*, que es una carta de Vespucio a Lorenzo Pedro de Medicis refiriéndole el viaje en que supone haber salido de Lisboa el día 14 de la luna de mayo del año 1501; y al fin dice así: «Esta epístola ha sido traducida del italiano al latín, y ahora al alemán por un buen maestro que entiende bien el latín y el alemán, y que ha sabido que se hacen milagros todos los días, y cuya noticia se debe publicar a fin de quitar toda duda para el justo castigo de aquellos que se imaginan haber penetrado el poder del cielo y su autoridad y quieren saber más

(1) Don Carlos de la Serna confirma que Juan Lambert imprimía en París desde 1493 en adelante. (*Dicc. bibliog.*, tomo I, página 232.)

(2) Camus, págs. 129 y siguientes de su *Memoria*.

de lo que conviene. Así, pues, desde el tiempo en que empezó el mundo ha sido desconocida la extensión del Globo y todo lo que contiene. *Impreso en Leipsig por el Bachiller Martin Landesbergk, en el año de 1506* (1).»

La más antigua colección de viajes, dice Camus (2), se publicó en Vicenza el año 1507 por Fracanzo o Fracanzano de Montalboddo, en italiano, con el título de *Mondo Novo, e paesi nuovamente ritrovati da Alberico Vespuzio Florentino*; y al año siguiente fué traducida en latín por Archángelo Madrignani, milanés, e impresa en Milán; de lo cual hace mención Tiraboschi en su *Historia de la literatura italiana* (3). El señor O-Rich vió en Londres, dos años ha, un ejemplar de la edición de 1507; y el Sr. Camus describe prolijamente un ejemplar de la traducción latina que existe en la Biblioteca Nacional de Francia, no dejando la menor duda de que se imprimió en Milán el año 1508, donde al mismo tiempo se hizo la edición italiana que posee el Sr. O-Rich y hemos confrontado con la de 1519. Siendo esta colección, como cree Camus, el prototipo de las que parecieron en diferentes lenguas a principios del siglo XVI (4), no podía contener aún muchas relaciones de viajes. Por la circunstanciada descripción

(1) Del impresor Martín Landsberg dice D. Carlos de la Serna que era de Herbipoli, y que hay muchas impresiones hechas por él en Leipsick desde el año 1492 al de 1500 (tomo I, pág. 395).

(2) En su *Memoria*, págs. 5 y 342.

(3) Tomo VII, parte 1.^a, pág. 213, edición de 1777, en 4.^o

(4) Cuatro cuenta Camus: la de Madrignani, en latín; la de Ruchamer, traducida del italiano al alemán; la colección impresa en Milán en 1519 (y debe añadirse en 1508), en italiano; la colección de Du Redouer, en francés, que se imprimió sin fecha de año, aunque hay ejemplares que expresan haberse impreso en París el año 1516. Todas estas colecciones contienen exactamente lo mismo unas que otras, con la sola diferencia de la dedicatoria y otros preliminares. (Camus, págs. 342 y 347.) De consiguiente, por lo que toca a Vespucio, sólo incluyen la relación del viaje hecho desde Lisboa en 1501.

que hace de la traducción de Madrignani se viene en conocimiento de que las ediciones italianas de Milán, hechas en 1508 y 1519 (que hemos examinado), son repeticiones de la Vicenza de 1507, como también lo juzgó él mismo después de haber cotejado la traducción latina de 1508 con la edición italiana de 1519. El título de ésta es: *Paesi novamente ritrovati et Novo Mondo da Alberico Vesputio Florentino*. Antonio de León Pinelo, en su *Biblioteca oriental y occidental*, se equivocó atribuyendo esta colección a Vesputio, sólo por llevar al frente su nombre (1). Contiene en los tres primeros libros las navegaciones de los portugueses, traducidas del portugués al italiano. El epígrafe del libro IV dice así: *Incomenza la navigatione del Re de Castiglia de le Isole e paese novamente ritrovate*, y comprende los tres primeros viajes de Colón, el de Per Alonso Niño y el de Vicente Yáñez Pinzón (2). El libro V contiene, desde el capítulo 114 hasta el 124, la relación del viaje de Vesputio de 1501, empezando así: *El Novo Mondo de lingua Spagnola, interpretato in idioma Ro. — Libro Quinto. — Alberico Vesputio a Lorenzo padre de Medici: salutem*. Y al fin del capítulo 124 dice: *De spagnola in lingua Ro. el Yocondo interprete* (3) *questa epistola ha traducta: acio che i latini intendeno quante mirande cose à la zornata se ritrovano: et de quelli se abasseno l'audatia: i quali el cielo et la maesta ritrovare et saper più che non è licito de sapere voleno: quando da tanto tempo chel mon-*

(1) *Bibliot. orient. y occident.*, edición de 1629, págs. 62 y 132.

(2) Los de Colón ocupan desde el capítulo 84 al 108; el de Niño, los capítulos 109, 110 y 111, y el de Pinzón, los capítulos 112 y 113 con que concluye este libro IV.

(3) Nótese que en la edición latina de esta carta o relación de Vesputio, que copió Muñoz y poseía el Sr. Bayer, se dice que el Yocondo la tradujo del italiano al latín, y siendo cierto lo que ahora expresa, podría inferirse que el original era español, pues de él se tradujo al italiano y de éste al latín.

do è scomenzato non sia ritrovata la grandezza de la terra et quello che in quella se contiene.

El libro VI incluye varias cartas relativas a los viajes hechos por orden del rey de Portugal. Esta división en seis libros no interrumpe la serie de los capítulos desde el 1.º al 142. Volumen en 4.º menor, sin cifras de páginas ni folios (1).

De todos estos antecedentes se colige el empeño de Vespucio en propagar por todos los países, en diversos idiomas y por medio de personajes de nota y nombradía, las relaciones de sus viajes; siendo digno de atención que la única que consta más divulgada, ya en folletos sueltos, ya en las primeras colecciones, es la de su expedición de 1501. Las dos primeras, que supuso haber hecho por orden del Rey Católico, no aparecen impresas hasta el año 1509, traducidas, según se dice, del italiano al francés y de éste al latín, como las publicó Gruniger. Por lo menos, ni León Pinelo, en su *Biblioteca*; ni Barcia, en sus numerosas *Adiciones*; ni Camus, en su *Memoria*, dan noticia de otra edición anterior. Por esta razón la hemos preferido para texto de la que ahora publicamos; aunque hemos tenido también a la vista las mismas relaciones incluídas en una colección que con el título de *Novus orbis, id est, Navigationes primae in Americam*, se imprimió en Róterdam el año 1616, en 8.º A este texto latino arreglaron Bandini y Canovai las relaciones italianas que publicaron (2), porque la que se incluyó en la colección de

(1) La edición de 1519, que poseemos, es una repetición de la de 1508, que nos ha facilitado para examinarla el Sr. D. Carlos O-Rich. Ambas están impresas en Milán por *Io. Iacobo et fratelli da Lignano: et diligente cura et industria de Ioanne Angelo Scinzeler*: la primera en *MCCCCCVIII, a di XVII de novembre*, y la segunda en *MCCCCCXIX, a di V de mazo*.

(2) Bandini añadió a su colección una carta de Vespucio a Lorenzo di Pier Francesco de Medicis, en que refiere su segundo viaje, diciendo que es la primera vez que sale a luz; y, en efecto, no se halla en las anteriores colecciones de viajes. También publicó

Bry parece que sólo es un compendio, en el cual habla Américo en tercera persona, cuando en la otra narración más extensa refiere él mismo sus propios sucesos.

Quien quisiere adquirir noticias más circunstanciadas sobre las ediciones en varias lenguas de aquellas relaciones, y sobre las contradicciones o errores que contienen, puede consultar la *Biblioteca oriental y occidental* de Barcia y la citada *Memoria* de Camus; pero ni éste, ni Bandini, ni Canovai, ni otros que hemos podido ver, hicieron mención de la edición de Gruniger hecha el año 1509. El único que la nombró, dando al mismo tiempo otras noticias curiosas de Vespucio, fué el Sr. Barcia en su *Biblioteca occidental*, columna 574, en estos términos:

«Martín Ilacomilo, *Introducción a la Geografía, con las Navegaciones de Américo Vespucio*, impresa en Argentina, 1509, 4.º»

Debemos, finalmente, manifestar el más sincero reconocimiento a nuestros apreciables amigos y compañeros los Sres. D. Tomás González, dignidad maestrescuela de la Santa Iglesia de Plasencia; D. Francisco Antonio González, bibliotecario mayor del Rey nuestro Señor, y D. Diego Clemencín, secretario perpetuo

como *inédita* la relación de una expedición hecha de orden del rey de Portugal por el Cabo de Buena Esperanza a Calicut, dirigida al mismo Médicis; pero está publicada por Ramusio con mayor extensión, y contiene la noticia de un viaje, no de Vespucio, sino del que hizo Vasco de Gama en 1497. Otra carta de Vespucio, publicada hasta ahora como dirigida a P. Soderini, se empeña Bandini en sostener que fué dirigida a Médicis. Contiene la relación del tercer viaje en 1501, y es la misma que se imprimió tan repetidas veces como hemos visto. Canovai imitó a Bandini publicando las dos nuevas cartas que dice halló éste, parte en un Códice de la Biblioteca Ricardiana y parte en un antiguo librito que contiene diez y seis cartas, sin año ni lugar de impresión. (Véase a Camus desde la página 132 hasta la 136, y a Canovai en su *Prefacio* a los lectores.)

de la Real Academia de la Historia, por el empeño e interés que han tomado para que así el texto como la traducción de estas relaciones salgan con la mayor exactitud y corrección que ha sido posible, ya que es la primera vez que se publican en España.

DEDICATORIA

QUATUOR AMERICI VESPUTII

NAVIGATIONES

ILLUSTRISSIMO RENATO, HIERUSALEM ET SICILIAE REGI,
DUCI LOTHARINGIAE AC BARENSI, AMERICUS VESPU-
TIUS HUMILEM REVERENTIAM ET DEBITAM RECOMMEN-
DATIONEM

Fieri potest, illustrissime Rex, ut tua maiestas mea ista temeritate ducatur in admirationem, propterea quod hasce litteras tam prolixas ad te scribere non subve-
rear, cum tamen sciam te continuo in arduis consiliis et crebris reipublicae negotiis occupatissimum. Atque existimabor forte non modo praesumptuosus, sed etiam otiosus, id mihi muneris vendicans, ut res Statui tuo minus convenientes, non delectabili sed barbaro prorsus stylo (veluti amusus ab humanitatis cultu alienus) ad Ferdinandum Castiliae Regem nominatim scriptas, ad te quoque mittam. Sed ea quam in tuas virtutes habeo confidentia, et comperta sequentium rerum, neque ab antiquis neque neotericis scriptarum, veritas me coram T. M. fortassis excusabunt. Movit me imprimis ad scribendum praesentium lator Beneventus, M. T. humilis famulus, et amicus meus non poenitendus, qui dum me Lisbonae reperiret, precatus est ut T. M. rerum per me quatuor profectionibus in diversis plagis mundi visa-



LAS CUATRO NAVEGACIONES

DE AMÉRICO VESPUCCIO

AL ILUSTRÍSIMO RENATO, REY DE JERUSALÉN Y DE SICILIA, DUQUE DE LORENA Y DE BAR (1), AMÉRICO VESPUCCIO, HUMILDE REVERENCIA Y DEBIDA RECOMENDACIÓN

Puede suceder, ilustrísimo rey, que V. M. se admire de mi temeridad al ver que no recelo escribirle esta carta tan prolija, sin embargo de saber cuán ocupado está de continuo en arduas empresas y frecuentes negocios de Estado. Por lo cual acaso se me calificará, no sólo de presuntuoso, sino también de ocioso, ocupándome en enviarle cosas nada convenientes a su estado, escritas determinadamente para Fernando, rey de Castilla (2), en estilo no deleitable, sino enteramente bárbaro, como de hombre ignorante y ajeno de toda cultura. Pero la confianza que tengo en las virtudes de V. M., y la veracidad de las cosas que voy a referir, y que no están escritas por antiguos ni modernos, tal vez me servirán de excusa.

Movióme principalmente a escribir el portador de esta carta, Benvenuto, humilde criado de V. M. y amigo mío de toda mi estimación, el cual, hallándome en

(1) Renato II, duque de Lorena, sucedió al duque Nicolás el año 1473, y murió a fines del de 1508. Los títulos de rey de Jerusalén y Sicilia indicaban los derechos que los duques de Lorena pretendían tener a estos reinos.

(2) Puesto que se habla de los cuatro viajes o navegaciones, como poco después se expresa, debió añadirse «y para Manuel, rey de Portugal».

rum participem facere vellem. Peregi enim bis binas navigationes ad novas terras inveniendas, quarum duas ex mandato Fernandi, incliti Regis Castiliae, per magnum Oceani sinum occidentem versus feci; alteras duas jussu Emanuelis, Lusitaniae Regis, ad austrum. Itaque me ad id negotii accinxi, sperans quod T. M. me de clientulorum numero non excludet, ubi recordabitur, quod olim mutuam habuerimus inter nos amicitiam tempore iuventutis nostrae, cum grammaticae rudimenta imbibentes sub probata vita et doctrina venerabilis et religiosi fratris de S. Marco Frat. Georgii Anthonii Vesputii, avunculi mei, pariter militarem, cujus avunculi vestigia utinam sequi potuissent! alius profecto (ut et ipse Petrarcha ait), essem quam sum. Utcumque tamen sit, non me pudet esse qui sum. Semper enim in ipsa virtute et rebus studiosis summam habui delectationem. Quod si tibi hae narrationes omnino non placuerint, dicam sicut Plinius ad Mecoenatem escribit: *Olim facetiis meis delectari solebas. Et licet M. T. sine fine in reipublicae negotiis occupata sit, nihilominus tentum temporis quandoque suffuraberis, ut has res quamvis rediculas (quae tamen sua novitate iuvabunt) perlegere possis. Habebis enim hisce meis litteris post curarum fomenta et meditamenta negotiorum, non modicam delectationem, sicut et ipse foeniculus prius sumptis esculentis odorem dare, et meliorem digestionem facere assuevit. Enimvero si plus aequo prolixus fuero, venian peto. Vale.*

Inclitissime Rex, sciat T. M. quod ad has ipsas regiones mercandi causa primum venerim. Dumque per quadriennii revolutionem in eis rebus negotiosus essem.

Lisboa, me rogó que hiciese sabedor a V. M. de las cosas vistas por mí en cuatro viajes hechos en diversas partes del mundo. Porque he hecho cuatro navegaciones para descubrir nuevas tierras, dos de ellas de orden de Fernando, ínclito rey de Castilla, por el grande seno del Océano hacia el occidente, y las otras dos por mandado del rey Manuel de Portugal, hacia el austro. Así que me resolví a escribir a V. M. con la esperanza de que no me excluirá del número de sus menores criados, acordándose de nuestro mutuo trato y amistad cuando éramos jóvenes y estudiábamos ambos los rudimentos de la gramática bajo la dirección de mi tío Fr. Jorge Antonio Vespucio, religioso de San Marcos, varón venerable por su vida y doctrina. ¡Así hubiera seguido yo sus ejemplos, porque entonces, como dice el Petrarca, otro sería yo muy diferente de lo que soy! Sin embargo, no me pesa de lo que soy, porque siempre he tenido mi mayor deleite en la virtud y en los estudios. Y en caso de que estas mis relaciones no agradasen a V. M., diré lo que Plinio escribía a Mecenas: *En otro tiempo solían deleitarte mis gracias*. Y aun cuando V. M. esté ocupado de continuo en los negocios del Estado, algún corto espacio de tiempo podrá robar a ellos, el indispensable para poder leer estas cosas, que aunque ridículas agradarán por su novedad. Porque después de los cuidados y meditación de los negocios esta mi carta le proporcionará no pequeño deleite, al modo que el hinojo suele dar mejor olor a los manjares que ya se han comido y proporcionar mejor digestión. Y si acaso fuere algo más prolijo de lo que debo, pido perdón de ello. — Vale.

Muy ínclito Rey (1): Tenga entendido V. M. que la

(1) Los escritores de las cosas de Vespucio han disputado sobre si éste dirigió sus relaciones al duque de Lorena, que se intitulaba también rey de Jerusalén, o a su compatriota Pedro Soderini, gonfalon de la República de Florencia, que fué nombrado para

et varias fortunae mutationes animadverterem, atque viderem quo pacto caduca et transitoria bona hominem ad tempus in rotae summo tenerent et deinde ipsum praecipitarent ad imum qui sepossidere multa dicere poterat; constitui mecum, variis talium rerum casibus exantlatis, istiusmodi, negotia dimittere et meorum laborum finem in res laudabiliores ac plus stabiles ponere. Ita disposui me ad varias mundi partes contemplandas, et diversas res mirabiles videndas. Ad quam rem se et tempus et locus opportune obtulit. Ipse enim Castiliae Rex Fernandus tunc quatuor parabat naves ad terras novas occidentem versus discooperiendas, cuius celsitudo me ad talia investiganda in ipsam societatem elegit. Et solvimus vigesima die Maii MCCCXCVII de portu Caliciae, iter nostrum per magnum Oceani sinum capientes, in qua profectione XVIII consummavimus menses, multas invenientes terras firmas et insulas pene innumerabiles ut plurimum habitatas, quarum maiores nostri mentionem nullam fecerunt: unde et ipsos antiquos talium non habuisse notitiam credimus. Et nisi memoria me fallat, memini me in aliquo legere, quod mare vacuum et sine hominibus esse tenuerint. Cuius opinionis ipse Dantes poeta noster fuit ubi duodevigessimo capite de inferis loquens, Ulyssis mortem confingit. Quae autem mirabilia viderim, in sequentium processu T. M. intelliget.

causa de mi venida a estas regiones fué primeramente el emplearme en el comercio y mercadería; pero habiendo consumido en esta ocupación cuatro años y observado las varias mudanzas de la fortuna, viendo de qué manera los bienes caducos y transitorios a veces tienen en lo más alto de la rueda, y luego precipitan a lo más bajo de ella al hombre que podía decirse que poseía muchas cosas, y bien examinados varios casos de esta especie, determiné dar de mano a tales negocios y dirigir el fin de mis trabajos a cosas más estables y dignas de alabanza. Aparejéme, pues, para ir a contemplar y recorrer las varias partes del mundo y ver sus maravillas, para lo cual me dieron oportuna ocasión el tiempo y el sitio en que me hallaba. Porque el rey de Castilla, Fernando (1), preparaba a la sazón

esta dignidad el año 1502, conservándola hasta el de 1512. Alguno discurrió que se dirigieron originalmente al Soderini, y que después las envió Vespuccio a varios personajes de calidad, por donde pudieron llegar a manos del duque de Lorena. Pero el texto de la edición primitiva de 1509 no permite adoptar esta explicación. Sin embargo, la noticia que contiene acerca de haber sido condiscípulo el autor de las relaciones y el sujeto a quien se dirigen es adaptable al Soderini y no a Renato. El P. Canovai, acérrimo apasionado de Vespuccio, propone como no repugnante la conjetura de que los editores de sus viajes, encontrando frecuentemente la cifra de V. M., leyeron *Vuestra Magestad* en lugar de *Vuestra Magnificencia*, que era el tratamiento que correspondía al Soderini: conjetura que está en oposición con el texto presente, donde, además de las veces que se da el nombre de Rey al sujeto con quien se habla, se lee otras muchas con todas sus letras *tua Maiestas, vestra Maiestas, vestra Maiestas regia*. El P. Canovai tira a disminuir la importancia de estas contradicciones; pero ellas ciertamente no favorecen a la autoridad y crédito del autor de los viajes.

(1) En ningún documento de aquella edad se nombra jamás al rey don Fernando, marido de doña Isabel la Católica, *rey de Castilla*, ni en realidad de verdad lo era, sino en concepto de marido de la Reina; antes bien a los hijos de uno y otro afectaban las potencias extranjeras darles el apellido de *Aragón*, por razón del padre. Así a doña Catalina, que casó con Arturo y después con Henrique, príncipes de Inglaterra, se la denomina siempre en los tratados y escrituras públicas entre una y otra corte doña Catalina de Ara-

cuatro naves para descubrir nuevas tierras hacia el occidente, y Su Alteza me eligió (1) también a mí para que fuera en esta empresa. Hicímonos, pues, a la vela el 20 de mayo de 1497 (2) del puerto de Cádiz, y dirigiendo nuestro camino por el grande seno del mar Océano, consumimos en la expedición diez y ocho meses, hallando muchos continentes e innumerables islas, casi todas habitadas, de las cuales no hicieron mención ninguna nuestros mayores; de manera que yo creo que los antiguos no tuvieron noticia ninguna de ellas. Y si no estoy trascordado, me parece haber leído en alguna parte que los antiguos creían que el ámbito del mar estaba vacío y sin hombres. De cuya opinión fué también nuestro poeta Dante en el capítulo 18, donde hablando de los infiernos finge la muerte de Ulises. Las cosas maravillosas que he visto las entenderá V. M. por la relación siguiente.

gón. Las empresas del descubrimiento y conquista de las Indias se hicieron sólo por la Corona de Castilla, de suerte que, en caso de no haberse hecho mención por Vespucio del Rey y de la Reina a un tiempo, como era costumbre y práctica no interrumpida, fundada en las capitulaciones matrimoniales de uno y otro soberano, más propio era que hubiese hablado con la reina Isabel, que lo era de Castilla, que no con don Fernando, que lo era de Aragón. Por esta y otras razones puede sospecharse con fundamento que estas relaciones no las escribió Vespucio hasta después de la muerte de doña Isabel, y que en ellas trató de lisonjear de todas maneras al rey don Fernando para que le ocupara en su servicio.

(1) No hay documento ninguno anterior que compruebe esta elección, ni creemos que en efecto lo hubiese. El jefe de esta expedición fué Alonso de Hojeda, y Vespucio no parece que tuviese en ella más parte que haber sido de la comitiva.

(2) Está equivocada sin duda la fecha, como extensamente lo comprueban las reflexiones que hace sobre ella Fr. Bartolomé de las Casas, y manifestaremos al fin de esta obra.

PRIMERA NAVEGACIÓN

PRIMERA NAVEGACIÓN

DE AMÉRICO VESPUCIO

Terrarum insularumque variarum descriptio, quarum vetusti non meminerunt auctores, nuper ab anno incarnati Domini MCCCCXCVII bis geminis navigationibus in mari discursis inventarum: duabus videlicet in mari occidentali per Dominum Fernandum Castiliae, reliquis vero duabus in australi ponto per Dominum Emanuelem Portugalliae Serenissimos Reges: Americo Vesputio uno ex naucleris naviumque praefectis praecipuo subsequenter ad praefatum Dominum Fernandum Castiliae Regem de huiusmodi terris et insulis edente narrationem.

Anno Domini MCCCCXCVII, vigesimo mensis Maii die nos cum quatuor conservantiae navibus Calicium exeuntes portum ad insulas olim *Fortunatas*, nunc vero *magnam Canariam* dictas, in fine occidentis habitati positas in tertio climate, super quo extra horizontem earum se XXVII gradibus cum duobus tertiis septentrionalis elevat polus, distantesque ab hac civitate Lisbona, in qua conscriptum extitit hoc praesens opusculum, CCLXXX leucis, vento inter Meridiem et Lebeccium ventum spirante, cursu primo pertigimus. Ubi nobis de lignis, aqua ceterisque necessariis providendo consumptis octo fere diebus, nos, facta imprimis ad Deum oratione, elevatis dehinc et vento traditis velis, navigationem nostram per ponentem incipientes, sump-

PRIMERA NAVEGACIÓN

DE AMÉRICO VESPUCIO



Descripción de varias tierras e islas de que no hicieron mención los autores antiguos, descubiertas nuevamente desde el año de la Encarnación del Señor de 1497 en cuatro navegaciones; dos de ellas en el mar occidental por don Fernando de Castilla, y las dos restantes en el mar austral por don Manuel de Portugal, serenísimos reyes, dirigida al expresado rey don Fernando de Castilla por Américo Vespucio, uno de los principales capitanes y pilotos de las naves.

El año del Señor 1497, el día 20 del mes de mayo, salimos del puerto de Cádiz con cuatro naves de conserva, y viento entre el mediodía y el leveche. La primera tierra en que tocamos fueron las islas llamadas antiguamente Afortunadas y ahora Gran Canaria, que se consideran colocadas al fin del occidente habitado en el clima 3.º, sobre el cual se eleva el polo septentrional fuera del horizonte de ellas 27º con dos tercios, y distan de esta ciudad de Lisboa, donde se escribe la presente obrilla, 280 leguas (1). Allí empleamos casi ocho días en proveernos de leña, agua y demás cosas necesarias, y habiendo ante todo hecho oración a Dios, alzadas las velas y tendidas al viento, empezamos nuestra navegación por el poniente, tomando una cuarta al leveche (2), con tan feliz viaje que en veintisiete días

(1) Las leguas de que habla eran de 15 al grado, que se usaban entonces; cada una contenía 4 millas, y para reducirlas a las de 20 al grado es preciso aumentarlas en razón de 3 a 4, de modo que las 280 leguas son 373 $\frac{1}{3}$ marítimas.

(2) Leveche es el SO, y por consiguiente, el rumbo que llevó fué el del O. $\frac{1}{4}$ SO.

ta una Lebecii quarta, tali navigio transcurrimus, ut viginti septem vix elapsis diebus, terrae cuidam applicarem, quam firmam fore existimavimus, distatque Canariae magnae ab insulis mille vel circiter leucis, extra id quod in zona torrida habitatum est. Quod ex eo nobis constitit, quod septentrionalem polum extra (1) huiuscemodi telluris horizontem XVI gradibus se elevare, magisque occidentalem LXXV quam magnae Canariae insulas gradibus existere conspeximus, prout instrumenta omnia monstrabant. Quo in loco, iactis de prora ancoris, classem nostram, leuca a litore cum media distantem, restare coegimus, nonnullis solutis phaselis, armis et gente stipatis, cum quibus ipsum usque ad litus attigimus. Quo quamprimum pervenimus, gentem nudam secundum litus euntem innumeram percepimus; unde non parvo affecti fuimus gaudio: omnes enim qui nudi incedere conspiciebantur, videbantur quoque propter nos stupefacti vehementer esse; ex eo, ut arbitror, quod vestitos, alteriusque effigiei, quam forent, nos esse intuiti sunt. Hi, postquam nos advenisse cognoverunt, omnes in propinquum montem quemdam aufugerunt, a quo tunc nec nutibus, nec signis pacis et amicitiae ullis, ut ad nos accederent, allici potuerunt. Irruente vero interea nocte, nos classem nostram maletuto in loco, ubi nulla marinas adversus procellas tuta residentia foret, considerare timentes, convenimus una, ut hinc mane facto discederemus, exquireremusque portum quempiam, ubi nostras statione in tuta collocarem naves. Qua deliberatione

(1) *Forte supra.*

escasos aportamos a cierta tierra que creímos ser continente, distante de las islas de la Gran Canaria como unas mil leguas (1) fuera de lo que está habitado en la zona tórrida: lo que supimos con certeza, porque todos los instrumentos demostraban que el polo septentrional se elevaba 16° sobre el horizonte de esta tierra (2), y que estaba 75° al occidente de las islas de la Gran Canaria. Aquí dimos fondo a legua y media de distancia de la playa, y con algunos botes provistos de armas y gente llegamos a la playa misma: y apenas tocamos en ella distinguimos innumerable gente desnuda que caminaba por la costa, de que recibimos no pequeña alegría. Porque todos los que veíamos que andaban desnudos parecía también que estaban en gran manera asombrados de vernos, sin duda (a lo que yo entiendo) por vernos vestidos y de semblantes distintos de los suyos. Así es que apenas vieron que habíamos llegado, huyeron todos a un monte inmediato, de donde no pudimos conseguir ni con gestos ni con señal ninguna de paz y de amistad que saliesen y se acercasen a nosotros. Entretanto, viniendo ya la noche y temiendo que la escuadra estuviese anclada en lugar mal seguro, sin abrigo ninguno contra las tempestades del mar, determinamos de común acuerdo partir luego que amaneciese y buscar algún puerto donde colocar en paraje seguro las naves. Tomada esta determinación, dimos la

(1) Corresponden a $1.333 \frac{1}{3}$ leguas marítimas, y según el rumbo que llevó y esta distancia, su llegada debió de ser a la costa de la provincia de Honduras; pero en este caso hubiera visto antes algunas de las islas de barlovento.

(2) Esta latitud de 16° N. y la longitud que expresa de 75° al O. de la Gran Canaria lo colocan también sobre el continente en la provincia de la Verapaz o al S. de la de Yucatán. Sin embargo de estas objeciones, parece cierto que la recalada fué a las costas de la Guayana, que están entre 5° y 6° latitud N., pues desde allí siguieron la costa y llegaron a Paria; y esto es conforme al viaje de Hojeda en que fué Vespucio. (Véase *Viajes por la costa de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe».)

arrepta, nos, vento secundum collem spiranti traditis velis, postquam visu terram ipsam sequendo, atque ipso plagae in litore gentes continue percipiendo, duos integros navigavimus dies, locum navibus satis aptum comperimus. In quo media tantum leuca distantes ab arida constitimus, vidimusque tunc inibi innumerabilem gentium turbam, quam nos cominus inspicere et alloqui desiderantes, ipsamet die litori cum cymbis et naviculis nostris appropriavimus, necnon et tunc in terram exivimus ordine pulchro XL circiter viri, huiusmodi gente se tamen a nobis et consortio nostro penitus alienam praebende, ita ut nullis eam modis ad colloquium communicationemve nostram allicere valuerimus, praeter ex illis paucos quos multos post labores ob hoc susceptos tandem attraximus ad nos, dando eis nolas, specula, certos (1) cristallinos, aliaque similia levia: qui tum securi de nobis effecti, conciliatum nobiscum, necnon de pace et amicitia tractatum venerunt. Subeunte autem interim nocte, nos ab illis nosmet expedientes, relictis eis nostras regressi sumus ad naves. Postea vero subsequenti summo diluculo diei, infinitam in litore virorum et mulierum, parvulos suos secum vectantium, gentem rursus conspeximus, cognovimusque multitudinem illam supellectilem suam secum defferre totam, qualem infra suo loco dicetur. Quorum complures quamprimum terrae appropriavimus, semet in aequor proiicientes, cum maximi natatores existant, quantus est balistae jactus, nobis venerunt nantes obviam: susceperuntque nos humaniter, atque ea

(1) Melius *cyathos* ut alia habet editio.

vela soplando el viento en la dirección de la costa; y sin perder de vista la tierra, y distinguiendo continuamente gentes en la playa, después de dos días enteros de navegación hallamos un sitio bastante a propósito para las embarcaciones. Allí hicimos alto a solo media legua de distancia de la playa, en la cual distinguimos innumerable tropel de gente; y deseando verlos de cerca y conversar con ellos, en aquel mismo día nos acercamos con nuestros botes y embarcaciones menores, e inmediatamente saltamos en tierra en buen orden unos cuarenta hombres; pero aquella gente se mostraba tan ajena de nuestro trato y compañía, que de modo ninguno podíamos inducirlos a conversar y comunicar con nosotros. excepto algunos pocos que a costa de mucho trabajo conseguimos atraer, dándoles cascabels, espejos, vasillos de cristal y otras bagatelas semejantes; por cuyo medio, habiéndose confiado de nosotros, vinieron a tratar y concertar mutua paz y amistad. A la venida de la noche, desembarazándonos de ellos y dejándolos en tierra, volvimos a las naves. Al amanecer del día siguiente distinguimos en la playa infinita multitud de hombres y mujeres que traían consigo sus criaturas, y según echamos de ver, todo su ajuar, como se dirá en su lugar después. Muchos de ellos, tan pronto como nos acercamos a tierra se arrojaron al mar (son excelentes nadadores) y se vinieron por el agua hacia nosotros tanto trecho como un tiro de ballesta, recibiéndonos benignamente y mezclándose con nosotros con tanta seguridad y confianza como si de antemano hubiésemos estado juntos y nos hubiésemos tratado por mucho tiempo, de lo cual nos alegramos en extremo. Y puesto que aquí se ofrece oportuna ocasión, hablaremos de sus costumbres, según que las vimos.

securitate et cōfidentia seipsos inter nos commiscuerunt, ac si nobiscum diutius antea convenissent, et pariter frequentius practicavissent. Pro qua re tunc haud parum oblectati fuimus. De quorum moribus, quales eos habere vidimus, hic quandoquidem se commoditas offert, interdum etiam interserimus.

De moribus ac eorum vivendi modis.

Quantum ad vitam eorumque mores, omnes tam mares quam foeminae nudi penitus incedunt, tectis non aliter verendis, quam cum ex utero prodierunt. Hi mediocri existentes staturae multum bene proportionati sunt, quorum caro ad rufedinem, veluti leonum pili, vergit: qui si vestimentis operti mearent, albi credo tanquam nos extarent. Nullos habent in corpore pilos praeter quam crines, quos proceros nigrescentesque gerunt, et praesertim foeminae, quae propterea sunt tali longo nigroque crine decorae. Vultu non multum speciosi sunt, quoniam latas facies Tartariis adsimilatas habent: nullos sibi sinunt in superciliis oculorumve palpebris ac corpore toto, crinibus demptis, excrescere villos, ob id quod habitos in corpore pilos quid bestiale brutaleque reputant. Omnes tam viri quam mulieres, sive meando sive currendo, leves admodum atque veloces existunt, quoniam ut frequenter experti fuimus, ipsae etiam mulieres unam aut duas percurrere leucas nihili putant, et in hoc nos christicolae multum praecellunt. Mirabiliter ac ultra quam sit credibile natant, multo quoque melius foeminae quam masculi, quod frequenti

De las costumbres y modo de vivir de estas gentes.

Por lo que toca a su vida y costumbres, todos, tanto los varones como las hembras, andan enteramente desnudos, sin más cobertura en las vergüenzas que la que sacaron del vientre de sus madres. Son de mediana estatura y de buenas proporciones: su carne tira a roja, como el pelo de los leones, y soy de opinión que si anduvieran vestidos serían tan blancos como nosotros. No tienen más vello ni pelos en el cuerpo que los de la cabeza; éstos los tienen largos y negros, en especial las mujeres, a quienes sienta muy bien la larga y atezada cabellera. No son muy hermosos los semblantes, porque tienen las caras chatas o aplastadas semejantes a las de los tártaros: ni en las cejas ni en los párpados ni en parte alguna del cuerpo (a excepción de la cabeza) se dejan crecer pelo ninguno, porque el tenerlos lo reputan por cosa de bestias. Tanto los hombres como las mujeres son en extremo ligeros y veloces para andar y correr, en lo cual nos llevan a los cristianos grande ventaja, pues, como muchas veces lo experimentamos, las mismas mujeres reputan por nada correr una o dos leguas. Nadan maravillosamente, más de lo que es creíble, y las mujeres mucho mejor que los hombres, como lo presenciarnos frecuentemente, viéndolas, sin apoyo ni ayuda alguna, nadar por espacio de dos leguas en la mar. Sus armas son arcos y saetas que saben fabricar con mucha habilidad. Carecen enteramente de fierro y otros metales; pero en lugar de fierro arman sus saetas con dientes de bestias y de peces, y para darles más fortaleza las suelen endurecer al fuego. Son muy certeros, tanto, que hieren con sus saetas todo lo que quieren, y en algunos parajes las mujeres son también flecheras diestrísimas. Tienen además otras armas, como son lanzas, chuzos y clavos o mazas con cabezas maravillosamente labradas. Están principalmente

experimento didicimus, cum ipsas etiam foeminas omni prorsus sustentamine deficientes, duas in aequore leucas pernatate perspeximus. Arma eorum arcus sunt et sagittae, quas multum subtiliter fabricare norunt. Ferro metallisque aliis carent: sed pro ferro bestiarum pisciumve dentibus suas sagittas armant, quas etiam, ut fortiores existant, una quoque saepe praeurunt. Sagittarii sunt certissimi, ita ut quidquid voluerint, iaculis suis feriant; nonnullisque in locis mulieres quoque optimae sagittatrices extant. Alia etiam arma habent, veluti lanceas praeacutasve sudes, necnon et clavas, capita mirifice laborata habentes. Pugnare potissimum assueti sunt adversus suos alienigenae linguae confines, contra quos, nullis parcendo nisi ut eos ad acriora tormenta reservent, multum crudeliter dimicant. Et cum in praelium properant, suas secum uxores, non belligeraturas sed eorum post eos necessaria perlaturas ducunt, ob id quod sola ex eis mulier tergo sibi plus imponere possit, et deinde triginta quadragintave leucis subvehere, prout ipsi saepe vidimus, quam vir, etiam validus, a terra levare queat. Nulla belli capita nullosve praefectos habent; quinimo, cum eorum quilibet ex se dominus extet, nullo servato ordine meant. Nulla regnandi dominiumve suum extendendi, aut alterius inordinatae cupiditatis gratia pugnant; sed veterem solum ob inimicitiam in illis ab antiquo insitam; cujus quidem inimicitiae causam interrogati, nullam aliam indicant nisi ut suorum mortes vendicent antecessorum. Haec gens sua in libertate vivens nulliqui obediens, nec regem nec dominium habet. Ad praelium autem se potissimum animant et accingunt, cum eorum hostes ex

acostumbrados a pelear con los de los pueblos confidentes que hablan distinto idioma, contra los cuales guerrean cruelísimamente, no perdonando a ninguno, a no ser que los reserven para más crueles tormentos. Cuando van a la guerra llevan consigo sus mujeres, no para que peleen, sino para que conduzcan tras ellos las cosas necesarias; por razón de que una mujer de éstas puede cargar y llevar auestas por espacio de treinta o cuarenta leguas mayor peso que el que puede levantar de la tierra el hombre más forzado, como vimos muchas veces.

No tienen jefes ni capitanes ningunos de guerra, antes bien caminan sin guardar orden, como dueño cada uno de sí mismo (1). No pelean por deseo de reinar o de extender su dominio, ni por otra pasión desordenada, sino por la antigua enemistad, grabada de muy atrás en los corazones; y habiéndoles preguntado la causa de esta enemistad, no han dado otra que la de vengar las muertes de sus ascendientes. Esta gente vive en su libertad, no obedece a nadie, ni tiene ley ni señor (2); pero se animan y preparan para la guerra, con especialidad cuando sus enemigos matan o cautivan a alguno de los suyos. Porque en este caso, levantándose alguno de los parientes ancianos del cautivo o del muerto, sale inmediatamente por las calles y plazas y sin cesar vocea, anima y persuade a que todos se apresuren a ir con él a la guerra a vengar la muerte de su pariente, y movidos todos a compasión se preparan para la pelea, y repentinamente acometen a sus enemigos. No guardan derecho ni justicia alguna; no castigan a los malhechores, y, lo que es más, ni los mismos padres enseñan ni corrigen a sus hijos. Por maravilla

(1) Esto parece inverosímil y está en contradicción con las relaciones del Almirante y de los demás descubridores.

(2) Cotejada esta relación con las del Almirante y las demás que se conservan de aquel tiempo, carece de todo fundamento.

eis quempiam aut captivum detinent aut interemerunt. Tunc enim eiusdem captivi interemptive consanguineus senior quisquam exurgens, exit cito in plateas et vicos passim clamitans, invitansque omnes et suadens ut cum eo in praelium consanguinei sui necem vindicaturi properent: qui omnes compassione moti mox ad pugnam se accingunt, atque repente in suos inimicos irruunt. Nulla iura nullamve iustitiam servant, malefactores suos nequaquam puniunt, quinimo nec parentes ipsi parvulos suos edocent aut corripunt. Mirabiliter eos inter sese conquaestionari nonnumquam vidimus. Simples in loquela se ostentant, verum callidi multum atque astuti sunt. Perraro et submissa voce loquuntur, eisdem quibus utimur accentibus utentes. Suas ut plurimum voces inter dentes et labra formantes, aliis utuntur vocabulis quam nos. Horum plurimae sunt idiomatum varietates, quoniam a centenario leucarum in centenarium diversitatem linguarum se mutuo nullatenus intelligentium reperimus. Commessandi modum valde barbarum retinent, nec quidem notatis manducant horis, sed sive nocte sive die quoties edendi libido suadet. Solo manducantes accumbunt, et nulla mantilia nullave gausapa, cum lineamentis pannisque aliis careant, habent. Epulas suas atque cibaria in vascula terrea quae ipsimet confingunt, aut in medias cucurbitarum testas ponunt. In retiaculis quibusdam magnis ex bombice factis et in aëre suspensis dormitant: qui modus quamvis insolitus et asperior fortassis videri queat, ego nihilominus talem dormitandi modum suavem plurimum iudico. Etenim cum in eisdem eorum retiaculis mihi plerumque dormitasse contigerit, in illis mihime-

los vimos alguna vez reñir entre sí. En el modo de hablar parecen muy sencillos; pero en la realidad son muy astutos y sagaces. Hablan muy rara vez y en tono muy bajo, usando de los mismos acentos que nosotros. Las voces, generalmente, las forman entre los dientes y los labios; y tienen vocablos distintos de los nuestros. Hay entre ellos mucha variedad de idiomas, y, según notamos, de cien en cien leguas ya no se entendían los unos a los otros. Su modo de comer es muy bárbaro, y no tienen horas determinadas para ello, sino cuando los provoca el apetito, sea de día, sea de noche. Para comer se recuestan en el suelo; y no usan manteles ni servilletas, pues no tienen lienzo ni paño alguno. Los manjares y comestibles los colocan en vasijas de barro que fabrican ellos mismos, o en medios cascos de calabazas. Duermen en ciertas redes grandes, hechas (1) de algodón y colgadas al aire, y aunque esta forma parezca desusada y tal vez incómoda, yo, sin embargo, la tengo por sumamente agradable, porque habiéndome muchas veces sucedido tener que dormir en semejantes redes, experimenté que eran para el caso mejores que las mantas que llevábamos. Son muy limpios y aseados en sus personas, por la mucha frecuencia con que se lavan. Y cuando les acontece algún menester mayor (con perdón sea dicho) ponen toda la diligencia posible para no ser vistos de nadie; pero todo lo que en esto son de honestos, tanto se manifiestan asquerosos y desvergonzados, así hombres como mujeres, en el menester menor; porque no pocas veces sucedió que lo hiciesen a nuestra presencia y estando en conversación con nosotros sin rubor al-

(1) La palabra *bombix*, de que usa el original latino, corresponde a seda en la acepción común; pero siendo desconocida semejante materia en las Indias al tiempo de su descubrimiento, indudablemente quiso Vespucio denotar con ella el algodón, que es de lo que fabricaban y fabrican actualmente aquellas redes para las hamacas.

tipsi melius quam in tapetibus quae habebamus, esse persensi. Corpore valde mundi sunt et expoliti, ex eo quod seipsos frequentissime lavant. Et cum egestum ire, quod salva dixerim reverentia, coacti sunt, omni conamine nituntur, ut a nemine perspici possint: qui quidem in hoc quantum honesti sunt, tantum in dimittenda urina se immundos inverecundosque tam mares quam foeminae praebent: cum siquidem illos nobiscum loquentes et coram positos suam impudicissime urinam saepius eminxisse perspexerimus. Nullam legem, nullum legitimum thori foedus in suis connubiis observant, quinimo quotquot mulieres quisquam concupiscit, tot habere et dein illas, quandocumque volet, absque hoc quod id pro iniuria aut opprobrio habeant, repudiare potest. Et in hac re utique tam viri quam mulieres eadem libertate fruuntur. Zelosi parum, libidinosi vero plurimum extant, magisque foeminae quam masculi; quarum artificia ut insatiabili suae satisfaciant libidini, hic honestatis gratia subticenda censuimus. Eae ipsae in generandis parvulis foecundae admodum sunt, neque dum gravidae effectae sunt, poenas aut labores evitant. Levissimo minimoque dolore pariunt, ita ut in crastinum alacres sanataeque ubique ambulent: praesertimque post partum in flumen quodpiam sese ablutum vadunt, tumque sanae mundataeque inde veluti pisces apparent. Crudelitati autem ac odio maligno adeo deditae sunt, ut si illas sui forsitam exacerbaverint viri, subito certum quoddam efficiunt maleficium, cum quo prae ingenti ira proprios foetus in propriis uteris necant, abortiuntque deinde, cujus rei occasione infiniti eorum parvuli pereunt. Venusto et eleganti proportio-

guno. No guardan en sus casamientos o matrimonios ley ninguna ni derecho legítimo conyugal; antes bien, cuantas mujeres ve cualquiera tantas puede tener (1) y repudiarlas cuando quiera, sin que esto se tenga por injuria ni por oprobio; siendo común esta libertad a los varones y a las mujeres. Son poco celosos, pero lujuriosos en extremo, en especial las mujeres, cuyos artificios para satisfacer su insaciable liviandad no refiero por no ofender el pudor. Son fecundísimas, y durante la preñez no cesan en los trabajos y penosos ejercicios corporales; paren con muchísima facilidad y casi sin dolor ninguno, en tal conformidad que al día siguiente andan alegres y sanas por todas partes. Tienen especialmente por costumbre después de parir irse a lavar en algún río, de donde salen sanas y limpias, apareciendo sobre el agua a manera de peces. Son de tal manera propensas a la crueldad y al odio maligno, que si por alguna casualidad las atormentan o incomodan los maridos, inmediatamente confeccionan cierto veneno, con el cual, en satisfacción de su ira, matan los fetos en el vientre y en seguida los abortan, por cuyo motivo perecen infinitas criaturas. Son de cuerpo gracioso, elegante, bien proporcionado, de tal suerte que no se puede notar en ellas deformidad alguna, y aunque andan desnudas están colocadas las vergüenzas entre los muslos en tal disposición que no aparecen a la vista; además de que la parte anterior, que llamamos empeine, está dispuesta por la naturaleza de suerte que nada se ve que sea deshonesto. Pero allí nadie cuida de estas cosas, porque la misma impresión les causa la vista de las vergüenzas que a nosotros la vista de la boca o del rostro. Entre ellos se tendría a maravilla que una mujer por mucho parir tuviese arrugas en el pecho, ni en las partes carnosas,

(1) También esto se halla en contradicción con lo que dice el Almirante.

ne compacto corpore sunt, ita ut in illis quidquam deforme nullo inspicere modo possit. Et quamvis nuda ambularent, inter foemora tamen earum pudibunda sic honeste reposita sunt, ut nullatenus videri queant, praeterquam regiuncula illa anterior, quam verecundiore vocabulo pectusculum imum vocamus, quod et in illis utique non aliter quam honeste natura ipsa videndum reliquit. Sed et hoc nec quidem curant, quoniam, ut paucis expediam, non magis in suorum visione pudendorum moventur, quam nos in oris nostri aut vultus ostentatione. Admirandam pervalde rem ducerem, mulierem in eis mamillas pulpasve laxas aut ventrem rugatum ob nimium partum habentem, cum omnes aequae integrae ac solidae post partum semper appareant ac si nunquam peperissent. Hae quidem se nostri cupientissimas esse monstrabant. Neminem in hac gente legem aliquam observare vidimus, nec quidem Iudaei aut Mauri nuncupari solide queunt, cum ipsis gentilibus aut paganis multo deteriores sint. Etenim non persensimus quod sacrificia ulla faciant aut quod loca orationisve domos aliquas habeant. Horum vitam, quae omnino voluptuosa est, Epicuream existimo. Illorum habitationes singulis ipsis sunt communes; ipsaeque illorum domus campanarum instar constructae sunt, firmiter ex magnis arboribus solidatae, palmarum foliis desuper contectae, et adversus ventos et tempestates tutissimae, nonnullisque in locis tam magnae, ut in illarum unica sexcentas esse personas invenerimus. Inter quas octo populosissimas esse comperimus, sic ut in eis essent habitarentque pariter animarum decem millia. Octennio quolibet aut septennio suas sedes habitationesve trans-

ni en el vientre; todas se conservan siempre después del parto como si jamás hubiesen parido. Manifestáronse sobradamente aficionadas a nosotros. Notamos que ninguna de estas gentes observa ley alguna (1); de manera que ni aun moros o judíos se les puede llamar con fundamento, siendo mucho peores que los gentiles o paganos. En efecto: no supimos que hiciesen sacrificios ningunos, ni que tuvieran lugares o casas de oración, y según es de voluptuosa su vida, se les puede considerar por epicúreos. Las habitaciones son comunes a todos; y las casas, construídas a manera de campanas, están afirmadas con grandes árboles, techadas con hojas de palmas y muy seguras contra los vientos y las tempestades. En algunos parajes las hay tan grandes que en una sola hallamos que vivían 600 personas, y entre otras supimos de ocho casas principales tan pobladas que vivían en ellas hasta 10.000 personas. Cada siete u ocho años trasladan sus ranchos y habitaciones, y habiéndoles preguntado la causa de ello, respondieron que era con motivo del ardiente calor del sol, porque residiendo por más largo tiempo en un mismo sitio se solía infestar y corromper el aire, resultándoles de aquí varias enfermedades; razón que no nos pareció mal. Sus riquezas son plumas de aves de varios colores, o láminas y cuentas que hacen de los huesos de los peces o de piedrecitas verdes y blancas, a la manera de las cuentas gordas de nuestros rosarios, y estos adornos los cuelgan de las mejillas, de los labios o de las orejas. Reputan también por alhajas y riquezas otras cosas igualmente fútiles que nosotros despreciábamos. No usan de permutas ni mercaderías en compras y ventas, bastándoles lo que la Naturaleza les dispensa espontáneamente. El oro, las piedras preciosas, las joyas y demás cosas de esta clase, que acá en Europa reputamos por riquezas, no las estiman en nada, antes bien las

(1) El Almirante dice que no se les conocía secta alguna.

ferunt: qui eius rei causam interrogati, naturale responsum dederunt, dicentes quod Phoebi vehementis aestus occasione hoc facerent, ob id quod ex illorum longiore in eodem loco residentia aer infectus corruptusque redderetur, quae res in eorum corporibus varias causaret aegritudines; quae quidem eorum ratio non male sumpta nobis visa est. Eorum divitiae sunt variorum colorum avium plumae, aut in modum lapillorum illorum, quos vulgariter *Pater noster* vocitamus, laminae sive calculi, quos ex piscium ossibus lapillisve viridibus aut candidis faciunt; et hos ornatus gratia sibi ad genas, labia vel aures suspendunt. Alia quoque similia futilia et levia pro divitiis habent; quae nos omnino parvipendebamus. Commutationibus aut mercimoniis in vendendo aut emendo nullis utuntur, quibus satis est quod natura sponte sua propinat: aurum, uniones, iocalia caeteraque similia, quae in hac Europa pro divitiis habemus, nihil aestimant, imo penitus spernunt, nec habere curant. In dando sic naturaliter liberalissimi sunt, ut nihil quod ab eis expetatur abnegent. Et quemadmodum in dando liberales sunt, sic in petendo et accipiendo cupidissimi, postquam se cuiquam amicos exhibuerint. Maximum potissimumque amicitiae suae signum in hoc perhibent, quod tam uxores quam filias proprias amicis suis pro libito habendas offerunt; in qua re parens uterque se longe honoratum iri existimat, cum natam eius, etsi virginem, ad concubitum suum quispiam dignatur et abducit, et in hoc suam inter se amicitiam potissimum conciliant. Variis in eorum decessu multisque modis exequiis utuntur. Porro suos nonnulli defunctos in humo cum aqua sepeliunt et inhumant,

desprecian de todo punto y no hacen diligencia ninguna por tenerlas. Son tan extremadamente liberales en dar, que nada niegan de lo que se les pide; pero todo lo que son de desprendidos en dar lo que tienen son de codiciosos en pedir y recibir luego que se han hecho amigos de cualquiera. La mayor y más señalada prueba que dan de amistad es ofrecer tanto sus mujeres como sus hijas propias a sus amigos para que usen de ellas a su voluntad; en lo cual tanto el padre como la madre se creen muy honrados y favorecidos si a una hija suya, aunque virgen todavía, se digna alguno admitirla y llevarla consigo para usar de ella, siendo éste uno de los principales medios para conciliar mutua amistad.

Cuando muere alguno tienen muchas y diversas maneras de hacer las exequias. Algunos sepultan y entierran sus difuntos poniéndoles agua y dejándoles a su cabecera comestibles, de los cuales creen que pueden comer y alimentarse, y no hacen otro duelo, llanto ni ceremonias. En algunos parajes usan otros de un modo de enterrar sumamente bárbaro e inhumano; porque cuando se imaginan que alguno de ellos está ya próximo al trance de la muerte, sus parientes más allegados lo llevan a una gran selva, y colocándolo en una de las redes de algodón en que duermen, lo cuelgan de dos árboles al aire, y bailando al derredor de él, así como está suspenso, por espacio de un día entero, cuando ya entra la noche le ponen a la cabecera comida y bebida con que pueda sustentarse por espacio de unos cuatro días, y dejándolo sólo, colgado allí de la manera dicha, se vuelven a sus habitaciones. Hecho esto, si el enfermo después come y bebe y restableciéndose de su dolencia vuelve sano por sí mismo a su habitación propia, entonces su familia y parientes lo reciben con grandes ceremonias. Pero son muy pocos los que pueden escapar de tan gran peligro, a causa de que nadie los visita después en la selva, y si llegan a morir allí, no tienen otra sepultura. Tienen además otros muchos ritos bárbaros,

illis ad caput victualia ponentes, quibus eos posse vesci et alimentari putant: nullum deinde propter eos alium planctum aut alias caerimonias efficientes. Alii quibusdam in locis barbarissimo atque inhumanissimo sepe-liendi utuntur modo. Quippe cum eorum quempiam mortis momento proximum autumant, illum eius propinquiores in silvam ingentem quamdam deferunt, ubi eum in bombiceis retiis illis, in quibus dormitant, impositum et recumbentem ad duas arbores in aera suspendunt, ac postmodum ductis circa eum sic suspensum una tota die choreis, inruente interim nocte, ei aquam victumque alium, ex quo quatuor aut circiter dies vivere queat, ad caput apponunt: et deinde, sic inibi solo pendente relicto, ad suas habitationes redeunt. Quibus ita peractis, si idem aegrotus postea manducet et vivat, ac inde ad convalescentiam sanitatemque redeat et ad habitationem propriam remeet, illum ejus affines ac propinqui cum maximis suscipiunt caerimoniis. At pauci sunt qui tam grande praetereant periculum, cum eos ibidem nemo postea visitet. Qui si tunc inibi forsitan decedunt, nullam aliam habent postea sepulturam. Alios quoque complures barbaros habent ritus, quos evitandae prolixitatis hic omittimus gratia. Diversis variisque medicaminibus in suis morbis et aegritudinibus utuntur, quae sic a nostris discrepant et disconveniunt, ut miraremur haud parum qualiter inde quis evadere posset. Nempe, ut frequenti didicimus experientia, cum eorum quempiam febricitare contigerit, hora qua febris eum asperius inquietat, ipsum in frigentissimam aquam immergunt et balneant, postmodumque per duas horas circa ignem validum, donec plurimum ca-

que dejo de contar por evitar prolijidad. En sus dolencias y enfermedades usan de varios y diversos medicamentos, tan distintos y desemejantes de los nuestros, que nos causaba grande admiración que ninguno de sus enfermos sanase. Observamos frecuentemente que cuando alguno de ellos tenía calentura, en el punto y hora en que la fiebre lo atormentaba con más rigor lo metían en un baño de agua muy fría, y después, por espacio de dos horas, le obligaban a correr y dar muchas vueltas alrededor de una gran lumbre hasta que llegaba a calentarse extraordinariamente, y entonces le llevaban al lecho para que durmiese, con cuya medicina vimos sanar a muchos. Usan también muy frecuentemente de la dieta, tan rigurosa, que están sin comer ni beber cosa alguna por espacio de tres y cuatro días. También se sacan muchas veces la sangre, no de los brazos (excepto en el sobaco), sino de los lomos y de las pantorrillas. Con varias yerbas que llevan por medicina en la boca se excitan frecuentemente al vómito, y usan de otros muchos antidotos y remedios que sería muy largo referir. Las comidas que usan ordinariamente, compuestas de raíces, frutas, yerbas y diversos peces, les hacen abundar de sangre y humor flemático. No conocen el trigo ni otra alguna semilla de granos, y su comida ordinaria es cierta raíz de árbol que muelen y convierten en harina bastante buena; unos la llaman yuca, otros cambi y otros ñame. Rarísima vez comen otra carne que la humana, y la devoran con tal ferocidad, que sobrepujan a las fieras y bestias; porque todos los enemigos que matan o cogen prisioneros, sean hombres o mujeres, indistintamente los devoran con tal fiereza que no puede verse ni decirse cosa más feroz ni más brutal. Yo mismo he presenciado en diversos parajes, y con mucha frecuencia, esta prueba de inhumanidad; ellos se maravillaban de que nosotros no devoráramos también de la misma manera a nuestros enemigos.

Tenga Vuestra Real Majestad por cierto y averigua-

lescat, currere et recurrere cogunt, et postremo ad dormiendum deferunt; quo quidem medicamento complures eorum sanitati restitui vidimus. Diaetis etiam, quibus tribus quatuorve diebus absque cibo et potu persistunt, frequentissimis utuntur. Sanguinem quoque sibi persaepe comminuunt, non in brachiis, salva ala, sed in lumbis et tibiaram pulpis. Seipsos etiam ad vomitum cum certis herbis quas in ore deferunt medicaminis gratia, plerumque provocant, et multis aliis remediis antidotisque utuntur, quae longum dinumerare foret. Multo sanguine multoque flegmatico humore abundant, cibariorum suorum occasione, quae ex radicibus, fructibus, herbis variisque piscibus faciunt. Omni faris granorumque aliorum semine carent. Communis vero eorum pastus sive victus arborea radix quaedam est, quam in farinam satis bonam comminuunt, et hanc radicem quidam eorum *Iucha*, alii *Cambi*, alii vero *Ignami* vocitant. Aliis carnibus, praeterquam hominum, per raro vescuntur; in quibus quidem hominum carnibus vorandis sic inhumani sunt et immansueti, ut in hoc omnem feralem omnemve bestialem modum superent: omnes enim hostes suos quos aut perimunt aut captos detinent, tam viros quam foeminas indistincte, cum ea feritate deglutiunt, ut nihil ferum nihilve brutum magis dici vel inspicere queat: quos quidem sic efferos immanesque fore variis in locis mihi frequentius contigit aspexisse, mirantibus illis quod inimicos nostros sic quoque nequaquam manducaremus. Et hoc pro certo maiestas vestra regia teneat; eorum consuetudines, quas plurimas habent, sic barbarae sunt, ut hic nunc sufficienter satis enarrari non valeant. Et quoniam in meis

do que las muchas y diversas costumbres de estas gentes son en tanto grado bárbaras, que no es posible aquí describirlas (1). Y ciertamente en estas mis cuatro navegaciones vi y noté cosas tan diferentes y discrepantes de nuestros usos y costumbres, que me resolví a escribir y escribí un cierto librito que llamo: *Los cuatro diarios o las cuatro navegaciones*, en el cual recogí la mayor parte de las cosas vistas por mí, anotándolas con bastante distinción en cuanto alcanzó la pequeñez de mi ingenio; pero este librito todavía no lo he publicado. Y como en él se han de tocar y referir todas las cosas más particular e individualmente, por lo mismo, prosiguiendo aquí la relación en general y por mayor solamente, vuelvo a tomar ya el hilo y a concluir nuestra primera navegación, de que me había desviado un poco.

En los principios de esta nuestra navegación no vimos cosas de notable provecho, sin duda (a lo que yo juzgo) porque no entendíamos la lengua del país, a excepción de algunas muestras de oro que por varias señales se dejaba conocer lo había en aquella tierra; la cual, por lo que respecta a su sitio y posición, es tan buena que con dificultad puede haber otra mejor; pero todos convinimos en dejarla y navegar más adelante. Tomada, pues, unánimemente esta resolución, y siguiendo desde allí siempre la costa con muchos rodeos, y tratando en todo este tiempo con muchos y diversos habitantes de aquellos sitios, por fin, después de algunos días llegamos a cierto puerto en el que plugo a Dios librarnos de un grande peligro. Porque luego que entramos en él descubrimos una población a manera de lugar o villa, colocada sobre las aguas, como Venecia (2), en que había veinte grandes casas,

(1) No confronta esto con lo que asegura el Almirante.

(2) Esto sucedió en el primer viaje de Hojeda, con quien iba Vespuccio, como puede verse en los *Viajes por la costa de Paria* número 25 de los *Viajes clásicos* publicados por «Calpe».

hisce bis geminis navigationibus, tam varia diversaque, ac tam a nostris rebus et modis differentia perspexi, idcirco libellum quempiam, quem *Quatuor diaetas sive quatuor navigationes* appello, conscribere paravi, conscripsique; in quo maiorem rerum a me visarum partem distincte satis juxta ingenioli mei tenuitatem collegi: verumtamen nonc adhuc publicavi. In illo vero quoniam omnia particulariter magis ac singillatim tangentur, idcirco universalia hic solummodo prosequens, ad navigationem nostram priorem perficiendam, a qua paulisper digressus fueram, iam redeo.

In hoc navigii nostri primordio notabilis commoditatis res non vidimus, idcirco, ut opinor, quod eorum linguam non capiebamus, praeterquam nonnullam auri denotantiam, quod nonnulla indicia in tellure illa esse monstrabant. Haecine vero tellus quod ad sui situm positionemque tam bona est, ut vix melior esse queat. Concordavimus autem, ut illam derelinquentes longius navigationem produceremus. Qua unanimitate suscepta, nos dehinc aridam ipsam collateraliter semper sectantes, necnon gyros multos scalasque plures circumeuntes, et interim cum multis variisque locorum illorum incolis conferentiam habentes, tandem certos post aliquot dies portui cuidam applicuimus, in quo nos grandia a periculo Altitono Spiritui complacuit eripere. Huius enim modi portum quamprimum introgressi fuimus, populationem unam eorum, hoc est, pagum aut villam super aquas, ut Venetiae, positam comperimus, in qua ingentes XX aedes aut circiter erant in modum campanarum, ut praetactum est, effectae, atque super ligneis vallis solidis et fortibus firmiter fundatae, prae quarum

con corta diferencia, construídas a modo de campanas, según antes he dicho, y fundadas sobre sólidas y fuertes estacas, delante de cuyos portales había unos como puentes levadizos, por los cuales se pasaba de unas a otras, cual si fueran una calzada solidísima. Los habitantes de esta población apenas nos divisaron concibieron tal temor de nosotros, que inmediatamente levantaron todos sus puentes para precaverse, encerrándose en sus casas; y mientras nosotros estábamos con grande admiración viendo esto, reparamos que al mismo tiempo venían por el mar doce barcas suyas, poco más o menos, cada una de ellas abierta en un tronco de árbol, que es el género de embarcaciones de que usan, y maravillándose sus marinos de nuestros rostros y traje, y dando vuelta a nuestro rededor, nos miraban y registraban desde lejos, y mirándolos nosotros por nuestra parte de la misma manera, les dábamos muchas señas de amistad, animándolos a que sin temor ninguno se acercasen a nosotros, cosa que no quisieron hacer, por lo cual comenzamos a remar hacia ellos, aunque de modo ninguno quisieron aguardarnos; antes bien todos huyeron inmediatamente a tierra, habiéndonos antes hecho señas que los esperaríamos un poco, pues inmediatamente iban a volver. Fuéronse, pues, apresuradamente a un monte inmediato, y habiendo sacado de él diez y seis mozuelas, metiéndolas consigo en sus barcos, volvieron hacia nosotros, poniendo en cada una de nuestras naves cuatro de aquellas jóvenes, cosa que nos causó no poca admiración, como fácilmente puede conocer Vuestra Majestad. Después comenzaron a andar con sus barcos entre nuestras naves y a hablarnos con tales muestras de paz, que los tuvimos por amigos muy fieles nuestros. Entretanto, una porción considerable de gente, saliendo de las casas arriba referidas, comenzaron a venir nadando hacia nosotros, y aunque los vimos venir y que se iban acercando a nuestras naves, no por esto sospechábamos todavía de ellos mal alguno;

porticibus levatitii pontes porrecti erant, per quos ab altera ad alteram tamquam per compactissimam stratam transitus erat. Igitur huiusmodi populationis incolae quamprimum nos intuiti sunt, magno propter nos timore affecti sunt: quamobrem suos confestim pontes omnes contra nos elevaverunt et sese deinde in suis domibus abdiderunt. Quam rem prospectantibus nobis et haud parum admirantibus, ecce duodecim eorum lintres vel circiter, singulas ex solo arboris caudice cavatas, quo navium genere utuntur, ad nos interim per aequor adventare conspeximus, quorum naucleri effigiem nostram habitumque mirantes, ac sese circum nos un dique ferentes nos eminus aspiciebant. Quos nos quoque ex adverso prospicientes, plurima eis amicitiae signa dedimus, quibus eos ut ad nos intrepidi accederent exhortabamur, quod tamen efficere contempserunt. Quam rem nobis percipientibus, mox ad eos remigare incepimus, qui nequaquam nos praestolati sunt, quinimo omnes confestin in terram fugerunt, datis nobis interim signis ut illos paulisper expectaremus, ipsi enim extemplo reversuri forent. Tumque in montem quemdam properaverunt, a quo eductis bis octo iuenculis et in lintribus suis praefatis una secum assumptis, mox versus nos regressi sunt. Et post haec ex iuenculis ipsis quatuor in singulis navium nostrarum posuerunt, quem faciendi modum nos haud parum admirati tunc fuimus, prout vestra satis perpendere potest maiestas. Caeterum cum lintribus suis praemissis inter nos navesque nostras commixti sunt: et nobiscum sic pacifice loquuti sunt, ut illos amicos nostros fidelissimos esse reputaremus. Interea vero ecce quoque ex domibus

pero a este tiempo vimos a la entrada de las mismas casas algunas mujeres viejas que, dando descompasados gritos y llenando el aire de alaridos, en señal de grande pesadumbre, se arrancaban los cabellos, lo cual nos hizo sospechar alguna maldad; y, en efecto, a la sazón las jóvenes que habían puesto en nuestras naves se arrojaron repentinamente al mar, y los que estaban en los barcos, alejándose de nosotros, armaron súbitamente sus arcos y comenzaron a saetearnos con mucha viveza. Otros que venían nadando por el mar desde las casas traían consigo cada uno su lanza ocultándola en el agua, con lo cual manifiestamente conocimos su traición; por lo cual comenzamos desde luego, no sólo a defendernos valerosamente, sino también a ofenderlos con rigor, en tales términos que desbaratamos y echamos a pique muchos de sus barcos, con no poco estrago suyo. Los demás, abandonadas con grave daño de ellos las barcas, escaparon a nado, quedando muertos veinte y heridos muchísimos más, sin que por nuestra parte tuviésemos más que cinco heridos levemente, los cuales, con el favor de Dios, todos sanaron. Apresamos además dos de las referidas mozuelas y tres hombres, y después visitamos sus casas y entramos en ellas; pero no encontramos cosa ninguna ni más gente que dos viejas y un hombre enfermo; y no quisimos poner fuego a las casas porque hicimos escrúpulo de ello. En seguida nos volvimos a las naves con los cautivos referidos, poniendo grillos a los tres hombres; pero uno de ellos y las dos jóvenes se nos escaparon con mucha destreza aquella misma noche. Al día siguiente acordamos dejar aquel puerto y pasar más adelante a lo largo de la costa; y habiendo navegado como unas 80 leguas, encontramos otra gente del todo diversa de la primera en idioma y en trato; por lo cual determinamos dar fondo allí con la escuadra y salir a tierra con nuestros botes. Divisamos entonces en la playa junto a la costa un tropel de gente como de 4.000 per-

eorum praememoratis gens non modica per mare natitans adventare coepit; quibus ita advenientibus et navibus nostris jam appropinquare incipientibus, nec tamen proinde mali quidquam adhuc suspicaremur, rursus ad earumdem domorum eorum fores vetulas nonnullas conspeximus, quae immaniter vociferantes, et coelum magnis clamoribus implentes, sibimet in magnae anxietatis indicium proprios evellebant capillos: quae res magnam mali suspicionem nobis tunc attulit. Tumque subito factum est, ut iuenculae illae quas in nostris imposuerant navibus, mox in mare prosilirent, ac illi qui in lintribus erant, sese a nobis elongantes mox contra nos arcus suos intenderent, nosque durissime sagittarent; qui vero a domibus per mare nantes adveniebant, singuli latentes in undis lanceas ferebant, ex quibus eorum proditionem cognovimus. Et tum non solum nosmet magnanimiter defendere, verum etiam illos graviter offendere incepimus, ita ut plures eorum phaselos cum strage eorum non parva perfregerimus et penitus in ponto submerserimus: propter quod reliquis phaselis suis cum damno eorum maximo relictis, per mare natantes omnes in terram fugerunt, interemptis ex eis viginti vel circiter, vulneratis vero pluribus, et ex nostris quinque duntaxat laesis, qui omnes ex Dei gratia incolumitati restituti sunt. Comprehendimus autem et tunc ex praetactis iuenculis duas et viros tres, ac dehinc domos eorum visitabimus, et in illas introivimus: verum in eis quidquam, nisi vetulas duas et aegrotantem virum unicum, non invenimus. Quas quidem eorum domos igni succendere non voluimus, ob id quod conscientiae scrupulum hoc

sonas; pero apenas vieron que nos acercábamos a ellos, en vez de esperarnos huyeron todos, abandonando cuanto tenían consigo, a las selvas y bosques. Nosotros saltamos entonces en tierra, y siguiendo un camino que iba hacia las selvas, a cosa de un tiro de ballesta hallamos muchas tiendas de campaña, puestas allí por aquella gente para hacer sus pesquerías, y en ellas habían encendido muchas lumbres para hacer sus comidas; y, en efecto, estaban asando varios animales y muchas clases de peces. Nos llamó la atención un animal que estaban asando, muy semejante a una serpiente, sólo que no tenía alas, y al parecer tan rústico y silvestre que causaba espanto. Caminando adelante a lo largo de aquellas mismas barracas hallamos muchísimas de estas serpientes vivas, atados los pies y con una especie de bozales a la boca para que no pudiesen abrirla, como se suele hacer con los perros y otros animales para que no muerdan; pero es tan feroz el aspecto de semejantes serpientes, que teniéndolas por venenosas no nos atrevíamos a tocarlas: son tan grandes como un cabrito montés y de braza y media de longitud. Tienen los pies largos, muy fornidos y armados de fuertes uñas; la piel de diversísimos colores; el hocico y el aspecto de verdadera serpiente: desde las narices hasta la extremidad de la cola les corre por toda la espalda una especie de cerda o pelo grueso, en términos que verdaderamente parecen serpientes aquellos animales; y, sin embargo de eso, los comen aquellas gentes (1). Fabrican éstas su pan de los peces que cogen en el mar; para lo cual, ante todas cosas, los cuecen ligeramente en agua hirviendo; después los machacan, amasan e hiñen a manera de panes,

(1) No es fácil adivinar qué especie de serpientes domésticas eran éstas del tamaño de un cabrito y que tenían alas y pies. Camus cree (pág. 138) que éste es uno de los muchos absurdos de Vespucio en sus relaciones.

ipsum esse formidabamus. Post haec autem ad naves nostras cum praetactis captivis quinque remeavimus; et eosdem captivos praeterquam iuenculas ipsas in compedibus ferreis alligavimus. Eaedem vero iuenculae captivorumque virorum unus pervenienti nocte a nobis subtilissime evaserunt. His itaque peractis, sequenti die concordavimus, ut relicto portu illo, longius secundum collem procederemus, percursisque LXXX fere leucis, gentem aliam quamdam comperimus, lingua et conversatione penitus a priore diversam, convenimusque ut classem inibi nostram ancoraremus, et deinde in terram ipsam cum naviculis nostris accederemus. Vidimus autem tunc ad litus in plaga gentium turbam IIII millia personarum vel circiter existere, qui cum nos appropiare persenserunt, nequaquam nos praestolati sunt, quinimo cunctis quae habebant relictis, omnes in silvas et nemora diffugerunt. Tum vero in terram prosilientes et viam unam in silvas tendentem quantus est balistae iactus perambulantes, mox tentoria plura invenimus, quae ibidem ad piscandum gens illa tetenderat, et in illis copiosos ad decoquendas epulas suas ignes accenderat, ac profecto bestias ac plures variarum specierum pisces jam assabat. Vidimus autem inibi certum assari animal quod erat, demptis alis quibus carebat, serpenti simillimum, tamque brutum ac silvestre apparebat, ut eius non modicum miraremur feritatem. Nobis vero per eadem tentoria longius progredientibus, plurimos huiusmodi serpentes vivos invenimus, qui ligatis pedibus, ora quoque funibus ligata, ne eadem aperire possent, habebant, prout de canibus aut feris aliis, ne mordere

cociéndolos sobre las brasas, y en esta disposición los comen: habiéndolos nosotros probado, nos parecieron muy buenos. Usan de otros muchos manjares y comidas, que hacen de frutas y raíces de árboles, los cuales sería muy prolijo referir. Viendo nosotros que aquellas gentes no volvían de las selvas adonde habían huído, no quisimos quitarles cosa ninguna de las suyas, con el objeto de que se confiaran más de nosotros; antes bien, dejando en sus barracas muchas de las bagatelas que llevábamos, en sitios donde pudiesen verlas, regresamos a nuestras naves a la venida de la noche; y el día siguiente, al salir el sol, distinguimos muchísima gente en la playa. Acercámonos a ella, y aunque mostraban algún temor, comenzaron, sin embargo, a mezclarse, tratar, platicar y conversar con nosotros con toda seguridad, haciendo como que querían ser nuestros amigos, e indicando que aquéllas no eran sus habitaciones y que sólo habían venido allí con motivo de pescar; por lo cual nos suplicaban que fuéramos con ellos a sus poblaciones, porque querían recibirnos y hospedarnos como amigos, y el motivo de esta amistad con nosotros provenía de haber visto aquellos dos cautivos que traíamos, los cuales eran enemigos suyos. Vista, pues, su grande e importuna súplica, determinamos que veintitrés de los nuestros fuesen con ellos bien prevenidos y con firme propósito de morir todos valerosamente si la necesidad obligaba a ello. Estuvieron, pues, con nosotros por espacio de tres días, y habiendo caminado con ellos cosa de tres leguas, llegamos a una población de nueve casas solamente, donde nos recibieron con tantas y tan bárbaras ceremonias que no es posible las exprese la pluma: con danzas, cánticos y llantos, mezclados con el regocijo y alegría, y dándonos muchos manjares y vituallas. Descansamos allí aquella noche, y nos ofrecieron con toda franqueza sus propias mujeres, las cuales nos solicitaban con tanta importunación que apenas podíamos resistirla. Des-

queant, effici solet. Aspectum tam ferum eadem prae se ferunt animalia, ut nos illa venenosa putantes nullatenus auderemus contingere. Capreolis in magnitudine, brachio vero cum medio in longitudine aequalia sunt. Pedes longos materialesque multum ac fortibus unguis armatos, necnon et discolorem pellem diversissimam habent, rostrumque ac faciem veri serpentis gestant, a quorum naribus usque ad extremam caudam seta quaedam per tergum sic protenditur, ut animalia illa veros serpentes esse iudicaretur, et nihilominus eis gens praefata vescitur. Panem suum gens eadem ex piscibus, quos in mari piscantur, efficiunt. Primum enim pisciculos ipsos in ferventi aqua aliquantisper excoquunt, deinde vero contundunt et compistant et in panes conglutinant, quos super prunas insuper torrent, et tandem inde postea manducant: hos quidem panes probantes quam bonos esse reperimus. Alia quoque quam multa esculenta cibariaque tam in fructibus quam in variis radicibus retinent, quae longum enumerare foret. Cum autem a silvis ad quas aufugerant non redirent, nihil et rebus eorum, ut amplius de nobis securi fierent, auferre voluimus, quinimo in eisdem eorum tentoriis permulta de re culis nostris, in locis quae perpendere possent, derelinquentes, ad naves nostras sub noctem repedavimus. Sequenti vero die, cum exoriri Titan inciperet, infinitam in litore gentem existere percepimus, ad quos in terram tunc accessimus. Et quamvis se nostri timidos ostenderent, seipsos tamen inter nos permiscuerunt, et nobiscum praticare ac conversari cum securitate coeperunt, amicos nostros se plurimum fore persimulantes, insinuantesque illic habitationes eorum

pués que estuvimos allí una noche y medio día, vino a vernos grande y admirable número de gente sin recelo ni miedo alguno. Los más ancianos de ellos nos suplicaban que fuéramos en su compañía a otras poblaciones suyas que estaban más tierra adentro, y, con efecto, condescendimos en ello. No es fácil expresar los honores que allí nos hicieron. Estuvimos, pues, recorriendo con ellos muchas de sus poblaciones por espacio de nueve días, y con motivo de esta detención, nuestros compañeros que habían quedado en las naves nos refirieron que habían estado con grande temor y pesadumbre. Estando como 18 leguas tierra adentro, determinamos regresar a nuestras naves; y a la vuelta fué tanta la muchedumbre de hombres y mujeres que nos salían al encuentro y acompañaban hasta el mar, que ciertamente causaba admiración. Si alguno de los nuestros se cansaba en el camino, lo levantaban y con mucho esmero lo ponían y llevaban en las redes (1) que ellos tienen para dormir. En el tránsito de los ríos, que allí son muchos y muy caudalosos, nos conducían también en sus máquinas y artificios con tanta seguridad que en todo el viaje no temimos peligro alguno. Muchísimos de ellos nos acompañaban cargados con las cosas mismas que nos habían regalado, llevándolas en las redes en que duermen; a saber: ricos plumajes, muchos arcos y saetas e infinitos papagayos de diversos colores. Otros muchos llevaban consigo todo su ajuar y hasta sus animales; y aun diré otra cosa más maravillosa, y es que se reputaba por afortunado y feliz el que al tiempo de pasar los ríos nos llevaba sobre sus hombros o espaldas. Inmediatamente que llegamos al mar y tratamos de entrar en nuestros botes, fué tanta la confusión y aprieto al embarcarnos, queriendo los que nos acompañaban subir también con nosotros, y porfiando y anhelando por ver nuestras naves, que

(1) Es decir, hamacas. (Nota D.)

non esse, verum quod piscandi gratia advenerant; et idcirco rogantes, ut ad eorum pagos cum eis accederemus, ipsi etenim nos tanquam amicos recipere vellent. Et hanc quidem de nobis conceperant amicitiam, captivorum duorum illorum quos tenebamus occasione, qui eorum inimici erant. Visa autem eorum magna rogandi importunitate, concordavimus XXIII et nobis cum illis (1) in bono apparatu, cum stabili mente, si cogeret necessitas, omnes strenue mori. Cum itaque nobiscum per tres extitissent dies et tres cum eis per plagam terramque illam excessissemus leucas, ad pagum unum novem duntaxat domorum venimus, ubi cum tot tamque barbaris caerimoniis ab eis suscepti fuimus, ut scribere penna non valeat, ut puta cum choreis et canticis, at planctibus (2) hilaritate et laetitia mixtis, nec non cum ferculis cibariisque multis. Et ibidem nocte illa requievimus, ubi proprias uxores suas nobis cum omni prodigalitate obtulerunt: quae quidem nos sic importune sollicitabant, ut vix eisdem resistere sufficeremus. Postquam autem illic nocte una cum media die perstitimus, ingens admirabilisque populus absque cunctatione stuporeque ad nos inspiciendos advenit, quorum seniores nos quoque rogabant, ut secum ad alios eorum pagos, qui longius in terra erant, commearemus, quod et quidem annuimus. Hic dictu facile non est, quantos ipsi nobis impenderunt honores. Fuimus autem apud quammultas eorum populationes, per integros novem dies cum ipsis euntes, ob quod nobis nostri qui in navibus remanse-

(1) Deest *exire* aut quid simile.

(2) Forte *plausibus*.

nuestros botes estuvieron a punto de sumergirse con el mucho peso; sin embargo, admitimos en ellos a todos los que pudimos y los llevamos hasta nuestras naves; pero eran tantos los que iban nadando por el mar y tantos los que llegaron acompañándonos, que tuvimos algún disgusto en que viniesen, porque, aunque desnudos y desarmados, pasaron de mil los que entraron, maravillándose del aparato y artificio nuestro y del tamaño de las naves. Ocurrió entonces una cosa digna verdaderamente de risa: porque deseando nosotros descargar algunos de nuestros cañones, apenas se les aplicó la mecha y resonó el horrible estampido, la mayor parte de ellos, oído el trueno, se precipitaron nadando al mar, como sucede con las ranas que están a la orilla del agua, las cuales, si por casualidad oyen algún ruido, se arrojan y ocultan en lo más hondo del cieno, que fué lo que entonces hicieron aquellas gentes; y los que de ellos se escondieron en las naves se atemorizaron de tal manera, que a nosotros mismos nos pesó de lo que habíamos hecho; pero luego los aseguramos, no queriendo que continuasen en su ignorancia, y manifestándoles que aquellas eran las armas con que matábamos a nuestros enemigos; y después de haberlos festejado todo el día en nuestras naves, les advertimos que era preciso se fuesen, porque queríamos marchar de allí a la noche siguiente, con cuyo aviso salieron de las embarcaciones con muestras de la mayor amistad y benevolencia.

Muchos fueron los ritos y costumbres que vi y noté entre esta gente y su tierra, en los cuales no quiero detenerme más, porque los podrá saber V. M. por un librito que he redactado en estilo geográfico, intitulado *Cuatro Diarios* (1), describiendo en él las cosas

(1) Esto prueba que las relaciones de estos primeros viajes, que supone hechos en los años 1497 y 1499, no las redactó hasta después que concluyó el último en 1504

rant retulerunt socii, se idcirco plerumque in anxietate timoreque non minimo extitisse. Nobis autem bis novem leucis aut circiter in eorum terra existentibus, ad naves nostras repedare proposuimus. Et quidem nostro in regressu tam copiosa ex eis virorum ac mulierum multitudo accurrit, qui nos usque ad mare prosequuti sunt, ut hoc ipsum mirabile foret. Cumque nostri quempiam ex itinere fatigatum iri contingeret, ipsi nos sublevabant, et in suis retiaculis, in quibus dormitant, studiosissime subvehebant. In transitu quoque fluminum, quae apud eos plurima sunt et maxima, sic nos cum suis artificiis secure trans mittebant, ut nulla usquam pericula pertimesceremus. Plurimi etiam eorum nos comitabantur rerum suarum onusti, quas nobis dederant, illas retiaculis illis quibus dormiunt vectantes, plumaria videlicet praeditia necnon arcus multos sagittasque multas ac infinitos diversorum colorum psittacos. Alii quoque complures supellectilem suam totam ferentes, animalia etiam sua ducebant. Et quiddam admirabile dicam, quod is fortunatum se felicemque putabat qui in transmeandis aquis nos in collo dorsove suo transvectare poterat. Quamprimum autem ad mare pertigimus, et phaselos nostros conscendere voluimus, in ipso phaselorum nostrorum ascensu, tanta ipsorum nos comitantium et nobiscum ascendere concertantium, ac naves nostras videre concupiscentium pressura fuit, ut nostri idem phaseli pene prae pondere submergerentur. In ipsis autem nostris eisdem phaselis recepimus ex eis quotquot potuimus, ac eos ad naves nostras usque perduximus. Tanti etiam illorum per mare natantes, et una nos concomitantes advenerunt, ut tot adventare moles-

más admirables y dignas de notarse, y refiriendo cada cosa de por sí, particular y minuciosamente, cuyo libro no he publicado todavía, porque necesito revisarlo y confrontarlo.

Toda aquella tierra está pobladísima de gente y muy llena por todas partes de muchos y diversos animales muy poco semejantes a los nuestros, excepto los leones, osos, ciervos, jabalíes, cabras y gamos, los cuales se diferencian también algo de los nuestros. No tienen caballos, ni mulas, ni asnos, ni perros, ni ningún ganado menor, como ovejas y otros semejantes, ni tampoco vacadas; pero abundan de otros muchos géneros de animales que no es fácil referir, bien que todos son silvestres y no se sirven de ellos. ¿Para qué me he de cansar más? Es tan extraordinaria la abundancia de aves de diversas figuras, colores y plumas, que causa admiración verlas y contarlas. Porque toda aquella región es muy amena y fructífera, y está llena de selvas y bosques muy grandes, que verdequean en todo tiempo y nunca pierden la hoja. Tienen también innumerables frutas y enteramente diversas de las nuestras. Esta tierra se halla situada en la zona tórrida, directamente debajo del paralelo que describe el trópico de Cáncer, de donde el polo de su horizonte se eleva 23° al fin del clima segundo. Cuando nosotros estábamos allí, vino a vernos infinita gente, que se maravillaba de nuestros rostros y de nuestra blancura; y preguntándonos que de dónde veníamos, les respondimos que habíamos bajado del cielo para ver la tierra, que era lo mismo que ellos creían (1). En todas partes pusimos muchas pilas bautismales, en que espontáneamente recibieron el santo bautismo muchísi-

(1) Esto manifiestamente está copiado de la primera relación del Almirante. (Véase la página 24 del tomo I de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV.*)

tiuscule ferremus, cum siquidem plures quam mille in nostras naves, licet nudi et inermes, introivissent, apparatus artificiumque nostrum necnon et navium ipsarum magnitudinem mirantes. Ast tunc quiddam risu dignum accidit: nam cum machinarum tormentorumque bellicorum nostrorum quaedam exonerare concuperemus, et propter hoc imposito igne machinae ipsae horridissime tonuissent, pars illorum maxima, audito huiuscemodi tonitruo, sese in mare natitans praecipitavit, veluti solitae sunt ranae in ripa sidentes, quae si fortassis tumultuosum quidquam audiunt, sese in profundum luti latitaturae immergunt, quemadmodum et gens illa tunc fecerunt, illique eorum qui ad naves aufugerant, sic tunc perterriti fuerunt, ut nos facti nostri nosmet reprehenderemus. Verum illos mox securos esse fecimus, nec amplius stupidos esse permisimus, insinuantes eis quod cum talibus armis hostes nostros perimeremus. Postquam autem illos illa tota die in navibus nostris festive tractavimus, ipsos a nobis abituros esse monuimus, quoniam sequenti nocte nos abhinc abscedere cupiebamus. Quo audito, ipsi cum summa amicitia benevolentiaque mox a nobis egressi sunt. In hac gente eorumque terra quam multos eorum ritus vidi cognovique, in quibus hic diutius immorari non cupio, cum postea nosse vestra queat maiestas qualiter in quavis navigationum harum mearum magis admiranda annotatuque digniora conscripserim, ac in libellum unum stilo geographico collegerim, quem libellum *Quatuor diaetas* intitulavi, et in quo singula particulariter et minutim notavi: sed hactenus a me non emisi, ob id quod illum adhuc revisere collationareque mihi necesse est. Terra

mas personas que después de bautizadas se llamaban en su lengua *Caraibi*, esto es, varones de gran sabiduría.

Los naturales llaman a aquella provincia *Paria* (1). Dejando, pues, aquel puerto y tierra y navegando a lo largo de la costa, sin perder nunca de vista la tierra, anduvimos desde aquel puerto 870 leguas con diversas vueltas y revueltas y conversando y platicando con muchas gentes. En varios parajes rescatamos oro, aunque no en grande cantidad, siendo entonces nuestro propósito sólo descubrir aquellas tierras y saber si había oro en ellas.

A aquella sazón ya llevábamos trece meses de navegar, y nuestros pertrechos marítimos y todas las demás prevenciones estaban casi consumidas, y los hombres muy fatigados del trabajo. Resolvimos, pues, todos, de común acuerdo, reparar nuestras embarcaciones menores, que hacían agua por todas partes, y volvernos a España; y estando todos de este unánime parecer, nos hallamos cerca de un puerto, el mejor de todo el orbe (2), en el cual entramos con nuestras naves, hallando en él infinita gente que nos recibió con grande agasajo. Allí fabricamos otra navecilla con los despojos de nuestras barcas y toneles, y sacamos a tierra todas nuestras máquinas y cañones, que por todas partes se iban consumiendo en el agua. Descargadas así las naves, las llevamos a tierra, y enteramente las adobamos, compusimos y reparamos, prestándonos

(1) Luego la costa a que habían recalado primero fué la de Guayana; pero Paria no está debajo del trópico de Cáncer, como dice antes, esto es, en 23° de latitud N., sino entre los 10° y 11°. Canovai pone Lariab en lugar de Paria.

(2) Este puerto debió de ser el de Maracapana, en la costa de Cumaná, hoy puerto de Mochima, donde estuvo también Hojeda (Herrera, déc. 1.^a, libro IV, capítulo 2), y al que, según el *Derrotero* del Depósito hidrográfico (pág. 288), sus circunstancias «hacen que sea el primer puerto de toda esta América, y aun que se le tenga por uno de los mejores del mundo».

illa gente multa populosa est, ac multis diversisque animalibus et nostris paucissime similibus undique densissima, demptis leonibus, ursis, cervis, suibus, capreolisque et damis, quae et quidem deformitatem quamdam a nostris retinent. Equis ac mulis, asinisque et canibus ac omni minuto pecore, ut sunt oves et similia, necnon et vaccinis armentis penitus carent: verumtamen aliis quamplurimis variorum generum animalibus, quae non facile dixerim, abundantes sunt, tamen omnia silvestria sunt, quibus in suis agendis minime utuntur. Quid plura? Hi tot tantisque diversorum modorum ac colorum pennarumque alitibus foecundi sunt, ut id sit visu enarratuque mirabile. Regio siquidem illa multum amoena fructiferaque est, silvis ac nemoribus maximis plena, quae omni tempore virent, nec eorum unquam folia fluunt. Fructus etiam innumerabiles et nostris omnino dissimiles habent. Haec tunc tellus in torrida zona sita est directe sub parallelo qui Cancri tropicum describit, unde polus horizontis eiusdem se viginti tribus gradibus elevat in fine climatis secundi. Nobis autem inibi existentibus, nos contemplatum populus multus advenit efigiem albedinemque nostram mirantes: quibus unde veniremus sciscitantibus, e coelo invisendae terrae gratia nos descendisse respondimus, quod et utique ipsi credebant. In hac tellure baptisteria fontesve sacros plures instituimus, in quibus eorum infiniti seipsos baptizari fecerunt, se eorum lingua *charaibi*, hoc est, magnae sapientiae viros vocantes. Et provincia ipsa *Parias* ab ipsis nuncupata est. Postea autem portum illum terramque dereliquentes ac secundum collem transnavigantes et terram ipsam

grande auxilio para ello los naturales del país, que nos dieron afectuosamente y de su propia voluntad sus comestibles; de suerte que allí gastamos poquísimos de los nuestros, lo que tuvimos a gran favor, porque estábamos tan apurados de víveres, que con gran dificultad nos hubieran alcanzado para volver a España. Permanecimos en aquel puerto treinta y siete días, acompañando a los naturales frecuentemente hasta sus poblaciones, en donde todos ellos nos recibían con grandes obsequios. Y cuando ya deseábamos salir de allí y emprender de nuevo nuestra navegación, se nos quejaron aquellos habitantes de que había una nación muy feroz y enemiga suya, que a cierto tiempo del año venían por mar a su país, entrando en él insidiosamente, ya por traición, ya por fuerza, y que mataban a muchos de los naturales, comiéndoselos después y llevando cautivos a otros a su tierra y casa, sin poderse apenas defender de ellos; dándonos a entender que aquella gente habitaba una isla a unas cien leguas de distancia en el mar. Lo cual nos refirieron y ponderaron con tanta vehemencia y quejas, que, condolidos, los creímos, prometiendo vengarlos de tantas injurias, con lo cual se alegraron extraordinariamente; y de su propia voluntad se ofrecieron a venir con nosotros, lo que no aceptamos por muchas causas, a excepción de solos siete de ellos, con la condición de que habían de volverse solos a sus casas en sus canoas, porque nosotros no tratábamos de traerlos, con lo que se conformaron gustosamente; y dejando a todos por muy amigos nuestros, nos despedimos. Restablecidos, pues, y reparadas nuestras averías navales, navegamos siete días la vuelta del mar con viento entre griego y levante (1). Al cabo de ellos nos hallamos enfrente de muchísimas islas, algunas de ellas habitadas y otras desiertas, y acercándonos finalmente a una de ellas, donde dimos fondo, vimos

(1) Entre NE. y E.

visu semper sequentes, DCCCLXX leucas a portu illo percurrimus, facientes gyros circuitusque interim multos et cum gentibus multis conversantes practicantesque: ubi in plerisque locis aurum, sed non in grandi copia, emimus, cum nobis terras illas reperire, et si in eis aurum foret, tunc sufficeret cognoscere. Et quia tunc tredecim jam mensibus in navigatione nostra perstiteramus, et navalia nostra apparatusque nostri toti pene consumpti erant, hominesque labore perfracti, communem inter nos de restaurandis naviculis nostris, quae aquam undique recipiebant, et repetenda Hispania inivimus concordiam: in qua dum persisteremus unanimitate, prope portum unum eramus totius orbis optimum, inquem cum navibus nostris introeuntes, gentem ibidem infinitam invenimus, quae nos cum magna suscepit amicitia. In terra autem illa naviculam unam cum reliquis naviculis nostris ac doliis novam fabricavimus, ipsasque machinas nostras ac tormenta bellica, quae in aquis undique pene peribant, in terram suscepimus, nostrasque naves ab eis exoneravimus et post haec in terram traximus et refecimus, correximusque, et penitus reparavimus. In qua re eiusdem telluris incolae non parvum nobis adjuvamen exhibuere: aequo animo nobis de suis victualibus ex affectu largiti sponte sua fuere, propter quod inibi perpauca de nostris consumpsimus: quam quidem rem ingenti pro beneplacito (1) duximus, cum satis tenuia tunc teneremus, cum quibus Hispaniam nostram non nisi indigentes repetere potuissemus. In portu autem illo XXXVII

(1) Legendum fortasse *beneficio*.

en la playa grandísimo número de gente que llamaban a aquella isla lti (1); y habiéndolos visto y guarnecido nuestras barcas con gente escogida y tres cañones, acercándonos más y más a la tierra, distinguimos junto a la playa hasta 400 hombres con muchísimas mujeres. Éstos, según se dijo de los primeros, andaban todos desnudos, aunque eran de cuerpos ágiles, y daban muestras de ser muy guerreros y valientes, porque todos iban armados con arcos, saetas y lanzas, y muchos de ellos llevaban también adargas o escudos cuadrados, con los cuales se defendían tan diestramente, que no les estorbaban cosa alguna para disparar sus flechas. Acercándonos, pues, a la tierra en nuestros barquichuelos a tiro de saeta, todos se arrojaron precipitadamente al mar, y disparando infinidad de flechas, comenzaron a defenderse valerosamente contra nosotros para impedir que desembarcáramos. Todos traían pintados los cuerpos con diversos colores, y adornados con varias plumas de aves; y viéndolo los que venían con nosotros, nos advirtieron que siempre que se pintaban y adornaban así era señal de que estaban aparejados para pelear. Y, en efecto, nos impidieron de tal manera el desembarco, que nos vimos precisados a disparar contra ellos nuestros pedreros; y apenas oyeron el estampido y vieron el estrago (porque muchos de ellos cayeron muertos), todos se recogieron a tierra. Entonces acordamos desembarcar en su seguimiento 42 hombres de los nuestros y pelear contra ellos a todo trance, como así lo hicimos; y habiendo saltado en la playa con nuestras armas, fué tal la resistencia que nos hicieron, que por espacio de casi dos horas continuas estuvimos peleando sin conseguir gran ventaja sobre ellos (a excepción de haber muerto

(1) Acaso Aití o Haití, que es como llamaban los naturales a la isla Española o de Santo Domingo; aunque los sucesos que cuenta, y tienen conexión con los de Hojeda, no ocurrieron allí.

diebus perstitimus, frequentius ad populationes eorum cum eis euntes, ubi singuli nobis non parvum exhibebant honorem. Nobis autem portum eundem exire et navigationem nostram reflectere (1) concupiscentibus conquesti sunt illi gentem quamdam valde ferocem et eis infestam existere, qui certo anni tempore per viam maris in ipsam eorum terram per insidias ingressi, nunc proditorie, nunc per vim quam multos eorum interimerent, manducarentque deinde: alios vero in suam terram suasque domos captivos ducerent, contra quos ipsi se vix defendere possent, nobis insinuantes, gentem illam quamdam inhabitare insulam, quae in mari leucis centum aut circiter erat. Quam rem ipsi nobis cum tanto affectu ac querimonia commemoraverunt, ut eis ex condolentia magna crederemus, promitteremusque ut de tantis eos vindicaremus iniuriis: propter quod illi laetantes non parum effecti, sese nobiscum venturos sponte sua propria obtulerunt, quod plures ob causas acceptare recusavimus, demptis septem, quos data conditione recepimus, ut soli in suis linitibus in propria remearent, quoniam reducendorum eorum curam suscipere nequaquam intendebamus, cui conditioni ipsi quamgratanter acquieverunt. Et ita illos amicos nostros plurimum effectos derelinquentes, ab eis abscessimus. Restauratis autem reparatisque navalibus nostris, septem per gyrum maris, vento inter graecum et levantem nos ducente, navigavimus dies. Post quos plurimis obviavimus insulis, quarum quidem aliae habitatae, aliae vero desertae erant. Harum igitur uni tandem appropiquantes et naves

(1) Forte *repetere*.

nuestros ballesteros y artilleros a muy pocos con sus tiros), a causa de que se sustraían diestramente de nuestras lanzas y espadas. Pero, finalmente, fué tan grande el ímpetu con que dimos sobre ellos, que los obligamos a estocadas a ponerse en precipitada fuga hacia las selvas y bosques, dejándonos dueños del campo y quedando de ellos muertos y heridos muchísimos. Aquel día no quisimos perseguirlos por más espacio, porque nos hallábamos demasiado fatigados; antes bien, nos volvimos a nuestras naves, con tan grande alegría de aquellos siete que vinieron con nosotros, que apenas les cabía dentro el gozo.

Llegado el día siguiente, observamos que se acercaba por la isla una grande multitud de gente, pintados todos y adornados con varias plumas de aves, tocando cuernos y otros instrumentos bélicos de que usan, de suerte que causaba admiración aquel espectáculo. Visto esto, volvimos a deliberar, y resolvimos que si se preparaban para tratarnos hostilmente, nos reuniésemos todos sin perdernos mutuamente de vista, procurando por nuestra parte con todo cuidado y diligencia granjearlos por amigos, y en el caso de no conseguirlo, tratarlos como enemigos y considerar como esclavos nuestros a cuantos pudiésemos coger. Así que, armándonos lo mejor que pudimos, nos acercamos reunidos a la playa. Pero ellos, temerosos, a la cuenta, de nuestra artillería, no nos impidieron saltar en tierra, y habiéndolo verificado, divididos en cuatro compañías de a 57 hombres, con su capitán cada una, peleamos por mucho espacio con ellos mano a mano; y después de un largo y obstinado combate, muertos muchos de ellos, les obligamos a huir a todos, persiguiéndolos hasta una de sus rancherías, donde hicimos 25 prisioneros. Pusimos fuego al pueblo y nos volvimos a nuestras naves, trayendo con nosotros los 25 cautivos y quedando muertos y heridos muchísimos de aquella gente, sin más pérdida, por nuestra

nostras inibi sistere facientes, vidimus ibidem quamma-
ximum gentis acervum, qui insulam illam *Ity* nuncupa-
rent: quibus prospectis et naviculis phaselisque nostris
viris validis et machinis tribus stipatis, terrae eidem vici-
nius appropinquantes, quadringentos viros cum mulieri-
bus quammultis juxta litus esse conspeximus: qui, ut de
prioribus habitum est, omnes nudi meantes, corpore
strenuo erant, necnon bellicosi plurimum validique ap-
parebant, cum siquidem omnes armis suis, arcubus vide-
licet et sagittis lanceisque armati essent, quorum quo-
que complures parmas etiam quadratave scuta gerebant,
quibus sic opportune sese praemuniebant, ut eos in
iaculandis sagittis suis in aliquo non impedirent. Cum-
que cum phaselis nostris terrae ipsi quantus est sagittae
volatus appropriassemus, omnes citius in mare prosilie-
runt, et infinitis emissis sagittis sese contra nos strenue,
ne in terram descendere possemus, defendere occoepe-
runt. Omnes vero per corpus diversis coloribus depicti,
et variis volucrum pennis ornati erant: quos bi qui nobis-
cum venerant aspicientes, illos ad praeliandum paratos
esse quotiescumque sic picti aut avium plumis ornati
sunt, nobis insinuaverunt. In tantum autem introitum
terrae nobis impedierunt, ut saxivomas machinas no-
stras in eos coacti fuerimus emittere, quarum audito
tumultu impetuque viso, necnon ex eis plerisque in
terram mortuos decidisse prospectis, omnes in terram
sese receperunt. Tumque facto inter nos consilio XLII
de nobis in terram post eos concordavimus exilire, et
adversus eos magno animo pugnare, quod et quidem
fecimus. Nam tum adversum illos in terram cum armis
nostris prosiluimus, contraque illi sic sese nobis op-

parte, que un muerto y 22 heridos, todos los cuales, con el ayuda de Dios, sanaron (1).

Determinada ya y dispuesta la vuelta a la patria, aquellos siete indios que habían venido con nosotros, cinco de los cuales fueron heridos en la batalla, se volvieron a su tierra con grande alegría y muy maravillados de nuestras fuerzas. Dióseles para ello un barquichuelo que cogimos en aquella isla, y se les dieron también siete cautivos, conviene a saber: tres varones y cuatro mujeres. Nosotros, siguiendo la vía de España, volvimos por último a entrar en el puerto de Cádiz con 222 personas cautivas (2) el día 15 de octubre del año del Señor 1499 (3), donde fuimos recibidos con mucha alegría, y vendimos allí los cautivos que traíamos. Que es todo lo más digno de contarse que vimos en esta primera navegación.

(1) Véase la noticia de esta pelea o combate con los indios en la relación del primer viaje de Hojeda. (Véase *Viajes por la costa de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe».)

(2) Consúltense las reflexiones hechas en los *Viajes por la costa de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe» sobre la dificultad de transportar tantos cautivos en tan pocas y tan pequeñas embarcaciones.

(3) Así se puso en la edición primitiva de Estrasburgo, no teniendo presente que al principio se había dicho que la salida de Cádiz fué en 20 de mayo de 1497, y que la navegación duró diez y ocho meses. Por esta consideración, al parecer, en la edición de Róterdam de 1616 se puso el año de 1498; pero ni del uno ni del otro modo sale la cuenta de los diez y ocho meses Canovai también expresa el año 1498, intentando disculpar este error y sus consecuencias.

posuerunt, ut duabus ferme horis continuum invicem gesserimus bellum, praeter id quod de eis magnam faceremus victoriam, demptis eorum perpauca, quos balistarii colubrinarii que nostri suis interemerunt telis; quod idcirco ita effectum est, quia seipsos a nobis ac lanceis ensibusque nostris subtiliter subtrahebant. Verumtamen tanta demum in eos incurrimus violentia, ut illos cum gladiis mucronibusque nostris cominus attingeremus. Quos quidem cum persensissent, omnes in fugam per silvas et nemora conversi sunt, ac nos campi victores, interfectis ex eis vulneratisque plurimis, deseruerunt. Hos autem pro die illa longiore fuga nequaquam insequi voluimus, ob id quod fatigati nimium tunc essemus: quin potius ad naves nostras cum tanta septem illorum qui nobiscum venerant, remeavimus laetitia, ut tantum in se gaudium vix ipsi suscipere possent. Sequenti autem adventante die, vidimus per insulam ipsam copiosam gentium appropinquare catervam, cornibus instrumentisque aliis quibus in bellis utuntur buccinantem: qui et quoque depicti omnes ac variis volucrum plumis ornati erant, ita ut intueri mirabile foret. Quibus perceptis, ex inito rursus inter nos deliberavimus consilio, ut si gens haec nobis inimicitias pararet, nosmet omnes in unum congregaremus videremusque mutuo semper, ac interim satageremus, ut amicos nobis illos efficeremus: quibus amicitiam nostram non recipientibus, illos quasi hostes tractaremus, ac quotquot ex eis comprehendere valeremus, servos nostros ac mancipia perpetua faceremus: et tunc armatiores ut potuimus, circa plagam ipsam in gyrum nos collegimus. Illi vero, ut puto, prae machinarum nostra-

rum stupore nos in terram tunc minime prohibuerunt exilire. Exivimus igitur in eos in terram quadrifariam divisi, LVII viri singuli decurionem suum sequentes, et cum eis longum manuale gessimus bellum. Verumtamen post diuturnam pugnam plurimumque certamen nec non interemptos ex eis multos, omnes in fugam coegimus, et adusque populationem eorum unam persequuti fuimus: ubi comprehensis ex eis XXV captives, eandem eorum populationem igni combussimus, et insuper ad naves nostras cum ipsis XXV captivis repedavimus, interfectis ex eadem gente vulneratisque plurimis, ex nostris autem interempto duntaxat uno, sed vulneratis XXII, qui omnes ex Dei adiutorio sanitatem recuperaverunt. Caeterum autem recursu in patriam per nos deliberato ordinatoque, viri septem illi, qui nobiscum illuc venerant, quorum quinque in praemisso bello vulnerati extiterant, phaselo uno in insula illa arrepto, cum captivis septem quos illis tribuimus, tres videlicet viros et quatuor mulieres, in terram suam cum gaudio magno et magna virium nostrarum admiratione regressi sunt. Nosque Hispaniae viam sequentes, Calicium tandem repetivimus portum, cum CCXXII captivatis personis, decimo quinto Octobris die, anno Domini MCCCCXCIX. Ubi laetissime suscepti fuimus, ac ibi eosdem captivos nostros vendidimus. Et haec sunt quae in hac navigatione nostra priorre annotatu digniora conspeximus.

SEGUNDA NAVEGACION

DE SECUNDARIAE NAVIGATIONIS CURSU

Quantum ad secundariae navigationis cursum, et ea quae in illa memoratu digna conspexi, dicetur in sequentibus. Eamdem igitur inchoantes navigationem, Calicium exivimus portum anno Domini M.CCCCLXXXIX, Maii die. Quo exitu facto, nos cursum nostrum Campiviridis ad insulas arripientes, necnon ad insularum magnae Canariae visum transabeuntes, in tantum navigavimus, ut insulae cuidam, quae *Ignis insula* dicitur, applicaremus: ubi facta nobis de lignis et aqua provisione, et navigatione nostra rursus per lebeccium ventum incepta, post enavigatos XIX dies terram quamdam novam tandem tenuimus, quam quidem firmam existere censuimus, contra illam de qua facta in superioribus mentio est, et quae quidem terra in zona torrida extra lineam aequinoctialem ad partem Austri sita est: supra quam meridionalis polus se quinque exaltat gradibus extra quodcumque clima, distatque eadem terra a praenominatis insulis, ut per lebeccium ventum constabat, leucis quingentis. In qua terra dies cum noctibus aequales XXVII Iunii, cum sol in cancri tropico est, existere reperimus. Eamdem terram in aquis omnino submersam, necnon magnis fluminibus perfusam esse invenimus, quae et quidem semet plurimum viridem et proceras altissimasque arbores habentem monstrabat, unde neminem in illa esse tunc percepimus. Tum vero constitimus et classem nostram ancoravimus, solutis nonnullis

SEGUNDA NAVEGACION

Voy a referir ahora las cosas notables y dignas de atención que vi en el discurso de la segunda navegación. Volviendo a empezar la que antes habíamos hecho, salimos del puerto de Cádiz el año del Señor de 1489 (1), en un día del mes de mayo, tomando el rumbo hacia las islas de Cabo Verde y pasando también a la vista de las de la Gran Canaria, navegamos hasta llegar a cierta isla que se llama del Fuego, en donde nos proveímos de leña y agua, y volvimos a continuar nuestro viaje por el leveche (2). Después de diez y nueve días de navegación llegamos a cierta tierra nueva que creímos era tierra firme, enfrente de la otra de que hablamos en el primer viaje. Esta tierra se halla situada en la zona tórrida fuera de la línea equinoccial a la parte del austro, sobre la cual se eleva el polo meridional 5° fuera de todo clima, y dista de las islas anteriormente nombradas 500 leguas, como constaba, por el leveche (3). Allí observamos que se igualan las noches con los días el 27 de junio, que es cuando el Sol

(1) Lo dice literalmente el texto de la impresión de Estrasburgo, que tenemos a la vista. La edición de Róterdam de 1616 corrigió 1499, y Canovai señala la salida en el día 18 de mayo de 1499. Pero si la vuelta a Cádiz del primer viaje fué en 15 de octubre de 1499, según la edición de Estrasburgo, es evidente que no pudo salir de Cádiz para el segundo viaje en mayo del mismo año de 1499. Los panegiristas de Vespucci trataron de salvar como pudieron estos y otros errores e inexactitudes.

(2) Rumbo del SO.

(3) Corresponde esta distancia a 666 $\frac{2}{3}$ leguas marítimas, y el rumbo al SO.; cuyo rumbo y distancia colocan a Vespucci con sus naves sobre el continente de América en la parte septentrional del Brasil y unas 165 leguas tierra adentro. El mismo rumbo y la latitud de 5° S. lo sitúan también internado unas 58 leguas sobre el

phaselis, cum quibus in terram ipsam accedere tentavimus. Porro nos aditum in illam quaerentes, et circum eam saepius gyrantes, ipsam ut praetactum est, sic fluminum undis ubique perfusam invenimus, ut nusquam locus esset, qui maximis aquis non immadesceret. Vidi-
mus tamen interim per flumina ipsa signa quammulta, quemadmodum ipsa eadem tellus inhabitata esset et incolis multis foecunda. At quoniam eadem signa consideraturi, in ipsam descendere nequibamus, ad naves nostras reverti concordavimus, quod et quidem fecimus. Quibus abhinc exanchoratis, postea inter levantem et serocum ventum collateraliter secundum terram, sic spirante vento, navigavimus, pertentantes saepius interim, pluribus quam quadraginta durantibus leucis, si in ipsam penetrare insulam valeremus. Qui labor omnis inanis extitit, cum siquidem illo in latere maris fluxum, qui a serocco ad magistralem abibat, sic violentum comperimus, ut idem mare se navigabile non praeberet. Quibus cognitis inconvenientibus, consilio facto convenimus, ut navigium nostrum per mare ad magistralem reflecteremus: tumque secundum terram ipsam in tantum navigavimus, ut tandem portui uni applicaremus, qui bellissimam insulam bellissimumque sinum quemdam in eius ingressu tenebat. Supra quem nobis navigantibus, ut in illum introire possemus, immensam in insula ipsa gentium turbam a mari quatuor leucis aut circiter distantem vidimus. Cuius rei gratia laetati non parum extitimus. Igitur paratis naviculis nostris, ut in eandem insulam vaderemus, lintrem quamdam, in qua personae complures erant, ex alto mari venire vidimus: propter quod tunc convenimus, ut eis invasis ipsos com-

entra en el trópico de Cáncer (1). Es tierra muy pantanosa y regada de grandes ríos, apareciendo siempre verde y poblada de altísimos árboles; pero no vimos gente ninguna en ella. Dimos, pues, fondo, y destacando algunos botes tratamos de tomar tierra; para lo cual, buscando alguna entrada cómoda, y dando muchas vueltas y revueltas, vimos que estaba toda tan cubierta con las aguas de los ríos, que no se hallaba sitio alguno que no estuviese inundado. Sin embargo, advertimos en los mismos ríos muchísimas señales de que estaba habitada aquella tierra y abundantemente poblada; pero, a pesar de estas señales, no podíamos de modo alguno desembarcar, y así determinamos volvernos a nuestras naves, como lo hicimos; y levando anclas navegamos entre levante y jaloque (2), siguiendo la costa, en cuya dirección soplabá el viento, e intentando muchas veces, por espacio de más de 40 leguas, penetrar en aquella isla; pero todo nuestro trabajo fué en balde, porque hallamos en aquel paraje del mar una corriente tan violenta del jaloque al maestral (3), que hacía absolutamente imposible la navegación. A vista de estos inconvenientes resolvimos de común acuerdo torcer nuestro viaje por el mar hacia el maestral (4). Con este rumbo navegamos a lo largo de la misma tierra hasta llegar por fin a un puerto, en cuya entrada había una hermo-

mismo continente. ¡Cuántos absurdos ocasiona el apartarse de la verdad! Pero prescindiendo de ellos, se puede conjeturar que la intención fué referir su recalada a unas 44 leguas al O. del cabo de San Roque, en el Brasil.

(1) Ni es cierto que el 27 de junio de aquel año entrase el Sol en el trópico de Cáncer, ni que en la latitud S. de 5° se igualasen entonces los días con las noches. Estos errores e inexactitudes en materias de astronomía y navegación abundan en estas relaciones. Bandini y otros señalan la latitud 8° S.

(2) Entre el E y SE.

(3) Del SE. al NO.

(4) Hacia el NO.

prehenderemus; et tunc in illos navigare, et in gyrum, ne evadere possent, circumdare occoepimus. Quibus sua quoque vice nitentibus, vidimus illos, aura temperata manente, remis suis omnibus sursum erectis, quasi firmos ac resistentes se significare velle: quam rem sic idcirco illos efficere putavimus, ut inde nos in admirationem converterent. Cum vero sibi nos cominus appropinquare cognovissent, remis suis in aquam conversis, terram versus remigare incoepere. At tunc nobiscum carbasum unam quadraginta quinque doliorum, volatu celerrimam educebamus, quae tunc tali navigio delata est, ut subito ventum super eos obtineret. Cumque irruendi in illos advenisset commoditas, ipsi sese apparatusque suum in phaselo suo ordinati spargentes, se quoque ad navigandum accinxerunt. Itaque cum eos praeterissemus, ipsi fugere conati sunt. At nos, nonnullis tunc expeditis phaselis, validis viris stipatis, illos tunc comprehendere putantes, mox in eos incurrimus: contra quos bis geminis fere horis nobis nitentibus, nisi carbasus nostra quae cursos eos praeterierat, rursum super eos reversa fuisset, illos penitus amittebamus. Cum vero ipsi se eisdem nostris phaselis carbasoque undique constrictos esse perspicerent, omnes, qui circiter viginti erant, et a terra duabus fere leucis distabant, in mare saltu prosilierunt: quos nos cum phaselis nostris tota prosequentes die, nullos ex eis, nisi tantummodo duos prehendere potuimus, aliis omnibus interram salvis abeuntibus. In lintre autem eorum quam deseruerant, bis gemini juvenes extabant, non de eorum gente geniti, sed quos in tellure aliena rapuerant, quorum singulis ex recenti vulnere virilia absciderant; quae res

sísima isla y una ensenada comodísima (1); y manobrando para entrar en ella, divisamos en la isla misma inmensa cantidad de gentes como a unas cuatro leguas de distancia del mar, de lo cual nos alegramos en gran manera. Preparadas, pues, nuestras barcas para aportar a la isla, observamos que por alta mar venía cierto barquichuelo con muchas personas: visto lo cual determinamos acometerlos y cogernos. Comenzamos, pues, a navegar hacia ellos, formando un círculo para que no pudiesen escapar, y esforzándose ellos también por su parte, notamos que, soplando siempre mansamente el viento, alzaron todos sus remos como en significación de esperarnos y resistirnos. Creímos que con esto intentaban infundirnos respeto; pero luego que vieron que nos íbamos aproximando, dieron sus remos al agua y empezaron a bogar hacia la playa. Entonces nosotros adelantamos una embarcación de 45 toneladas, muy velera, que les dió caza y pronto les ganó el viento. Luego que se pudo embestirles, ellos distribuyeron la gente y todo su aparejo con mucho orden en su barca y se dispusieron también para navegar; y habiéndoles pasado adelante nuestra embarcación intentaron escaparse. Nosotros, entonces, despachando algunos botes tripulados con buena gente, creímos poder apresarlos y les embestimos; pero después de cuatro horas de esfuerzos, si no hubiera vuelto sobre ellos la embarcación que los había pasado los perdiéramos sin remedio. Cuando se vieron ya rodeados enteramente por nuestros botes y la embarcación, todos ellos, que eran unos veinte, y distaban de la tierra casi dos leguas, de un salto se arrojaron al mar; nosotros los perseguimos mientras fué de día con nuestros botes; pero no pudimos coger más que dos, salvándose todos los demás en

(1) Siguiendo la intención de Vespucio en su derrota, esta isla y ensenada debió de ser la de San Luis de Maranhã, por no haber otra isla en toda la costa desde el paraje de su recalada hasta allí.

admirationem non parvam nobis attulit. Hos autem cum in nostras suscepissemus naviculas, nutibus nobis insinuarunt quemadmodum illi eos ab ipsis manducandos abducerent: indicantes interim quod gens haec tam effera et crudelis, humanarum carniū comestrix, *canibali* nuncuparetur. Postea autem nos ipsam eorum lintrem nobiscum trahentes et cum naviculis nostris cursum eorum terram versus arripientes, parumper interim constitimus, et naves nostras media tantum lauca a plaga illa distantes ancoravimus: qua cum populum plurimum oberrare vidissemus, in illam cum ipsis naviculis nostris subito properavimus, ductis nobiscum duobus illis, quos in lintre a nobis invasa comprehenderamus. Quamprimum autem terram ipsam pede contigimus, omnes trepidi et seipsos abdituri in vicinas nemorum latebras diffugerunt. Tunc vero uno ex illis quos prehenderamus abire permissio, et plurimis illi amicitiae signis necnon nolis, cymbalis, ac speculis plerisque datis, diximus ei, ne propter nos caeteri qui aufugerant expavescerent, quoniam eorum amicos esse plurimum cupiebamus. Qui abiens jussa nostra solerter implevit, gente illa tota, quadringentis videlicet fere viris cum foeminis multis a silvis secum ad nos eductis. Qui inermes ad nos ubi cum naviculis nostris eramus, omnes venerunt, et cum quibus tunc amicitiam bonam firmavimus, restituto quoque eis alio, quem captivum tenebamus; et pariter eorum lintrem quam invaseramus, per navium nostrarum socios, apud quos erat, eis restitui mandavimus. Porro haec eorum linter quae ex solo arboris trunco cavata et multum subtiliter effecta fuerat, longa viginti sex passibus et lata duobus brachiis erat. Hanc cum a nobis

tierra. En la barquilla que desampararon no hallamos sino cuatro mancebos que no eran de aquella gente, sino apresados en otro país; a todos cuatro acababan de cortarles los miembros genitales, según demostraba lo reciente de las heridas, cosa que nos causó no poca admiración. Recogimoslos en nuestras barcas, y ellos nos indicaron por señas que los habían cautivado y que los traían para comérselos, significándonos al mismo tiempo que esta gente tan fiera y cruel, comedora de carne humana, se llamaban caníbales. Llevamos con nosotros su barquichuelo, y siguiendo con los nuestros el camino que ellos habían tomado hacia tierra, hicimos alto por un corto espacio y anclamos nuestras naves a media legua sola de distancia de tierra. Habiendo echado de ver que andaba muchísima gente en la playa, nos dirigimos de pronto hacia ella en nuestros botes, llevando con nosotros los dos que habíamos cogido en la barca apresada; pero apenas pusimos pie en tierra, cuando todos, temerosos, huyeron a esconderse en los bosques vecinos. Soltamos entonces uno de los que habíamos apresado, y dándole muchas señas de amistad y también muchos cascabeles, campanillas y espejos, le manifestamos nuestro deseo de que los prófugos depusiesen el miedo, pues queríamos ser amigos suyos; y, en efecto, yendo a buscarlos cumplió diligentemente nuestro encargo, trayendo consigo de las selvas toda aquella gente, que serían unos cuatrocientos hombres y muchas mujeres. Todos ellos vinieron sin armas adonde estábamos con nuestros barcos, y establecida mutua amistad, les devolvimos el otro cautivo que teníamos en nuestro poder y la canoa de que nos habíamos apoderado y se hallaba donde las naves, en poder de nuestros compañeros. Esta canoa estaba hecha de un solo tronco de árbol y fabricada con mucha perfección: tenía 26 pasos de largo y dos brazas de ancho. Luego que la recobraron y la colocaron en sitio seguro del río, todos huyeron repentinamente, no queriendo volver a

recuperassent, et tuto in loco fluminis repossuissent, omnes a nobis repente fugerunt, nec nobiscum amplius conversari voluerunt. Quo tam barbaro facto comperto, illos malae fidei malaeque conditionis existere cognovimus. Apud eös aurum duntaxat pauculum, quod ex auribus gestabant, vidimus. Itaque plaga illa relicta et secundum eam navigatis octoginta circiter leucis, stationem quamdam naviculis tutam reperimus; in quam introëntes tantas inibi comperimus gentes, ut id admirabile foret. Cum quibus facta amicitia, ivimus deinde cum eis ad plures eorum pagos, ubi multum secure multumque honeste ab eis suscepti fuimus, et ab eis interim quingentos uniones unica nola emimus, cum auro modico quod eis ex gratia contulimus. In hac terra vinum ex fructibus sementibusque expressum, ut ciceram cervisiamve albam et rubentem, bibunt; melius autem ex myrrhae pomis valde bonis confectum erat: ex quibus cum multis quambonis aliis fructibus gustui sapidis et corpori salubribus, abundanter comedimus, propterea quod tempestive illuc adveneramus. Haec eadem insula eorum rebus supellectilive quammultum abundans est, gensque ipsa bonae conversationis et maioris pacificentiae est, quam usquam alibi repererimus aliam. In hoc portu decem et septem diebus cum ingenti placito perstitimus, venientibus quotidie ad nos populis multis, nos effigiemque nostram et albedinem necnon vestimenta armaque nostra et navium nostrarum magnitudinem admirantibus. Hi etiam nobis gentem quamdam eis infestam occidentem versus existere retulerunt, quae gens infinitam habebat unionum quantitatem; quodque quos ipsi habebant uniones, eisdem inimicis

tratar con nosotros, acción bárbara que nos dió a conocer su mala fe y condición. Entre ellos sólo vimos algunos pedacillos de oro que traían colgando de las orejas.

Dejando, pues, aquella playa y navegando a lo largo de la costa cerca de 80 leguas, hallamos una ensenada segura para las naves (1), y entrando en ella encontramos un número maravilloso de gente, con la cual trabamos amistad, y después fuimos a varias de sus poblaciones, donde nos recibieron con toda confianza y cortesía. Quinientas perlas les compramos por un solo cascabel, con un poco de oro que les dimos de gracia (2). En este país beben vino exprimido de frutas y simientes, a manera de cidra o cerveza blanca y tinta; pero el mejor es el que hacen de las manzanas de mirra, de las cuales y de otras muchas excelentes frutas tan sabrosas como saludables, comimos con abundancia por haber llegado en estación oportuna. Esta isla abunda mucho de las cosas necesarias a la vida, y la gente que la habita es de buen trato y conversación, y más pacífica que ninguna de cuantas habíamos hallado hasta entonces. Detuvimos en aquel puerto diez y siete días con grande placer, viniendo diariamente a nosotros muchos pueblos que se maravillaban de ver nuestros rostros y blancura, nuestras armas y vestidos y la grandeza de nuestras naves. Refiriéronnos que hacia el occidente había una nación enemiga suya, que tenía infinita cantidad de perlas; y que las que ellos tenían se las habían quitado en las guerras que habían tenido. Instruyéronnos también de cómo nacen las perlas; y, en efecto, conocimos que era verdad cuanto nos decían, como después podrá cerciorarse V. M. Dejando, pues, aquel puerto, y si-

(1) La ensenada de que habla aquí debió de ser alguna de las que hay antes de llegar al río del Pará.

(2) Canovai y otros dicen 150 perlas, como también lo nota Camus (pág. 139).

suis in belligerationibus adversus eos habitis abstulerant; nos quoque et quemadmodum nascerentur edocentes. Quorum dicta vera profecto esse cognovimus, prout et maiestas vestra post haec amplius intelligere poterit. Relicto autem portu illo, et secundum plagam eandem, in quam continue gentes affluere prospiciebamus, cursu nostro producto, portum quemdam alium reficiendae unius naviculae nostrae gratia (1), in quo gentem multam esse comperimus, cum quibus nec vi nec amicitia conversationem obtinere valuimus, illis, si quandoque in terram cum naviculis nostris descenderemus, se contra nos aspere defendentibus, et si quandoque nos sustinere non valerent, in silvas aufugientibus et nos nequaquam expectantibus: quorum tantam barbariem nos cognoscentes ab eis exhinc discessimus. Tuncque inter navigandum insulam quamdam in mari, leucis a terra quindecim distantem, vidimus, quam, si in ea populus quispiam esset, invisere concordavimus. In illam igitur accelerantes, quamdam inibi invenimus gentem, quae omnium bestialissima simplicissimaque, omnium quoque gratiosissima benignissimaque erat. Cuius quidem gentis ritus et mores eiusmodi sunt.

De eiusdem gentis ritu et moribus.

Hi vultu ac gestu corporis brutales admodum extant et ferini: singulique maxillas herba quadam viridi introrsum repletas habebant, quam pecudum instar usque ruminabant, ita ut vix quidquam eloqui possent. Quo-

(1) Deest *appulimus* aut quid simile.

guiendo nuestro viaje a lo largo de aquella misma playa, a la cual de continuo veíamos concurrir gentes, entramos en otro puerto con motivo de reparar una de nuestras naves, y supimos que había mucha gente; pero ni de grado ni por fuerza pudimos trabar conversación, porque si alguna vez con nuestros bateles saltábamos en tierra, se defendían ásperamente contra nosotros, y si veían que no podían resistirnos, se escapaban sin esperarnos a los bosques. Conocida tanta barbarie, partimos de allí, y en el discurso de la navegación avistamos una isla distante 15 leguas de tierra (1), y acordamos de ver si estaba poblada. Acercándonos, pues, a ella con toda celeridad, encontramos allí cierta gente la más bestial e ignorante, pero al mismo tiempo la más benigna y pacífica de todas, cuyos ritos y costumbres voy a referir.

Ritos y costumbres de estas gentes.

En el rostro y ademanes del cuerpo son muy brutales. Todos tenían la boca llena de cierta yerba verde que rumiaban (2), casi de la misma manera que los animales, de suerte que apenas podían articular palabra. Traían también todos colgando del cuello dos calabacillas curadas, llenas la una de la hierba que tenían en la boca y la otra de cierta harina blanquizca seme-

(1) Según la derrota que inferimos, esta isla debió de ser la de Joanes o de Marayo, porque las 15 leguas (20 marítimas) que dice distaba de tierra pueden reducirse a poco más de 12 por el error de la estima en la distancia (entonces no había corredera), y son las que hay desde la punta Tigioca, en la costa firme, hasta la de Magoari, en la isla de Marayo, cuyas dos puntas forman la boca del río Pará.

(2) Per Alonso Niño y Cristóbal Guerra observaron en la costa de Cumaná que los indios mascaban continuamente cierta yerba para conservar blanca su dentadura. (Véase *Viajes por la costa de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe».)

rum quoque singuli ex collo pusillas siccatasque cucurbitas duas, alteram earum herba ipsa quam in ore tenebant, alteram vero ex ipsis farina quadam albida, gypso minuto simili, plenam gerebant, habito bacillo quodam, quem in ore suo madefactum masticatumque saepius in cucurbitam farina repletam mittebant, et deinde cum eo de eadem farina extrahebant, quam sibi post haec in ore utrinque ponebant, herbam ipsam, quam in ore gestabant, eadem farina respergitando: et hoc frequentissime paulatimque efficiebant. Quam rem nos admirati, illius causam secretumque aut cur ita facerent satis nequivimus comprehendere. Haecine gens, ut experimento didicimus, ad nos adeo familiariter venit, ac si nobiscum saepius antea negotiati fuissent, et longaevam amicitiam habuissent. Nobis autem per plagam ipsam cum eis ambulantes colloquentibusque, et interim recentem aquam bibere desiderantibus, ipsi per signa se talibus aquis penitus carere insinuant, ultro de herba farinaque quam in ore gestabant offerebant: propter quod regionem eandem aquis deficientem, quodque ut sitim sublevarent suam, herbam ac farinam talem in ore gestarent intelleximus. Unde factum est, ut nobis ita meantibus, et circum plagam eandem una die cum media illos concomitantibus, vividam aquam nusquam invenerimus, cognoverimusque quod ea quam bibebant aqua, ex rore noctu super certis foliis, auriculis asini similibus, decidente collecta erat. Quae quidem folia eiusmodi rore nocturno tempore se implebant, ex quo rore, qui optimus est, idem populus bibebat: sed tamen talibus foliis pleraque eorum loca deficiebant. Haecine gens victualibus, quae

jante a yeso molido, y con cierto palo o bastoncito pequeño que humedecían y masticaban en la boca y metían muchas veces en la calabaza de la harina, sacaban la suficiente para rociar a ambos lados aquella hierba que llevaban en ella; operación que repetían frecuentísimamente y muy despacio (1). Admirados de esto, procuramos averiguar la causa o misterio de esta costumbre; pero nunca pudimos comprenderla. En esta gente experimentamos tanta familiaridad y franqueza como si antes hubieran negociado muchas veces y tenido antigua amistad con nosotros. Caminando con ellos por la misma playa en buena conversación y deseando nosotros beber agua fresca, nos insinuaron por señas que carecían absolutamente de tales aguas, y nos ofrecían de buena gana la hierba y la harina que llevaban en la boca, por donde comprendimos que usaban de ellas para templar la sed a causa de no haber aguas en aquel país. Y así nos sucedió que andando nosotros acompañados de ellos por espacio de día y medio por todos aquellos contornos, nunca encontramos manantial alguno de agua viva, y supimos que la que bebían era el rocío recogido en ciertas hojas semejantes a orejas de asno, que se llenaban durante la noche de este rocío, que es muy bueno, y de él bebía aquella gente; pero en muchas de sus tierras no había planta alguna de esta clase. Carecen enteramente de los comestibles que hay en tierra firme, y se mantienen de los peces que cogen en el mar. Son grandes pescadores y tienen abundancia de peces. Nos regalaron muchísimas tortugas y otras varias clases de buena pesca. Las mujeres no usaban la hierba que, según dijimos, traen los hombres en la boca; pero todas llevaban una calabaza

(1) En explicación de la composición y fines de estos masticatorios — que son, al cabo, alimentos de ahorro —, léase BERNIER (F.), *Viaje al Gran Mogol, Indostán y Cachemira*, volúmenes números 5 y 6 de la colección de *Viajes clásicos* editada por «Calpe». (Nota D.)

in terra solida sunt, penitus carent, quinimmo ex piscibus quos in mari piscantur vivunt. Etenim apud eos, qui magni piscatores existunt, piscium ingens abundat copia, ex quibus ipsi plurimos turtures (1) ac quambonos pisces alios plures ultro nobis obtulerunt. Eorum uxores herba, quam in ore viri ipsi gerebant, nusquam utebantur: verum singulae cucurbitam unam aqua implefam, ex qua biberent, habebant. Nullos domorum pagos nullave tuguria gens haec habet, praeterquam folia grandia quaedam, sub quibus a solis fervore sed non ab imbris se protegunt: propter quod autumabile est, quod parum in terra illa pluitet. Cum autem ad piscandum mare adierint, folium unum adeo grande secum quisque piscaturus effert, ut illo in terram defixo, et ad solis meatum versato, sub illius umbra adversus aestum totum se abscondat. Haccine in insula quammulta variorum generum animalia sunt, quae omnia aquam lutulentam bibunt. Videntes autem quod in ea commodi nihil nancisceremur, nos relicta illa aliam quamdam insulam tenuimus: in quam nos ingredienti et recentem unde biberemus aquam investigantes, putantes interim ipsam eandem terram a nullis esse habitatam, propterea quod in ea neminem inter adveniendum prospexeramus, dum per arenam deambularem, vestigia pedum quam magna nonnulla vidimus, ex quibus censuimus, quod si eisdem pedibus reliqua membra respondebant, homines in eadem terra grandissimi habitabant. Nobis autem ita per arenam deambulantibus, viam unam in terram ducentem comperimus, se-

(1) Forte *Testudine*.

llena de agua para beber. No tienen poblaciones, rancherías ni barracas, y solamente se defienden debajo de unas hojas grandes del rigor del sol, de las lluvias no; por lo cual es de creer que llueve poco en aquella tierra. Cuando van al mar a pescar, llevan consigo una hoja de éstas, tan grande que, fijándola en tierra y volviéndola hacia el sol, se libran a su sombra del resistero. Son muchos y varios los géneros de animales que hay en esta isla (1); pero todos beben agua cenagosa.

Viendo, pues, que de aquí no sacábamos provecho alguno, dejamos la isla y pasamos a otra; entrando en la cual, e indagando si habría agua fresca que beber, nos pareció que no estaba habitada, pues no habíamos visto persona ninguna al acercarnos a ella; pero caminando por la playa advertimos ciertas huellas de pies grandísimos, por las cuales conjeturamos que si los demás miembros correspondían a los pies, debían de ser muy grandes los habitantes. Yendo así por la playa, encontramos un camino que guiaba tierra dentro, y por él determinamos nueve de nosotros penetrar en lo interior de la isla, pareciéndonos que ni sería muy espaciosa ni muy poblada. Habiendo caminado la senda adelante cerca de una legua, descubrimos en una hondonada cinco casas que parecían habitadas, y entrando en ellas hallamos cinco mujeres, dos viejas y tres jóvenes, todas las cuales eran de tanta estatura que nos causó grande admiración. Inmediatamente que nos vieron, se asombraron de tal modo, que ni ánimo tuvieron para escaparse; pero de allí a poco las viejas comenzaron a hablar con nosotros en su lengua cariñosamente, y reuniéndose todas en una casa sola, nos ofrecieron muchos de sus comestibles. Todas ellas eran

(1) Poco antes se dijo que aquellos naturales «carecen enteramente de los comestibles que hay en tierra firme, y se mantienen de peces». Parecen cosas incompatibles.

cundum quam novem de nobis euntes insulam ipsam invisere paravimus, ob id quod non quamspatiosam illam, neque multas in ea habitare gentes existimavimus. Pererrata igitur secundum eandem viam una fere leuca, quinque in convalle quadam, quae populatae apparebant, vidimus casas: in quas introeuntes quinque in illis reperimus mulieres, vetulas videlicet duas et iuenculas tres: quae quidem omnes sic statura procerae erant, ut inde valde miraremur. Hae autem, protinus ut nos intuitae sunt, adeo stupefactae permanserunt, ut aufugiendi animo penitus deficerent. Tumque vetulae ipsae lingua eorum nobiscum blandiuscule loquentes, et sese omnes in casam unam recipientes, permulta nobis de suis victualibus obtulerunt. Eaedem vero omnes longissimo viro statura grandiores erant, et quidem aequae grandes ut Franciscus de Albicio, sed meliore quam nos sumus proportione compactae. Quibus ita compertis, post haec una convenimus, ut iuenculis ipsis per vim arreptis, eas in Castiliam quasi rem admirandam abduceremus: in qua deliberatione nobis existentibus, ecce XXXVI vel circiter viri, multo quam foeminae ipsae altiores, adeo egregie compositi ut illos inspicere delectabile foret, casam ipsam introire occoeperunt: propter quos tanta tunc affecti fuimus turbatione, ut satius apud naviculas nostras quam cum tali gente esse duxissemus. Hi etenim ingentes arcus et sagittas necnon et sudes perticasque magnas instar clavarum ferebant. Qui ingressi loquebantur quoque inter se mutuo, ac si nos comprehendere vellent. Quo tali periculo percepto, diversa etiam inter nos tunc fecimus consilia: unis, ut illos in ipsa eadem casa invaderemus; aliis vero

de estatura mayor que la de un hombre muy alto, y tan grandes como Francisco de Albicio; pero de mejores proporciones que nosotros. En vista de lo cual acordamos todos apoderarnos por fuerza de aquellas jóvenes y traerlas a Castilla como cosa admirable. Mas estando tratando de ello, he aquí que comienzan a entrar en la casa como unos 36 hombres, más altos que aquellas mujeres, y tan gallardos y apuestos, que daba gusto verlos. Causónos su vista tanta turbación, que más bien quisiéramos estar en nuestras naves que con semejante gente. Traían consigo grandes arcos y saetas, y además palos aguzados y gruesas estacas, a manera de clavos o mazas. Apenas entraron en la casa, comenzaron a hablar entre sí, como en ademán de querer prendernos; y nosotros, viendo el peligro en que nos hallábamos, deliberamos también entre diversos partidos. Unos eran de opinión que los acometiésemos allí mismo en la casa; otros, por el contrario, que lo hiciésemos más bien afuera en lo ancho; otros, finalmente, que de modo ninguno trabásemos combate con ellos hasta inteligenciarnos de lo que pensaban hacer. En el entretanto salimos de la casa con disimulo y empezamos a tomar el camino de vuelta a nuestras naves, siguiéndonos ellos como a tiro de piedra y hablando siempre entre sí, y a lo que creo, con no menor miedo que nosotros; porque si alguna vez nos parábamos, ellos también hacían alto a lo lejos, y no andaban sino cuando andábamos nosotros. Luego que llegamos a nuestras naves y comenzamos a entrar por nuestro orden en ellas, entonces todos ellos se arrojaron al mar, disparándonos muchas saetas; pero ya entonces los temíamos muy poco, y disparando hacia ellos dos piezas, más para aterrarlos que para hacerles daño, apenas oyeron el estampido, todos huyeron precipitadamente a un monte cercano; y de esta suerte nos libertamos y nos apartamos unos de otros. Todos andan desnudos como dijimos de los anteriores. A esta isla, por la gran talla de sus habitado-

nequaquam, sed foris potius et in platea; et aliis, ut nusquam adversus eos pugnam quaereremus, donec quid agere vellent intelligeremus, asseverantibus. Inter quae consilia casam illam simulate exivimus et ad naves nostras remeare occoepimus: ipsique quantus est lapidis jactus, mutuo semper loquentes nos insequuti sunt, haut minore quam nos, ut autumo, trepidantes formidini, cum nobis manentibus (1) ipsi quoque eminus manerent, et nisi nobis ambulatibus non ambularent. Cum vero ad naves nostras pertigissemus, et in illas ex ordine introiremus, mox omnes in mare prosilierunt et quammultas post nos sagittas suas iaculati sunt, sed tunc eos perpaucum metuebamus: nam tunc machinarum nostrarum duas in eos, potius ut terrerentur quam ut interirent, emisimus. Quarum quidem tumultu percepto, omnes confestim in montem unum propinquum fuga abierunt. Et ita ab eis erepti fuimus, discessimusque pariter. Hi omnes nudi, ut de prioribus habitum est, eunt: appellavimusque insulam illam *Gigantum* ob proceritatem eorum. Nobis autem ulterius et a terra paulo distantius transremigantibus, saepius interdum cum eis pugnasse nobis accidit, ob id quod quidquam a tellure sua sibi tolli nequaquam permittere vellent. Et utique quidem repetendae Castiliae propositum iam nobis in mentem subierat, ob id potissimum quod uno iam fere anno in mari perstiteramus, nec nisi tenuem alimentorum necessariorumque aliorum munitionem retinebamus. Quae quidem adhuc ex vehementibus, quos pertuleramus, solis caloribus iam contaminata inqui-

(1) Grunigeri editio manifesto errore legit *mirantibus*.

res, la llamamos de los Gigantes (1); y continuando nuestra navegación a corta distancia de la tierra, tuvimos que pelear con ellos muchas veces, porque no consentían que tomásemos cosa alguna de su país. Ya habíamos pensado en volver a Castilla, especialmente porque llevábamos casi un año de navegación y no teníamos sino una pequeña cantidad de víveres y demás provisiones necesarias, las cuales estaban ya contaminadas y corrompidas en fuerza de los grandes calores, porque desde nuestra salida de las islas de Cabo Verde habíamos navegado hasta entonces continuamente por la zona tórrida, atravesando dos veces la línea equinoccial, como se ha dicho antes. Y perseverando en este propósito, plugo al Espíritu Santo aliviarnos en nuestros trabajos, porque buscando alguna ensenada en que reparar nuestras naves, dimos con cierta gente que nos recibió con grandísima amistad, y supimos que tenían gran cantidad de perlas orientales, por lo cual permanecimos allí cuarenta y siete días, y rescatamos de ellos 119 marcos de perlas, por precio cuando más de 40 ducados, a nuestro juicio: porque solamente les dimos en cambio algunos cascabeles, espejos pequeños, pedazos de vidrio y algunas laminillas de latón; cada uno de ellos daba por un cascabel todas cuantas perlas tenía. Dijéronnos también de qué manera y dónde las pescaban, regalándonos bastantes ostrillas de aquellas en que nacen, y de que les compramos una u otra. En algunas de ellas se hallaron hasta 130 perlas; pero en otras no tantas. Y sepa Vuestra Majestad que no estando muy maduras y no desprendiéndose ellas mismas de las conchitas en que se engendran, no son buenas; antes, como muchas veces tengo experimentado, se marchitan muy pronto y se reducen a nada; por

(1) Esta isla, según la relación del primer viaje de Hojeda, debe de ser la de Curazao. (Véase *Viajes por la costa de Paria*, número 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe».)

nataque erant, cum ab exitu nostro a Campiviridis insulis usque tunc continue per torridam navigassemus zonam, et transversim per lineam aequinoctialem bis, ut praehabitu est. In qua quidem voluntate nobis perseverantibus, nos a laboribus sublevare nostris Sanctifico complacuit Spiritui: nempe receptum quempiam pro rursus novandis navalibus nostris nobis quaerentibus, ad gentem quamdam pervenimus, quae nos cum maxima suscepit amicitia, et quam quidem unionum perlarumve orientalium comperimus in numero maximo (1) tenere. Propter quod quadraginta et septem diebus ibi perstitimus, et centum decem et novem unionum marchas pretio, ut aestimabamus, quadraginta non superante ducatus ab eis comparavimus. Nam nolas, specularia, christallinosque nonnullos, necnon levissima electri folia quaedam eis tantum propter ea tradidimus. Nempe quotquot quilibet eorum obtineret uniones, eos pro sola nola donabat. Didicimus quoque interdum ab eis, quomodo et ubi illos piscarentur: qui et quidem ostreolas, in quibus nascuntur, nobis plures largiti sunt. Et pariter nonnullas mercati fuimus: ubi in quibusdam centum et triginta uniones, in quibusdam vero non totidem reperiebantur. Noveritque maiestas vestra, quod nisi permaturi sint, et a conchiliis in quibus gignuntur per sese excidant, omnino perfecti non sunt. Quinimmo in brevi, ut saepius ipse expertus sum, emarcescunt, et in nihil redacti sunt. Cum vero maturi fuerint, in ostrea ipsa inter carnes, praeter id quod ipsis carnibus haereant, se separant: et huiusmodi optimi sunt. Ef-

(1) *Melius numerum maximum.*

el contrario, cuando están ya bien maduras, en la ostra misma se separan de la carne a que están pegadas, y éstas son excelentes.

Pasados, pues, los cuarenta y siete días y despidiéndonos de aquella gente, cuya amistad nos habíamos granjeado, salimos de allí por la extrema necesidad que teníamos de todo, y llegamos a la isla de Antilla, que pocos años hace descubrió Cristóbal Colón (1), donde permanecimos dos meses y dos días reparando nuestros aparejos y efectos, y sufriendo a las veces muchas injurias de los cristianos que estaban allí establecidos, las cuales dejo de referir por no ser prolijo. Y habiendo salido de la Antilla el 22 de julio, en mes y medio de navegación entramos por fin el 8 de septiembre en el puerto de Cádiz, donde nos recibieron con honra y provecho; y así terminó, con el favor de Dios, nuestra segunda navegación.

(1) Era la isla Española o de Santo Domingo, que descubrió Colón el año 1492. La indiferencia con que cita, como de paso, un descubrimiento tan importante, da sospechas de que ya intentaba disminuir la gloria de Colón, así como de su mala correspondencia, si se compara esta conducta con lo que el Almirante escribía a su hijo sobre Vespucio en la carta impresa en el tomo I de la *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*.

fluxis igitur quadraginta et septem diebus, necnon gente illa, quam nobis plurimum amicam effeceramus, relicta, hinc ab eis excessimus, ob plurimarum rerum nostrarum indigentiam, venimusque ad *Antigliae* insulam, quam paucis nuper ab annis Christophorus Columbus discooperuit, in qua reculas nostras ac navalia reficiendo, mensibus duobus et diebus totidem permanimus, plures interdum Christicolarum inibi conversantium contumelias perpetiundo, quas, prolixus ne nimium fiam, hic omitto. Eamdem vero insulam vigesima secunda Iulii deserentes percursa unius mensis cum medio navigatione, Calicium tandem portum octavo mensis Septembris subivimus: ubi cum honore profectuque suscepti fuimus. Et sic per Dei placitum finem nostra cepit secunda navigatio.

NAVEGACIÓN TERCERA

DE TERTIO FACTA NAVIGATIONE

Me in Sibia existente, et a poenis atque laboribus, quos inter praememoratas pertuleram navigationes, paulisper requiescente, desideranteque post haec in perlarum terram remeare, fortuna, fatigationum mearum nequaquam adhuc satura, serenissimo illi domino Emanueli, Portugalliae regi, misit in cor, nescio ut quid, ut destinato nuncio litteras regales suas ad me transmitteret, quibus plurimum rogabat ut ad eum apud Lisbonam celerius me transferrem; ipse etenim mirabilia mihi plurima faceret. Super qua re nondum tamen deliberaui: quinimmo ei per eundemet nuncium me minus bene dispositum, et tunc male habere significavi; verum si quandoque reconvalescerem et maiestati eius regiae meum forsitan complaceret obsequium, omnia quaecumque vellet ex animo perficerem. Qui rex percipiens, quod me ad se tunc traducere nequirem, Iulianum Bartholomaeum locundum, qui tunc in Lisbona erat, rursus ad me destinavit cum commissione, ut omnibus modis me ad eundem regem secum perduceret. Propter cuius Iuliani adventum; et preces coactus tunc fui ad regem ipsum meare: quod qui me noverant omnes, malum esse iudicarunt. Et ita a Castilia, ubi honor mihi non modicus exhibitus extiterat, ac rex ipse Castiliae existimationem de me bonam conceperat, profectus sum, et quod deterius fuit, hospite insalutato; ac mox coram ipso rege domino Emanuele meipsum obtuli. Qui rex de adventu meo non parvam visus est conce-

NAVEGACIÓN TERCERA

Hallábame yo en Sevilla descansando algún tanto de las penas y trabajos que había sufrido en las referidas navegaciones, y deseando volver a la tierra de las Perlas, la fortuna, no satisfecha todavía de mis fatigas, inspiró al señor rey D. Manuel de Portugal (no sé por qué motivo) la idea de enviarme un mensajero con cartas reales suyas, rogándome encarecidamente que con la mayor celeridad me trasladase a su corte de Lisboa, donde pensaba hacerme muchas mercedes. Sobre cuyo negocio no me resolví por el pronto, antes bien contesté por el mismo mensajero que me hallaba mal dispuesto y enfermo; pero que si llegaba a convalecer y mis servicios podían ser agradables a su Real Majestad, ejecutaría gustosamente cuanto me mandase. El rey, conociendo que yo no podía por entonces ir a su corte, volvió a enviarme a Julián Bartolomé locondo (1), que a la sazón residía en Lisboa, con encargo de que a todo trance me llevase consigo. Con su venida, y en fuerza de sus ruegos, me vi precisado a emprender mi camino a aquella corte, reprobando mi resolución todos los que me conocían. De este modo me ausenté de Castilla, donde había recibido muchas honras, y donde el mismo rey tenía de mí buen concepto; y lo peor de todo fué que no me despedí de nadie. Presentéme, pues, al rey D. Manuel, que manifestó mucha alegría con mi llegada, rogándome con grandes instancias que fuera en un convoy de tres naves suyas

(1) Este parece que debió de ser el que tradujo del español al italiano y del italiano al latín esta relación del viaje de Vespucio, según se expresa al fin del ejemplar latino que vió Muñoz y en la relación italiana impresa en Milán en 1508 y 1519, como se ha manifestado en la *Advertencia preliminar*.

pisse laetitiam, plurimum me interdum rogitans ut una cum tribus eius conservantiae navibus, quae ad exeundum et ad novarum terrarum inquisitionem praeparatae erant, proficisci vellem: et ita, quia regum preces praecepta sunt, ad eius votum consensi.

Tempus profectionis tertiae.

Igitur ab hoc Lisbonae portu cum tribus conservantiae navibus die Maii decima MCCCC et primo abeuntes, cursum nostrum versus magnae Canariae insulas arripuimus, secundum quas et ad earum prospectum instanter enavigantes, idem navigium nostrum collateraliter secundum Africam occidentem versus sequuti fuimus. Ubi piscium quorundam, quos Parghos nuncupant, multitudinem maximam in aequore prendidimus, tribus inibi diebus moram facientes. Exinde autem ad partem illam Aethiopiae, quae *Besilicca*, dicitur, devenimus: quae quidem sub torrida zona posita est, et super quam quatuordecim gradibus se septentrionalis erigit polus in climate primo: ubi diebus undecim nobis de lignis et aqua provisionem parantes restitimus, propter id quod Austrum versus per Atlanticum pelagus navigandi mihi inesset affectus. Itaque portum Aethiopiae illum post haec relinquentes, tunc per lebecium ventum in tantum navigavimus, ut sexaginta et septem infra dies insulae cuidam applicuerimus, quae insula septingentis a portu eodem leucis ad lebecii partem distaret. In quibus quidem diebus peius perpesi tempus fuimus, quam unquam in mari quispiam antea pertulerit, propter ventorum nimborumve impetus, qui

que estaban preparadas para salir al descubrimiento de nuevas tierras: y como los ruegos de los reyes son preceptos, consentí en lo que quería.

Tiempo del tercer viaje.

Saliendo, pues, del puerto de Lisboa con tres naves de conserva el día 10 de mayo del año 1501, tomamos nuestro rumbo hacia las islas de la Gran Canaria, a cuya vista, y sin tocar en ella, seguimos nuestra navegación por la costa occidental de Africa. En ella nos detuvimos tres días, y cogimos una grandísima cantidad de ciertos peces que llaman bargos. Desde allí nos dirigimos a la parte de Etiopía que se llama Besilica (1), puesta debajo de la zona tórrida, elevándose sobre ella el polo septentrional 14° en el clima primero. Aquí estuvimos once días para proveernos de leña y agua, a causa de que yo deseaba mucho navegar hacia el austro por el mar Atlántico. Así que, dejando aquel puerto de Etiopía, navegamos tanto por el leveche (2), que a los sesenta y siete días llegamos a cierta isla que dista del puerto referido 700 leguas a la parte de leveche (3). En todo este tiempo tuvimos el tempo-

(1) Según la latitud de 14° N. en que dice se hallaba, debe de estar a unas 18 leguas al SE. de Cabo Verde.

(2) Rumbo del SO.

(3) Este rumbo al SO. y la distancia de 700 leguas ($933 \frac{1}{3}$ marítimas) sitúan a estos navegantes sobre el continente de la América meridional por latitud S. $19^{\circ} 15'$, y a unas 390 leguas tierra adentro de la costa en que debieron de recalar; pero aun reduciendo la distancia, según las que señala desde Sierra Leona a las Azores y desde éstas a Lisboa, todavía resulta la recalada a unas 62 leguas tierra adentro por $7^{\circ} \frac{1}{2}$ de latitud S., cuyo punto, cotejado con la latitud de 5° S., que luego observaron, y con la dirección que seguía la costa, dan a conocer bastante que la recalada debió de ser en la costa que desde el cabo de San Roque sigue al ONO. en el Brasil.

quamplurima nobis intulere gravamina, ex eo quod navigium nostrum lineae praesertim aequinoctiali continue iunctum fuit. Inibique in mense Iunio hiems extat, ac dies noctibus aequales sunt, atque ipsae umbrae nostrae continue versus meridiem erant. Tandem vero Omnipotenti (1) placuit novam unam nobis ostendere plagam, decima septima scilicet Augusti, iuxta quam leuca sepositi ab eadem cum media restitimus, et postea assumptis cymbis nonnullis in ipsam visuri si inhabitata esset, profecti fuimus. Quam et quidem incolas plurimos habitare reperimus, qui bestiis praviores erant, quemadmodum maiestas regia vestra post haec intelliget. In hoc vero introitus nostri principio gentem non percepimus aliquam, quamvis oram ipsam per signa plurima quae vidimus, populo multo repletam esse intelleximus. De qua quidem ora pro ipso serenissimo Castiliae rege possessorium cepimus, invenimusque illam multum amoenam ac viridem esse et apparentiae bonae. Est autem extra lineam aequinoctialem, Austrum versus, quinque gradibus: et ita eadem die ad naves nostras repedavimus. Quia vero lignorum et aquae penuriam patiebamur, concordavimus iterum in terram altera die reverti, ut nobis de necessariis provideremus: in qua quidem nobis extantibus, vidimus stantes in unius montis cacumine gentes quae deorsum descendere non auderent, erantque nudi omnes, necnon consimilis effigiei colorisque ut de superioribus habitum est. Nobis autem satagentibus, ut nobiscum conversatum accederent, non sic securus eos efficere valuimus, ut de nobis

(1) Editio Grunigeriana *Omnitonanti*.

ral peor que jamás se ha experimentado en el mar a causa del ímpetu de los vientos y turbonadas que nos causaron infinitas molestias; porque nuestro viaje fué continuamente tocando a la línea equinoccial, y allí en el mes de junio es invierno, y los días igualan a las noches, y las sombras iban siempre hacia el mediodía (1). Pero en fin fué servido Dios Nuestro Señor de que el día 17 de agosto descubriésemos una nueva playa, junto a la cual, como a distancia de legua y media, hicimos alto, y después con algunos de nuestros bateles saltamos en tierra para averiguar si estaba poblada; y, en efecto, hallamos que tenía muchísimos habitantes, si bien eran peores que las bestias, como después entenderá V. M.; pero al principio de nuestro desembarco no encontramos gente alguna, aunque por muchas señales que vimos no nos quedaba duda de que toda la costa estaba muy poblada. Tomamos, pues, posesión de ella por el serenísimo rey de Castilla (2): y hallamos que era muy amena, frondosa y de buena apariencia. Está situada 5° fuera de la línea equinoccial hacia el austro. En el mismo día nos volvimos a nuestras naves; pero escaseando de leña y agua, acordamos desembarcar otra vez al día siguiente para proveernos de lo necesario; y mientras entendíamos en ello, avistamos en la cumbre de un monte gentes que no se atrevían a

(1) Pues ¿cómo si se siguió la línea equinoccial pudo ser el viaje hacia el leveche o SO., como ha dicho antes? Es imposible que siguiendo aquel rumbo desde los 14° de latitud N. hasta 5° de latitud S. se hiciese el viaje tocando continuamente a la equinoccial. Está bien que en los 5° de latitud S. fuese invierno en junio, y que las sombras meridianas se dirigiesen al S.; pero por lo mismo no podían ser los días iguales a las noches en aquel mes; y si esta igualdad la refiere Vespucio al tiempo en que se hallaba en la equinoccial, no podía distinguir en ella verano e invierno.

(2) Así dice literalmente el texto de Estrasburgo, y lo mismo el de Róterdam del año 1616; pero siendo el viaje de orden y a expensas del rey de Portugal, no parece que pudo tomarse la posesión a nombre del de Castilla.

adhuc non diffiderent. Quorum obstinatione proterviaque cognita, ad naves sub noctem remeavimus, relictis in terra, videntibus illis, nolis speculisque nonnullis ac rebus aliis. Cumque nos in mari eminus esse prospicerent, omnes de ipso monte propter reculas quas reliqueramus descenderunt, plurima inter se admirationis signa facientes. Nec tunc de aliquo nisi de aqua nobis providimus. Crastino autem effecto mane, vidimus e navibus gentem eandem numero quam antea majorem, passim per terram ignes fumosque facientem: unde nos existimantes, quod nos per hoc ad se invitarent, ivimus ad eos in terram, ubi tunc populum plurimum advenisse conspeximus, qui tamen a nobis longe seipsos tenebant, signa facientes interim nonnulla, ut cum eis interiorius in insulam vaderemus. Propter quod factum est, ut ex Christicolis nostris duo protinus ad hoc parati, periculo ad tales eundi semetipsos exponerent, ut quales gentes eadem forent, aut si quas divitias speciesve aromaticas ullas haberent, ipsi cognoscerent. Quapropter in tantum navium praetorem rogitaverunt, ut eis quod postulabant annueret. Tum vero illi ad hoc sese accingentes, nec non plerasque de rebus suis minutis secum sumentes, ut inde a gentibus eisdem mercarentur alias, abierunt a nobis, data conditione, ut ad nos post quinque dies ad summum remeare solliciti essent: nos etenim illos tandiu (1) expectaremus. Et ita tunc iter suum in terram arripuerunt, atque nos ad naves nostras regressum cepimus, ubi spectando eos diebus sex per-

(1) Verba *solliciti essent: nos etenim illos tamdiu* desunt in editione Grunigeriana: extant in Roterodamensi.

bajar, todos desnudos y semejantes en los rostros y en el color a los demás de que hemos hablado anteriormente. Hicimos todas las diligencias posibles para que se acercaran a tratar con nosotros; pero no pudimos infundirles tanta seguridad que no tuviesen todavía alguna desconfianza. Viendo su obstinación y malignidad, nos volvimos a las naves ai acercarse la noche, dejando a vista de ellos en tierra algunos cascabeles, espejos y otras cosillas. Inmediatamente que nos vieron lejos en el mar, todos, atraídos de las bagatelas que habíamos dejado, bajaron del monte, haciendo entre sí muchas demostraciones de admiración. Aquel día no nos proveímos mas que de agua; pero al amanecer del siguiente vimos desde las naves mucha más gente que antes, haciendo en diferentes parajes lumbres y ahumadas; y creyendo ser señales de convite, bajamos a tierra, donde echamos de ver que había llegado muchísima gente; sin embargo, permanecían a grande distancia, aunque haciéndonos señas de que nos internáramos con ellos en la isla. En vista de esto, dos de nuestros cristianos se ofrecieron desde luego al peligro de acercarse a ellos para averiguar qué clase de gentes eran y si tenían algunas riquezas o especerías, y lo pidieron con tanta instancia al capitán de la armada, que hubo de otorgárselo. Al instante se prepararon a ejecutarlo, llevando consigo varias cosillas con que poder rescatar otras entre aquellas gentes, y emprendieron el camino con orden de que procurasen volver a más tardar dentro de cinco días, que era lo que habíamos de esperarlos. En esta conformidad verificaron su marcha, y nosotros nos volvimos a las naves, donde nos estuvimos esperando por espacio de seis días; en cuyo tiempo casi diariamente venían a la playa muchas gentes nuevas; pero nunca quisieron tratar con nosotros. Al séptimo día nos encaminamos otra vez a tierra, y notamos que todos habían traído consigo sus mujeres. Luego que llegamos allí muchos de ellos las enviaron para

stitimus: in quibus diebus gens permulta nova dietim fere ad plagam ipsam adveniebat, sed nusquam nobiscum colloqui voluerunt. Septima igitur adventante die, nos in terram ipsam iterum tendentes, gentem illam mulieres suas omnes secum adduxisse reperimus. Quam vero primum illuc pervenimus, mox ex eisdem uxori- bus suis ad colloquendum nobiscum quamplures miserunt, foeminis tamen eisdem non satis de nobis confidentibus. Quod quidem nos attendentes, concordavimus ut iuvenem unum e nobis, qui validus agilisque nimium esset, ad eas quoque transmitteremus: et tunc ut minus foeminae eaedem metuerent, in naviculas nostras introivimus. Quo egresso iuvene, cum seipsum inter illas immiscuisset, ac illae omnes circumstantes contingerent palparentque eum, et propter eum non parum admirarentur; ecce interea de monte foemina una vallum magnum manu gestans advenit: quae postquam ubi iuvenis ipse erat appropriavit, tali eum valli sui ictu a tergo percussit ut subito mortuus in terram concideret: quem confestim mulieres aliae corripientes, illum in montem a pedibus pertraxerunt, virique ipsi qui in monte erant, ad litus cum arcubus et sagittis advenientes, ac sagittas suas in nos conjicientes, tali gentem nostram affecerunt stupore, ob id quod naviculae illae in quibus erant arenam navigando radebant, nec celeriter aufugere tunc poterant, ut sumendorum armorum suorum memoriam nemo tunc haberet: et ita complures contra nos sagittas suas eiacularantur. Tum vero in eos quatuor machinarum nostrarum fulmina, licet neminem attingentia, emissimus. Quo audito tonitruo, omnes rursus in montem fugerunt, ubi mulieres ipsae

que hablasen con nosotros; pero advirtiéndolo que todavía estaban bastante desconfiadas, acordamos enviar hacia ellas un mancebo nuestro muy valiente y ágil; y para que aquellas mujeres tuviesen menos recelo, nos entramos en nuestras barcas. Saliendo dicho joven se mezcló entre ellas, y todas comenzaron a tentarle y palparle, maravillándose de él extraordinariamente. Pero he aquí que, saliendo del monte una mujer con una grande estaca en la mano, se llegó adonde estaba el mozo y le dió por la espalda tan fuerte golpe con la estaca que inmediatamente cayó en tierra muerto. Al instante, las otras mujeres le arrebataron y llevaron al monte arrastrándole por los pies, y los hombres que estaban en el monte se acercaron a la orilla armados de arcos y saetas, y disparándolas contra nosotros atemorizaron a nuestra gente de tal suerte, que ninguno se acordó ni aun de tomar sus armas, porque las barcas tocaban en la arena al tiempo de navegar y no podían huir con presteza. Por lo cual arrojaban contra nosotros muchas saetas, hasta que disparamos contra ellos cuatro tiros de cañón; y aunque a ninguno hirieron, apenas oyeron el estampido todos huyeron precipitadamente al monte donde estaban las mujeres, las cuales destrozaban y descuartizaban a nuestra vista aquel joven que habían asesinado; y enseñándonos los pedazos los asaban en una gran lumbre que habían encendido, y después se los comían. Los hombres, haciéndonos iguales señas que las mujeres, nos insinuaban que habían muerto asimismo y se habían comido otros dos cristianos, lo que era verdad y así lo creímos. Doliónos en gran manera este ultraje viendo por nuestros propios ojos la crueldad que ejecutaban con el muerto; por lo cual más de cuarenta de los de la tripulación estábamos resueltos a saltar todos juntos impetuosamente en tierra e ir a vengar un hecho tan inhumano y bestial; pero no lo permitió el capitán de la armada, por cuya oposición nos retiramos de allí, dejando impune, contra

erant, quae iuvenem nostrum quem trucidaverant nobis videntibus in frustra secabant, nec non frustra ipsa nobis ostentantes, ad ingentem quem suocenderant ignem torrebant, et deinde post haec manducabant. Viri quoque ipsi signa nobis similiter facientes, geminos Christicolas nostros alios se pariformiter peremisse manducasseque insinuabant: quibus, qui et utique vera loquebantur, in hoc ipso credidimus. Cuius nos improperii vehementius piguit, cum immanitatem quam in mortuum exercebant, oculis intueremur ipsi propriis. Quamobrem plures quam quadraginta de nobis in animo stabiliveramus, ut omnes pariter terram ipsam impetu petentes, tam immane factum tamque bestialem ferociam vindicatum vaderemus. Sed hoc ipsum nobis navium praetor non permisit: et ita tam magnam ac tam gravem iniuriam passi, cum malevolo animo et grandi opprobrio nostro, efficiente hoc navium praeceptore nostro, impunitis illis abscessimus. Postquam autem terram illam reliquimus, mox inter levantem et serocum ventum, secundum quos se continet terra, navigare occoepimus, plurimos ambitus plurimosque gyros interdum sectantes: quibus durantibus gentes non vidimus, quae nobiscum praticare aut ad nos appropinquare voluerint. In tantum vero navigavimus, ut tellurem unam novam, quae secundum lebeccium se porri-geret, invenerimus. In qua cum campum unum circuissemus, cui Sancti Vincentii (1) campi nomem indidimus, secundum lebeccium ventum post haec navigare occoepimus: distatque idem Sancti Vincentii campus a

(1) Forte *Sancti Augustini*.

nuestra voluntad y con grande oprobio nuestro, tan grande y tan grave injuria.

Luego que dejamos aquella tierra comenzamos a navegar entre el levante y el jaloque (1), que es la dirección que sigue la tierra, haciendo muchos rodeos y dando muchas vueltas, en las cuales no vimos gentes ningunas que quisiesen acercarse ni platicar con nosotros. No cesamos de navegar hasta que hallamos una tierra nueva que se extiende por el leveche; y habiendo doblado allí un cabo que llamamos cabo de San Vicente (2), volvimos a emprender de nuevo la navegación por el mismo viento leveche. Dista el mencionado cabo de San Vicente de aquella primera tierra en que fueron muertos los cristianos 150 leguas a la parte de levante, y está 7° fuera de la línea equinoccial hacia el austro. Caminando, pues, así, sin rumbo fijo, cierto día nos hallamos en una tierra en que había muchísima gente que se maravillaban de nosotros y de la grandeza de nuestras naves; hicimos alto a corta distancia de ellos en lugar seguro, y después saltamos en tierra con nuestras barcas. Hallamos que aquellos indios eran de más blanda condición que los anteriores, bien que tuvimos que trabajar muchísimo para domesticarlos; pero al cabo los hicimos amigos nuestros y estuvimos platicando y negociando con ellos por espacio de cinco días. Vimos allí cañafístulas verdes, de extraordinaria magnitud, y otras, ya secas, en las cimas de los árboles. Acordamos llevarnos dos de aquellos naturales que nos enseñaran su lengua; pero fueron tres los que se ofrecieron voluntariamente a venir con nosotros a

(1) Entre el E. y SE.

(2) La latitud de 7° que señala a este cabo conviene con la de cabo Blanco, situado entre el de San Roque y de San Agustín; pero es probable que fuese este último, desde el cual podían dirigirse al SO.; y compruébalo en cierto modo la distancia a que dice se hallaba dicho cabo de San Vicente hacia el E. de la primera tierra de que tomaron posesión.

priore terra illa, ubi Christicolae nostri extiterunt interempti, centum quinquaginta leucis ad partem levantis: qui et quidem campus octo gradibus extra lineam aequinoctialem versus austrum est. Cum igitur ita vagantes iremus, quadam die copiosam gentium multitudinem, nos naviumque nostrarum vastitatem mirantium, in terra una alia esse conspeximus, apud quos tuto in loco mox restitimus, et deinde in terram ipsam ad eos ex naviculis nostris descendimus. Quos quidem mitioris esse conditionis quam priores reperimus: nam etsi in edomandis illis diu elaboravimus, amicos tamen nostros eos tandem effecimus: cum quibus negotiando practicandoque varie quinque mansimus diebus, ubi cavas (1) fistulas virides, plurimum grossas, et etiam nonnullas in arborum cacuminibus siccas invenimus. Concordavimus autem, ut ex eadem gente duos, qui nos eorum linguam edocerent, inde traduceremus. Quamobrem tres ex eis, ut in Portugalliam venirent, nos ultro comitati sunt. Et quoniam me omnia prosequi ac describere piget, dignetur vestra nosse maiestas, quod nos portum illum linquentes per lebeccium ventum et in visu terrae semper transcurrimus, plures continue faciendo scalas pluresque ambitus, ac interdum cum multis populis loquendo, donec tandem versus austrum extra Capricornii tropicum fuimus. Ubi super horizonta illum meridionalis polus triginta duobus sese extollebat gradibus, atque minorem iam perdideramus ursam, ipsaque maior ursa multum infima videbatur, fere in fine horizontis se ostentans: et tunc per stellas

(1) Videtur legendum *camas*

Portugal. Y no queriendo detenerme en seguir refiriendo todo cuanto nos sucedió, dignese V. M. saber que, dejando aquel puerto, navegamos por leveche, y siempre a vista de tierra, haciendo continuamente muchas escalas y muchos rodeos, y hablando en todo este tiempo con muchas naciones, hasta que salimos fuera del trópico de Capricornio hacia el austro, en donde el polo meridional se levantaba sobre aquel horizonte 32° , de suerte que ya no veíamos la Osa menor, y aun la mayor la veíamos muy baja y casi al remate del horizonte (1). Entonces nos dirijíamos por las estrellas del otro polo meridional, que son muchas más, mucho mayores y más brillantes que las del nuestro; por cuya razón dibujé las figuras de muchísimas de ellas, en especial las que eran de primera magnitud, juntamente con la declinación de los diámetros que hacen alrededor del polo austral, y expresión asimismo de sus diámetros y semidiámetros (2), como podrá fácilmente verse en mis cuatro *Diarios* o navegaciones.

En este nuestro viaje, contando desde el cabo de San Agustín (3), recorrimos 700 leguas, 100 de ellas hacia el poniente y 600 hacia el leveche. Si alguno intentara referir todo lo que vimos en tan largo viaje, no le alcanzarían otros tantos pliegos de papel. No halla-

(1) Para ver, como dice, la Osa mayor muy baja y casi en el horizonte (con lo cual da a entender que aun veía toda la constelación), la latitud en que se hallaba era, a lo sumo, de 26° S., en lugar de los 32° que expresa.

(2) No se entiende qué diámetros y semidiámetros son éstos de que habla segunda vez, porque las estrellas, como dice La Lande (*Astron.*, lib. XVI, núm. 2.784), vista la prodigiosa distancia en que están de nosotros, «no debe extrañarse la extrema pequeñez de su diámetro aparente y la imposibilidad en que estamos de determinar su magnitud absoluta y su verdadero diámetro». Y si esto lo dice un tan gran astrónomo en nuestros tiempos, ¿cómo podrían medirse los diámetros y semidiámetros de las estrellas con los instrumentos imperfectísimos de que usaban nuestros navegantes a fines del siglo xv y principios del xvi?

(3) Parece ser el que nombró antes cabo de San Vicente.

alterius meridionalis poli nosmetipsos dirigebamus, quae multo plures multoque maiores ac lucidiores quam nostri poli stellae existunt: propter quod plurimarum illarum figuras confinxi, et praesertim earum quae prioris ac maioris magnitudinis erant, una cum declinatione diametrorum quas circa polum austri efficiunt, et una cum denotatione earumdem diametrorum, et semidiametrorum earum, prout in meis Quatuor Diaetis sive navigationibus inspicere facile poterit. Hoccine vero navigio nostro, a campo Sancti Augustini incepto, septingentas percurrimus leucas, videlicet versus ponentem centum, et versus lebeccium sexcentas; quas quidem dum peragraremus, si quis quae vidimus enumerare vellet, non totidem ei papyreae chartae sufficerent. Nec quidem interdum magni commodi res invenimus, demtis infinitis casiae arboribus, et pariter plurimis quae laminas certas producunt, cum quibus et miranda alia permulta vidimus, quae fastidiosa recensitu forent. Et in hac quidem peragracione decem fere mensibus extitimus. In qua, cognito quod mineralia nulla reperiebamus, convenimus una, ut abinde surgentes alio per mare vagaremur. Quo inito inter nos consilio, mox edictum fuit ac in omnem coetum nostrum vulgatum, ut quidquid in tali navigatione praecipendum censerem, idipsum integriter fieret. Propter quod confestim edixi, mandavique ubique, ut de lignis et aqua pro sex mensibus munitionem omnes sibi pararent. Nam per navium magistros nos cum navibus nostris adhuc tantumdem navigare posse indicatum est. Qua quidem quam edixeram facta provisione, nos oram illam linquentes, et inde navigationem nostram per serocum ventum

mos cosas de gran provecho, fuera de infinitos árboles de canela y otros muchísimos que producen cierta especie de láminas; lo cual, y otras muchas cosas raras que vimos, sería fastidioso de contar. Gastamos en esta navegación casi diez meses, y viendo que no hallábamos metales ningunos, determinamos todos, de común acuerdo, salir de allí y navegar a otra parte, y en virtud de esta determinación se promulgó y notificó a toda la armada que durante la tal navegación se ejecutase puntualmente lo que yo dispusiera. A consecuencia de lo cual, y de haber declarado los pilotos de la armada que lo más que podríamos todavía navegar, según el estado de nuestras embarcaciones, serían seis meses, intimé y mandé que todos hiciesen provisión de leña y agua para otro tanto tiempo. Hecha esta provisión y dejando aquella costa, volvimos a emprender nuestra navegación por el jaloque (1) el día 13 de febrero (2), cuando ya se acercaba el sol al equinoccio y se inclinaba a este hemisferio nuestro septentrional. Navegamos tanto, que encontramos que el polo meridional se elevaba 52° sobre aquel horizonte, en términos que ya no podíamos ver la Osa menor ni la mayor.

El día 3 de abril estábamos a 500 leguas de distancia de aquel puerto, de donde habíamos salido por el jaloque (3); y en aquel mismo día se levantó en el mar una tempestad tan grande, que nos vimos precisados a recoger todas nuestras velas y navegar a palo seco. El leveche soplaba con grandísima violencia, el mar hinchado y sumamente turbulenta la atmósfera; siendo tan impetuoso el temporal, que toda la tripulación llegó a

(1) Por el SE.

(2) Ramusio y Canovai dicen el 15 de febrero.

(3) La latitud de 52° que dice encontraron difiere mucho de la que resulta del rumbo SE. (que es el jaloque) y de la distancia navegada desde el puerto de la salida; pues aun suponiendo esté en los 32° la latitud llegada sería cerca de 46° en lugar de 52° , y si se toma la de 26° , no resulta la llegada mayor de 41° .

initiantes, Februarii decima tertia videlicet, cum sol aequinoctio iam appropinquaret et ad hoc septentrionis hemisphaerium nostrum vergeret, in tantum pervagati fuimus, ut meridianum polum super horizonta illum quinquaginta duobus gradibus sublimatum invenimus, ita ut nec minoris ursae nec maioris stellae amodo inspicere valerent. Nam tunc a portu illo, a quo per serocum abieramus, quingentis leucis longe iam facti eramus, tertia videlicet Aprilis. Qua die tempestas ac procella in mari tam vehemens exorta est, ut vela nostra omnia colligere, et cum solo nudoque malo remigare compelleremur, perflante vehementissime lebecio, ac mari intumescente et aëre turbulentissimo extante. Propter quem turbinis violentissimum impetum nostrates omnes non modico affecti fuerunt stupore. Noctes quoque tunc inibi quammaximae erant. Etenim Aprilis septima, sole circa arietis finem extante, ipsae eadem noctes horarum quindecim esse repertae sunt: hiemsque etiam tunc inibi erat, ut vestra satis perpendere potest maiestas. Nobis autem sub hac navigantibus turbulentia, terram unam Aprilis secunda vidimus, penes quam viginti circiter leucas navigantes appropinquavimus: verum illam omnimodo brutalem et extraneam esse comperimus, in qua quidem nec portum quempiam, nec gentes aliquas fore conspeximus, ob id, ut arbitror, quod tam asperum in ea frigus algeret, ut tam acerbum vix quisquam perpeti posset. Porro in tanto periculo, in tantaque tempestatis importunitate nosmet tum reperimus, ut vix alteri alteros prae grandi turbine nos videremus. Quamobrem demum cum navium praetore pariter concordavimus ut connavitis nostris omni-

acobardarse. Las noches eran allí de grandísima duración: porque el día 7 de abril estaba el sol en la extremidad del signo Aries; de suerte que resultaban las noches de quince horas, y allí era entonces invierno, como fácilmente puede conocer V. M. Durante la borrasca descubrimos el día 2 de abril (1) una tierra, a la que nos acercamos caminando cerca de 20 leguas; pero hallamos que era tan áspera e inculta, que no había en ella ni puerto ni gente ninguna (2), sin duda, a lo que yo creo, por hacer allí tanto frío que nadie podría resistirlo. Fué tan grande el peligro y tanta continuación del temporal en que nos hallamos, que apenas podíamos vernos los unos a los otros, según estaba de revuelta la atmósfera. Por cuyo motivo acordamos con el jefe de la armada hacer señal a todas las embarcaciones de dejar aquella tierra, largarse de ella y volvernos a Portugal; y ciertamente fué prudente y útil esta determinación, porque si hubiéramos permanecido allí aquella noche solamente todos sin remedio hubiéramos perecido, pues al día siguiente de nuestra partida se levantó tal tormenta que nos tuvimos por perdidos. Hicimos entonces muchos votos y promesas de romerías y otras muchas ceremonias como acostumbran los marineros. Duró tan terrible tempestad cinco días, en los cuales tuvimos que navegar enteramente a paló seco, internándonos en el mar 250 leguas y acercándonos cada vez más a la línea equinoccial y a mar y viento más templados; por cuyo medio fué Dios servido de librarnos de los expresados peligros. Esta última navegación la hacíamos a tramontana y griego (3), porque deseábamos tocar en la costa de Etiopía, de la cual distábamos 1.300 leguas, caminando por en medio del

(1) Ramusio y Canovai dicen que fué el día 7 de abril.

(2) Esta tierra pudo ser alguna de las islas de Tristán de Acuña, de Diego Alvarez o la de Gouhs, según la situación en que suponemos se hallaba.

(3) Al rumbo del N. y NE.

bus terram illam linqnendi, seque ab ea elongandi et in Portugalliam remeandi signa faceremus. Quod consilium sanum quidem et utile fuit, cum si inibi nocte solum adhuc illa perstitissemus, disperditi omnes eramus: nempe cum hinc abiissemus, tam grandis die sequenti tempestas in mari excitata est, ut penitus obrui perditae metueremus. Propter quod plurima peregrinationum vota, nec non alias quamplures caerimonias, prout nautis mos esse solet, tunc fecimus. Sub quo tempestatis infortunio quinque navigamus diebus, demissis omnino velis. In quibus quidem quinque diebus ducentas et quinquaginta in mari penetravimus leucas, linea interdum aequinoctiali, necnon mari et aurae temperationi semper appropinquando, per quod nos a praemisis eripere periculis Altissimo Deo placuit. Eratque huiusmodi nostra navigatio ad transmontanum ventum et graecum, ob id quod ad Aethiopiae latus pertingere cupiebamus, a quo per maris Atlantici fauces eundo, mille tercentum distabamus leucis. Ad illam autem per Summi Tonantis gratiam Maii bis quinta pertigimus die. Ubi in plaga sua ad latus austri, quae *Serraliona* dicitur, quindecim diebus nos ipso refrigerando fuimus. Et post haec cursum nostrum versus insulas *Liazori* dictas arripuimus: quae quidem insulae a *Serraliona* ipsa septingentis et quinquaginta leucis distabant, ad quas sub Iulii finem pervenimus, et pariter quindecim inibi nos reficiendo perstitimus diebus. Post quos inde exivimus, et ad Lisbonae nostrae recursum nos accinximus, a qua ad occidentis partem tercentum se positi leucis eramus, et cuius tandem deinde portum M. D. II cum prospera salvatione ex Cunctipotentis nutu rur-

mar Atlántico. Llegamos por fin a ella con la gracia de Dios Omnipotente el día 10 de mayo, y estuvimos quince días reparándonos y descansando en una tierra al lado del austro, que se llama Sierra Leona (1). Pasado este tiempo volvimos a emprender nuestro viaje hacia las islas llamadas de los Azores, que distaban de Sierra Leona 750 leguas; y habiendo llegado a ellas en fines de julio nos detuvimos allí otros quince días descansando y reparándonos. Al cabo de este tiempo salimos de vuelta para Lisboa, de donde distábamos trescientas leguas a la parte del occidente; y por fin, con la ayuda del Todopoderoso, llegamos felizmente a su puerto en 1502, entrando con solas dos naves, porque la tercera la habíamos quemado en Sierra Leona a causa de no poder navegar ya más. En esta nuestra tercera navegación gastamos unos diez y seis meses, navegando once de ellos sin ver la estrella tramontana (2) ni la Osa mayor ni menor, guiándonos en todo este tiempo por otra estrella del polo meridional. Esto que he referido es lo que vi más digno de contarse en la sobredicha tercera navegación.

(1) Sierra Leona no está, como dice, al lado del austro, sino en 8° 30' de latitud Norte.

(2) La estrella del Norte.

sum subivimus cum duabus duntaxat navibus, ob id quod tertiam in Serraliona, quoniam amplius navigare non posset, igni combusseramus. In hac autem nostra tertio cursa navigatione, sexdecim circiter menses permansimus: e quibus undecim absque transmontanae stellae necnon et maioris ursae minorisve aspectu navigavimus, quo tempore nosmetipsos per aliam meridionalis poli stellam regebamus. Quae superius commemorata sunt, in eadem nostra tertio facta navigatione relatu magis digna conspexi.

NAVEGACIÓN CUARTA

DE QUARTAE NAVIGATIONIS CURSU

Reliquum autem est, ut quae in quarta (1) navigatione nostra perspexerimus edisseram. Quia vero iam praelonga narratione fatisco, et quia haec eadem nostra navigatio ad speratum a nobis finem minime perducta est, ob adversitatem infortuniumve quoddam, quod in maris Atlantici nobis accidit sinu, idcirco brevior fiam. Igitur ex Lisbonae portu cum sex conservantiae navibus exivimus, cum proposito insulam unam versus horizontem (2) positam invisendi, quae *Melcha* dicitur, et divitiarum multarum famosa, necnon navium omnium, sive a Gangetico sive ab Indico mari venientium, receptus sive statio est, quemadmodum Calicia receptus sive hospitale omnium navigantium est, qui ab oriente in occidentem et e converso vagantur, prout de hoc ipso per Calicutiae viam fama est. Quae quidem insula *Melcha* plus ad occidentem, *Calicutia* vero ipsa plus ad meridiem respicit. Quod idcirco cognovimus, quia ipsa in aspectu triginta trium graduum poli antarctici sita est. Decima ergo Maii die M. D. III nobis unde supra egredientibus, cursum nostrum ad insulas *Virides* nuncupatas primo direximus: ubi rerum necessariorum munimina, necnon et plura diversorum modorum re-

(1) Grunigeriana editio *tertia*.

(2) *Verisimilius orientem*.

NAVEGACIÓN CUARTA

Resta referir lo que vimos en nuestra cuarta navegación; y por cuanto ya me voy cansando de narración tan larga y este último viaje nuestro no tuvo el fin deseado, por cierta desgracia y contratiempo que nos sucedió en el golfo del mar Atlántico, seré más breve en su relación.

Partimos, pues, del puerto de Lisboa en seis naves de conserva, con propósito de visitar una isla situada hacia el horizonte, llamada Melcha (1), famosa por sus muchas riquezas, acogida y descanso de todas las naves que vienen de los golfos, tanto del Indo como del Ganges, al modo que Cádiz es el puerto de acogida y hospitalidad de todos los navegantes que van de oriente a occidente y al contrario, cuya fama es también notoria en la carrera de Calicut. La isla de Melcha cae más al Occidente, y Calicut más al Mediodía (2), de lo que nos cercioramos por hallarla situada en aspecto de 33° del polo Antártico (3). Saliendo, pues, de donde dijimos el día 10 de mayo de 1503, enderezamos primeramente nuestro viaje a las islas llamadas Verdes, y deteniéndonos en ellas doce días (4), en que nos proveímos de los artículos necesarios y de refrescos de diferentes especies, emprendimos de nuevo nuestra

(1) En el texto latino hay las erratas de horizonte por oriente y Melcha por Malaca, como lo expresan Ramusio y Canovai.

(2) Ramusio y Canovai corrigen que Malaca está más al oriente o levante que Calicut.

(3) Ramusio dice 3° de nuestro polo, y Canovai, 3° del polo Artico.

(4) Ramusio y Canovai dicen que trece días.

frigeramina sumentes et duodecim interdum inibi diebus cessantes, per ventum serocum post haec enavigare occoepimus, cum Navidominus noster tanquam praesumptuosus capitosusque praeter necessitatem et omnium nostrum unanimiorem, sed solum ut sese nostri et sex navium praepositum ostentaret, iussit ut in *Serrationam* australem Aethiopiae terram tenderemus. Ad quam nobis accelerantibus, et illam tandem in conspectu habentibus, tam immanis et acerba suborta tempestas est, ac ventus contrarius et fortuna adversa invaluit, ut in ipsam quam nostris ipsi videbamus oculis, per quatrimum applicare non valuerimus: quinimmo coacti fuerimus, ut illa relicta ad priorem navigationem nostram regrederemur: quam quidem nos per suduestium, qui ventus est inter meridiem et lebeccium, reassumentes tercentum per illam maris arcitudinem navigavimus leucas. Unde factum est, ut nobis extra lineam aequinoctialem tribus pene gradibus iam tunc existentibus, terram quaedam a qua duodecim distabamus leucis, apparuerit: quae apparitio non parva nos affecit admiratione. Terra etenim illa insula in medio mari multum alta et admirabilis erat, quae leucis duabus longior, et una dilatior non existebat: in qua quidem terra nunquam quisquam hominum aut fuerat aut habitaverat, et nihilominus nobis infelicissima fuit. In illa enim per stolidum consilium suum et regimen, praefectus navium noster navem suam perdidit: nempe illa a scopulo quodam elisa, et inde propter hoc in rimas divisa Sancti Laurentii nocte, quae Augusti decima est, in mari penitus submersa extitit, nihil inde salvo manente, demptis tantummodo nautis: eratque navis eadem do-

navegación hacia el jaloque (1); pero el comandante de nuestra armada, como hombre presuntuoso y caprichudo, sin necesidad y contra el voto unánime de todos nosotros, sólo por hacer ostentación de ser jefe nuestro y de todas seis naves, mandó que nos dirigiéramos a Sierra Leona, tierra austral de Etiopía. Dándonos prisa por acercarnos a ella, y teniéndola ya a la vista, se levantó tan grande y fiera tempestad, y pudo tanto la fortuna y viento contrario, que, estándola viendo con nuestros ojos por espacio de cuatro días, no pudimos aportar a ella, antes bien nos fué preciso abandonarla y volver a nuestra primera navegación, que tomamos por el SO., viento entre el mediodía y el leveche (2), y con este rumbo navegamos por espacio de 300 leguas. Estando ya casi 3° fuera de la línea equinoccial, divisamos, a 12 leguas de distancia (3), cierta tierra cuya vista nos causó no poca admiración, porque era una isla en medio del mar, muy alta y maravillosa, que no tenía más de dos leguas de largo y una de ancho, y aunque en ella jamás había estado ni habitado hombre alguno, fué, sin embargo, muy infausta para nosotros, porque allí perdió su nave el almirante de la escuadra, por su mal consejo y régimen; pues habiendo tocado en un escollo, se abrió toda de resultas, y en la noche misma de San Lorenzo, que es a 10 de agosto, se fué a pique, sin salvarse nada de ella, excepto los marineros. Era esta nave de 300 toneladas, y en ella iban los equipajes y todo el haber de cuantos iban en la armada. Todos acudimos solícitamente alrededor de ella para ver si podíamos salvarla, y el almirante me mandó que con una barca me dirigiera a buscar alguna ensenada cómoda en la misma isla, don-

(1) Hacia el SE.

(2) El mediodía es el S. y el leveche el SO. ¿Cómo, pues, dice el absurdo de que el SO. es viento entre el S. y SO.?

(3) Ramusio y Canovai expresan esta distancia de 22 leguas.

liorum trecentorum, in qua nostrae totius turbae totalis potentia erat. Cum autem omnes circa illam satageremus, ut si forte ipsam e periculo subtrahere valeremus, dedit mihi in mandatis idem navium praefectus, ut cum navicula una in receptum quempiam bonum, ubi puppes nostras secure omnes recipere possemus, apud insulam eandem inventum pergerem: nolens tamen ipse idem praefectus, ut navem meam, quae novem nautis meis stipata, et in navis periclitantis adjutorio intenta foret, mecum tunc traducerem, sed solum ut edixerat portum unum inquisitum irem, et in illo navem meam ipsam mihi restitueret. Qua iussione recepta, ego, ut mandaverat, sumpta mecum nautarum meorum medietate, in insulam ipsam, a qua quatuor distabamus leucis, properans, pulcherrimum inibi portum, ubi classem nostram omnem tute suscipere possemus, inveni. Quo comperto, octo ibidem diebus eundem navium praefectum cum reliqua turba expectando perstiti. Qui cum non (1) advenirent, moleste non parum pertuli: atque qui mecum erant sic obstupescabant, ut nullo consolari modo vellent. Nobis autem in hac existentibus angustia, ipsa octava die puppim unam per aequor adventare conspeximus, cui, ut nos percipere possent, mox obviam ivimus, confidentes sperantesque una quod ad meliorem portum quempiam nos secum ducerent. Quibus dum appropinquassemus, et vicissim nos resalutassemus, retulerunt illi nobis, ejusdem praefecti nostri navem in mari penitus, demptis nautis, perditam extitisse. Quae nuncia, ut contemplari vestra potest

(1) Deest non in editione Grunigeriana.

de poder anclar con seguridad todas nuestras naves, no permitiéndome que llevase conmigo la mía, que estaba tripulada con nueve marineros míos y ocupada en socorrer a la que estaba en peligro, sino solamente, según había mandado, que me dirigiera a buscar algún puerto, en donde me devolvería mi embarcación. Cumpliendo, pues, con su orden, y tomando conmigo la mitad de mis marineros, me dirigí con toda prontitud a dicha isla, de la que distábamos cuatro leguas, y encontré en ella un puerto hermosísimo y seguro para toda la armada, donde permanecí ocho días, esperando al almirante y a los demás; pero viendo que no venían, recibí de ello grande pesadumbre, y mis compañeros estaban tan acobardados, que no había modo de consolarlos. Hallándonos en esta angustia, el mismo día octavo notamos que venía por el mar una embarcación y le salimos al encuentro para que pudiesen avistarnos, con la esperanza de que nos llevarían consigo a algún otro puerto mejor (1). Acercándonos, pues, a ellos y saludándonos mutuamente, nos refirieron que la nave del almirante se había perdido enteramente, excepto los marineros, noticia que me causó no pequeña aflicción, como puede discurrir vuestra Real Majestad, considerando que me hallaba en un mar lejano, a mil leguas de distancia de Lisboa, adonde deseaba volver. Sin embargo, resignándonos con nuestra suerte caminamos más adelante, y habiendo vuelto ante todas cosas a la referida isla, nos proveímos de leña y agua en la nave de mi conserva (2). Era la isla enteramente despoblada, abundantísima de agua fresca y dulce, llena de infinitos árboles y de innumerables pájaros marinos y terrestres, tan mansos, que sin recelo alguno

(1) Sin embargo, acaba de decir que era *hermosísimo y seguro* el puerto en que se hallaba.

(2) Así era preciso, puesto que, según la relación anterior, no tenía América más que una barca.

regia maiestas, me non parva affecerunt molestia, cum a Lisbona, ad quam reverti habebam (1) mille longe existens leucis, in longo remotoque mari me esse sentirem: nihilominus tamen fortunae nosmet subiicientes ulterius processimus, reversique imprimis fuimus ad memoratam insulam, ubi nobis de lignis et aqua in conservantiae meae navi providimus. Erat vero eadem insula penitus inhospitata inhabitataque, multa aqua viva et suavi in illa scaturiente, cum infinitis arboribus innumerisque volucris marinis et terrestribus, quae adeo simplices erant, ut sese manu comprehendi intrepide permitterent. Propter quod tot tunc prendidimus, ut naviculam unam ex illis adimpleverimus. In ea autem nulla alia invenimus animalia praeterquam mures quammaximos et lacertas bifurcam caudam habentes, cum nonnullis serpentibus, quos etiam in ea vidimus. Igitur parata nobis inibi provisione, sub vento inter meridiem et lebeccium ducente perreximus, ob id quod a rege mandatum acceperamus, ut qualicumque non obstante periculo, praecedentis navigationis viam insequeremur. Incepto ergo huiusmodi navigio, portum tandem unum invenimus, quem *Omniium sanctorum abbatiam* nuncupavimus, ad quem prosperam annuente nobis auram Altissimo, infra XVII pertigimus dies: distatque idem portus tercentum a praefata insula leucis. In quo quidem portu nec praefectum nostrum nec quemquam de turba alium reperimus, etsi tamen in illo mensibus duobus et diebus quatuor expectaverimus: quibus effluxis, viso quod illuc nemo veniret, conservantia nostra

(1) Legendum potius *avebam*.

se dejaban coger con la mano, por lo cual cogimos tantos que llenamos una barca de ellos. No encontramos allí más animales que unos ratones grandísimos y lagartijas de dos colas, con algunas serpientes que también alcanzamos a ver. Hecha nuestra provisión, emprendimos otra vez nuestro viaje entre mediodía y leveche, porque la orden que teníamos del rey era que a todo trance siguiéramos la vía de la navegación anterior: así que siguiendo este rumbo hallamos un puerto, que llamamos la bahía de Todos los Santos, adonde llegamos en diez y siete días, concediéndonos el Señor viento favorable. Dista este puerto 300 leguas de la isla sobredicha (1); pero en él no hallamos al almirante ni a ninguno de los demás, aunque los estuvimos esperando dos meses y cuatro días. Pasado este tiempo, y viendo que nadie parecía, acordamos mi conserva y yo (2) caminar adelante siguiendo la costa, y habiendo navegado 260 leguas llegamos a otro puerto, en el que determinamos construir un castillo, como, en efecto, lo edificamos, dejando en él 24 cristianos que venían con nosotros recogidos de la nave perdida del almirante. Detuvimos en aquel puerto cinco meses construyendo el castillo y cargando nuestras naves de palo brasil, porque ya no podíamos pasar adelante por el corto número de marineros y por la escasez que teníamos de otras muchas cosas necesarias; hecho esto, determinamos volver a Portugal, lo que nos era preciso hacer

(1) Combinando los rumbos y distancias que expresa, parece probable que la isla en que se perdió el almirante fuese la de Fernando Noroña más bien que el Penedo de San Pedro, y porque aquélla tiene un bajo al O. distante 14 leguas y una vijía al SO. $\frac{1}{4}$ O. distante 25 leguas, riesgos que no los tiene el Penedo.

(2) Según se ve por lo que precede, el buque de Vespuccio era una barca tripulada con cuatro o cinco hombres, y no se comprende cómo pudo hacer la navegación, ni la anterior de 300 leguas hasta Bahía, ni la posterior de 260 hasta el otro puerto donde dice se edificó un castillo. Allí hubo de quedarse la barca, porque aun sería más difícil explicar cómo pudo volver hasta Lisboa.

tunc et ego concordavimus, ut secundum latus longius progredieremur. Percursis itaque ducentis sexaginta leucis, portui cuidam alii applicuimus, in quo castellum unum erigere proposuimus: quod equidem profecto fecimus, relictis in illo viginti quatuor Christicolis nobiscum existentibus qui ex praefecti nostri puppe perdita collecti fuerant. Porro in eodem portu praefatum construendo castellum, et bresilico puppes nostras onustas efficiendo, quinque perstitimus mensibus, ob id quod prae nautarum perpauca et plurimorum apparatus necessitate longius progredi non valebamus. Quibus superioribus ita peractis, concordavimus post haec in Portugalliam reverti, quam rem per graecum transmontanumque ventum necesse nobis erat efficere. Relictis igitur in castello praefato Christicolis viginti quatuor, et cum illis duodecim machinis ac aliis pluribus armis una cum provisione pro sex mensibus sufficiente, necnon pacata nobiscum telluris illius gente, de qua minima fit mentio, licet infinitos inibi tunc viderimus, et cum illis practicaverimus (1). Nam quadraginta fere leucas cum triginta ex eis in insulam ipsam penetravimus. Ubi interdum plurima perspeximus, quae nunc subticescens libello meo *Quatuor navigationum* reservo. Estque eadem terra extra lineam aequinoctialem ad partem austri octodecim gradibus, et extra Lisbonae meridianum ad occidentis partem triginta quinque, prout instrumenta nostra monstrabant. Nos navigationem nostram per nornordestium, qui inter graecum transmontanumque ventus est. cum animi proposito ad

(1) *Deest* aliquid.

por griego y tramontana. Dejamos, pues, en el reterido castillo los 24 cristianos y 12 piezas de artillería, con otras muchas armas y provisión bastante para seis meses. Quedaron asimismo apaciguados los naturales de aquella tierra, de lo cual no hago mención alguna, sin embargo de que vimos muchísimas gentes y platicamos con ellas, habiéndonos internado en la isla (1) casi cuarenta leguas en compañía de 30 de sus habitantes: en cuya expedición notamos muchísimas cosas, que ahora omito y reservo para mi obrilla de las *Cuatro navegaciones*. Hállase esta tierra 18° fuera de la línea equinoccial a la parte del austro y 35° (2) del meridiano de Lisboa a la parte del occidente (3), según lo mostraban nuestros instrumentos.

Empezando, pues, nuestra navegación por nornord-este, que es viento entre griego y tramontana, con propósito de dirigirnos a esta ciudad de Lisboa, por último, después de muchos trabajos y peligros, entramos en su puerto, alabando a Dios, a los setenta y siete días, el 28 de junio de 1504. Fuimos recibidos en él muy honoríficamente y con increíble regocijo, a causa de que toda la ciudad nos creía ya perdidos en el mar, como lo habían sido todos los demás de la armada por la necia presunción del almirante (4). De este modo castiga la soberbia Dios, justo juez de todos.

Ahora permanezco en esta ciudad de Lisboa, sin sa-

(1) Por el tenor de la relación, debiera de, al parecer, más bien ser continente y continuación de la costa en que se halla la bahía de Todos los Santos.

(2) Ramusio y Canovai dicen 57°

(3) Este puerto, según la latitud de 18° S., donde construyeron el castillo, debe de ser el río de Carabelas, que está al O. de los Abrojos; pero reducida la distancia que navegaron desde Bahía hasta dicho puerto, resulta su situación por las costas inmediatas al Janeiro, muy cerca del trópico de Capricornio.

(4) No expresa cómo o por dónde se había sabido la desgracia, que, sin otras noticias positivas, no podía darse aún por cierta, como lo mostraba el mismo ejemplo de Américo. El no haberse ex-

hanc Lisbonae civitatem proficiscendi initiantes, tandem post multos labores multaque pericula in hunc eiusdem Lisbonae portum infra LXXVII dies, XXVIII Iunii MDIV cum Dei laude introivimus. Ubi honorifice multum et ultra quam sit credibile festive suscepti fuimus, ob id quod ipsa tota civitas nos in mari disperditos esse existimabat, quemadmodum reliqui omnes de turba nostra per praefecti nostri navium stultam praesumptionem extiterant. Quo superbiam modo iustus omnium censor Deus compensat. Et ita nunc apud Lisbonam ipsam subsisto, ignorans quid de me serenissimus ipse rex deinceps efficere cogitet, qui a tantis laboribus meis iam ex nunc requiescere plurimum proptarem, hunc nuncium maiestati vestrae plurimum quoque interdum commendans.

AMERICUS VESPUTIUS. In Lisbona.

ber todavía qué pensará hacer de mí este Serenísimo Rey. Lo que yo principalmente deseo es descansar ya de tantos trabajos. Recomiendo entretanto con todo empeño a V. M. este mensajero.

AMÉRICO VESPUCIO, en Lisboa.

presado el nombre del comandante de la escuadra, ni el de otra alguna persona en las cuatro relaciones precedentes, puede inducir sospechas de su poca veracidad. No parece sino que se quiso huír de que hubiese citas que evacuar y medios de comprobar lo cierto.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

APÉNDICE
DE DOCUMENTOS PERTENECIENTES
A AMÉRICO VESPUCIO

Número 1.

Real cédula mandando reintegrar a Juanoto Berardi, florentín, 65.000 maravedís que habia prestado por orden de Sus Altezas. (Archivo de Simancas.)

EL REY E LA REINA. — Jurado Fernando de Medina: Nos vos mandamos que los sesenta y cinco mil maravedís quel Arzobispo de Granada libró en vos, en el cargo de la Cruzada, a Juanoto Berardi, florentín, vecino de Sevilla, de cierto prestado que prestó por nuestro mandado, que les paguedes al dicho Juanoto antes e primeramente que otros maravedís que en vos estén librados, e tomad en vos el libramiento del dicho Arzobispo e los otros recabdos de que en él hace mención, con los cuales recabdos e con esta nuestra cédula mandamos que vos sean rescebidos en cuenta los dichos sesenta e cinco mil maravedís; e non fagades ende al. Fecha a diez días de julio de noventa y quatro años.

Número 2.

Real carta al Arcediano de Sevilla D. Juan de Fonseca, previniéndole que iba Juanoto Berardi a entender en el despacho de las carabelas, en nombre del Almirante de las Indias, etc. (Arch. de Sevilla, lib. de traslados de cédulas y provisiones de armadas para las Indias de los años 1493 a 495, fol. 65.)

EL REY E LA REINA. — Don Juan de Fonseca, Arcediano de Sevilla: Ya sabéis lo que vos habemos escrito sobre el despacho de las carabelas que fan de ir

a las islas de las Indias: ahora va allá Juanoto Berardi para entender en ello en nombre del Almirante de las dichas islas, porque tiene su poder para ello, el cual fa de tener libro e cuenta e razón, así de lo que se fa gastado fasta aquí como de lo que de aquí adelante se gastare, porque por el libro del Oficial de nuestros Contadores mayores e por el suyo se pueda averiguar la cuenta dello cada que fuere menester: por ende Nos vos mandamos que fagáis que el dicho Juanoto Berardi y el Oficial de nuestros Contadores mayores tengan sus libros e cuenta e razón, así de lo que se ha gastado fasta aquí como de lo que se gastare de aquí adelante en la dicha negociación de las dichas islas, porque Nos confiamos quel dicho Juanoto mirará con toda fidelidad las cosas de nuestro servicio. De la ciudad de Segovia a quince días de julio de noventa y cuatro años.

Número 3.

Real cédula mandando dar a Américo Vespucio 12.000 maravedís por ayuda de costa. (Arch. de Simancas, libros generales de cédulas, núm. 10, fol. 69.)

EL REY.— Alonso de Morales, Tesorero de la Serenísima Reina doña Juana, mi muy cara e muy amada hija: Yo vos mando que de cualesquier maravedís de vuestro cargo deis e paguéis luego a Amérigo de Espuche, vecino de la cibdad de Sevilla, doce mil maravedís, de que yo le fago merced, para ayuda de su costa, e tomad su carta de pago, con la cual e con esta mi cédula mando que vos sean recibidos en cuenta los dichos doce mil maravedís; e non fagades ende al. Fecha en la cibdad de Toro a once de abril de quinientos cinco años.— YO EL REY.— Por mandado del Rey administrador e gobernador, *Gaspar de Gricio*.

Número 4.

Real carta de naturaleza de los reinos de Castilla y de León a favor de Vespuccio. (Arch. de Simancas.)

Doña Juana por la gracia de Dios, etc. — Por hacer bien y merced a vos Amérigo Vezpuche, florentín, acatando vuestra fidelidad e algunos buenos servicios que me habéis fecho e espero que me haréis de aquí adelante, por la presente vos hago natural de estos mis reinos de Castilla e de León, e para que podáis haber e hayáis cualesquier oficios públicos reales e concejales, que vos fueren dados e encomendados, e para que podáis gozar e gocéis de todas las honras, gracias e mercedes, franquezas e libertades, exenciones, preeminencias, prerrogativas e inmunidades, e todas las otras cosas, e cada una dellas que podiéredes o debiéredes haber e gozar si fuérades natural de estos mis reinos e señoríos: e por esta mi carta, o por su traslado signado de escribano público, mando al ilustrísimo Príncipe don Carlos, mi muy caro e muy amado hijo, e a los Infantes, Duques, Prelados, Condes, Marqueses, e Ricos-homes, Maestres de las Ordenes, e a los del mi Consejo, e Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa e Corte, e Chancillerías, e a los Priores, Comendadores e Subcomendadores, Alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas, e a los Concejos, Corregidores, Asistentes, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales e Homes buenos de todas las ciudades, villas e lugares de los mis reinos e señoríos, e otras cualesquier personas mis súbditos e naturales, de cualquier ley, estado, condición, preeminencia e dignidades que sean o ser puedan, que agora son o serán de aquí adelante, que vos hayan e tengan por natural de estos mis reinos e señoríos, como si fuédeses nascido e criado en ellos, e vos dejen e

consientan haber cualesquier oficios públicos reales e concejales que vos fueren dados e encomendados, e otras cualesquier cosas que en ellos hobiédes, según dicho es, así como si fuédes nascido e criado en ellos, e vos guarden e fagan guardar las dichas honras, gracias e mercedes, franquezas e libertades, exenciones, preeminencias, prerrogativas e inmunidades, e todas las otras cosas e cada una dellas que podíades e debíades haber o gozar siendo natural de estos dichos mis reinos e señoríos, e que en ello, ni en parte de ello, embargo ni contrario alguno vos non pongan ni consientan poner; lo cual mando que así se haga e cumpla, no embargante cualesquier leyes, ordenanzas de estos mis reinos, que en contrario de lo susodicho sean o ser puedan, con las cuales e con cada una dellas de mi propio motu e cierta ciencia e poderío real absoluto, de que en esta parte como reina e señora natural quiero usar, dispenso en cuanto a esto toca e atañe, quedando en su fuerza y vigor para las otras cosas adelante, e los unos nin los otros, etc. Dada en la ciudad de Toro a veinte e cuatro días del mes de abril, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e cinco años. — YO EL REY. — *Yo Gaspar de Gricio, etc. — Licenciado Zapata. — Licenciado Polanco.*

Número 5.

Carta del Rey don Felipe I a los Oficiales de la Contratación para que avisen lo que falte y sea necesario proveer para el más pronto despacho de la armada destinada a la especería. (Simancas, lib. gen. en el de 1506 a 1523. Cámara, Ced. y Relac. número 12, fol. 90 vto.)

EL REY. — Mis Oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias que residís en la cibdad de Sevilla: Ya sabéis cómo estaba mandado hacer una armada

para descubrir la especería, e estaba mandado hacer en Vizcaya los navíos que eran menester para ello; e agora yo he sabido que los navíos son acabados de hacer, e que son partidos para esa cibdad; e porque mi voluntad es que la dicha armada parta lo más presto que ser pueda, por los inconvenientes que sabéis que se seguirían de la dilación, por ende yo vos mando que luego que ésta viéredes me aviséis si están a punto los dichos navíos, e si tenéis recabdo del bizcocho que para ello es menester, e si esto está aparejado habléis a Vicinti Añes e a Amérigo para que digan si será tiempo de partir antes de invierno, e me enwiad luego su parescer; e si no está aparejado todo lo que es menester, escribidme ques lo que dello falta, e para cuándo se podrá tener aparejado, e qués lo que acá es menester proveer para ello; e con este correo me avisad largamente de todo ello, por que se dé la orden que conviene para se despachar lo más presto que ser pueda. De Tudela de Duero a veinte y tres de agosto de quinientos seis años. — YO EL REY. — *Refrendada del Secretario.*

Nota. — Algunas cédulas que anteceden están refrendadas del secretario Pedro Jiménez. De esta carta se hace mención en el núm. 160 de la Colec. Diplom. tomo II, pág. 317 de la Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo xv.

Número 6.

Primera parte de una certificación dada por el Archivero de Indias de Sevilla de varias partidas relativas a Vespucio, que se encuentra en ciertas cuentas.

Don Josef de la Higuera y Lara, Archivero del general de Indias en esta ciudad de Sevilla, Certifico que en el legajo 3.º de la Contratación, compuesto de un

libro que se intitula de *Armadas*, de los años de 1506 y 1507, y que es del cargo y data de los navíos, mercaderías y mantenimientos que se compraron para el viaje de la especería, están copiadas varias partidas, y entre ellas, con expresión de los folios donde se hallan, las siguientes.

En la primera hoja, que no tiene folio, dice:

Amérigo Vespuche, capitán, se le mandó pagar, por el trabajo e costa que puso con su persona e con sus mozos en manifiar el trigo e farina e vino que se compró e vendió de la Casa, e cargó para las Indias (cárgase al Tesorero de la armada a fojas 186 treinta mil maravedís) veinte e un mil e cuatrocientos e setenta e cuatro maravedís, que se le restaron debiendo de su sueldo a cumplimiento de los 80.000 mrs. que hobo de haber fasta en fin del año de 1507, demás de los 58.526 mrs. que se le pasan en cuenta en el libro de la armada: cárgase al Tesorero en el libro del armada, a fojas 186.

En el folio 21 vuelto, que trata de la distribución de los taladros y barrenas entregadas por Cristóbal Vizcaíno, dice:

Diéronse a Amérigo, para la carabela pequeña que se hizo en Sevilla en tanto que anduvo por el río a hacer la farina que se envió a la isla Española, y el trigo que se vendió, e las nueve suertes... cuatro.

Al folio 24 vuelto, que trata de la distribución del trigo comprado en Sevilla del almacén del Arzobispo, dice:

Que se dieron a Amérigo Vespuche 178 cahices e seis fanegas de trigo, lo cual se asienta a su cuenta en este libro a fojas 27.

En el folio 25 vuelto, que trata de la distribución de los cien quintales de bizcocho que recibió Lope de Vargas, dice:

Que dió a Amérigo dos quintales de bizcocho, los cuales gastó en manifiar la harina e trigo de las nueve

suertes; hase de cargar el valor destes al Tesorero por la razón de los seis susodichos.

Al folio 26 vuelto, que trata de la distribución de los cien quintales de bizcocho que debe Pero Hernández de la Alcova, dice:

Que dió a Amérigo dos quintales, los cuales gastó en manifiar la harina e trigo en las nueve suertes, e allí se cargan a cuenta de la harina al Rey, y hánsele de descargar, y cárguese el valor dellos al Tesorero.

En el folio 27 vuelto, dice:

Cuenta del trigo que Amérigo recibió:

Debe Amérigo, como por la cuenta de la data del trigo parece que recibió, 178 cahices y seis hanegas de trigo, los cuales se distribuyeron en la manera siguiente:

Ha de haber Amérigo:

Que dió a Alonso Martín Naranjo, carretero, vecino de Brenes, 57 cahices y medio de trigo para hacer harina en las aceñas de Cantillana, los cuales se le cargan al dicho Alonso Martín en esta otra foja adelante.

Resta:

Que debe Amérigo 121 cahices de trigo, los cuales se cargan adelante a fojas 29.

En el folio 29, que trata de la distribución del trigo que debía Alonso Martín Naranjo, dice:

Que dió a Amérigo cinco arrobas de harina, las cuales se le han de cargar el valor de ellas al Tesorero.

En el mismo folio vuelto está asentada la distribución de los 121 cahices de trigo.

Al folio 35, que trata de la distribución de los arcos de fierro que se recibieron de Francisco Bernal e de Pero Hernández de Aviñón, dice:

Que se consignaron a Amérigo, al tiempo que estaba en Villalba, 780 arcos de toneles, los cuales él da distribuidos en la manera siguiente: en los 84 toneles machos que envió a las nueve suertes, 495 arcos, porque

los 82 toneles traían a seis arcos y el uno traía tres y el otro ninguno.

Otrosí da en cuenta el dicho Amérigo que dejó en Manzanilla, en la bodega de Francisco Pinelo, nueve toneles en pie con sus arcos de fierro.

Da en cuenta dicho Amérigo que dejó asimismo en la bodega de Francisco Pinelo, en una cámara encerrados, 231 arcos de tonel de fierro.

Cargáronse en Sevilla 20 toneles, los 10 de vino en el año pasado de 1507 en los navíos de S. A., e los 10 de vinagre que se cargaron en el año de 508 en la nao *Mediana*, de que va por maestre Esteban de Santa Celay, en los cuales entraron 120 arcos de fierro.

En el folio 37 vuelto hay una partida que dice:

Ha de haber Pero Alonso de Marchena, según por la cuenta que dió Amérigo Vespuche, capitán, parece, el cual dicho Amérigo tovo relación de todo lo quel dicho Pero Alonso de Marchena entregó por mandado de los oficiales de Sevilla los toneles siguientes:

Al folio 42 vuelto, que trata de la distribución del sebo comprado en Sevilla a Salvador Martín, hay otra partida que dice:

Que se dieron a Diego de Grageda y a Amérigo Vespuche, capitán, al tiempo que estaba acordado de ir por maestre en la nao *Mediana*, 32 arrobas y cinco libras de sebo para echar a monte e despaltar e galafatear costados e cubiertas de las naos de S. A. para el primer viaje que hicieron a la isla Española.

Y en el folio 82 vuelto, que es el último que tiene dicho libro, está el asiento siguiente:

El Tesorero tiene recebido fasta en 2 de mayo del año de 1508, de la suma de los dichos 282.370 maravedís susodichos, así en dineros de contado como cargados por bizcocho en la cuenta de la armada al Rey, como por la mesma cuenta parece, 156.252 maravedís, de los cuales se sacan 51.454 mrs. que tiene pagados a Amérigo, demás de los asentados

en el libro que se hizo de los gastos de la armada, en esta manera: los 30.000 por el trabajo e alguna costa que puso en manifiar el trigo e farina de la casa e el vino de Villalva, e los 21.474 a cumplimiento de los 80.000 que montó su salario que tiene fasta en fin del año de 1507, demás de los 58.526 que le están asentados en el libro de la armada, de manera que, sacados de los dichos 156.252 mrs. susodichos, que parece que tiene rescibidos, resta a cuenta del Tesorero 104.778.

Cuenta para con el Rey.

Monta la partida susodicha.....	282.370
Sácanse 51.454 que se dieron a Amérigo.	51.454
	<hr/>
<i>Resta a cuenta que se han de cargar...</i>	<u>230.916</u>

Número 7.

Real cédula señalando a Américo Vespucio el sueldo de 50.000 maravedís como Piloto mayor. (Arch. de Ind. de Sevilla, leg. núm. 1.º de la Casa de la Contratación, lib. 1.º de toma de razón de títulos y nombramientos desde 1503 a 1615, fol. 27.)

EL REY. — Nuestros Oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias, que residís en la ciudad de Sevilla: Mi merced e voluntad es de tomar e recibir por nuestro Piloto mayor a Amérigo Vispuche, vecino de la dicha ciudad, e que haya e tenga de Nos en cada un año, quanto mi merced e voluntad fuere, con el dicho oficio 50.000 mrs.; por ende Yo vos mando que lo pongáis y asentéis así en los libros que vosotros tenéis; e vos el Tesorero de la dicha Casa le paguéis de cualesquier maravedís de vuestro cargo los dichos 50.000 mrs. este presente año de la fecha de esta mi

cédula, e dende en adelante en cada un año quanto mi merced e voluntad fuere; e tomad su carta de pago, con la cual e con el traslado desta dicha mi cédula, signado de escribano público, mando que vos sean recibidos e pasados en cuenta en cada un año los dichos 50.000 mrs., e asentad el traslado de esta mi cédula en los dichos libros, e sobreescrita de vosotros esta original tornad al dicho Amérigo Vispuche para que la él tenga, e non fagades ende al. Fecha en Burgos a veinte y dos días del mes de marzo de quinientos ocho años. — YO EL REY. — Por mandado de Su Alteza, *Lope Conchillos*. — E en las espaldas decía: Acordada. Y púsose en las espaldas de la cédula de Su Alteza lo siguiente: Asentóse esta cédula de Su Alteza en el libro de los oficios y situados de la Casa de la Contratación que tienen los Oficiales della, a fojas cuatro, en diez de junio de mil quinientos ocho, para que se guarde y cumpla lo en ella contenido, según que Su Alteza lo manda. — *El doctor Matienzo*. — *Juan López de Recalde*.

Número 8.

Real cédula concediendo a Vespuccio sobre su sueldo de 50.000 maravedis otros 25.000 anuales por ayuda de costa. (El mismo Arch. y lib. dicho, fol. 27 vto.)

EL REY. — Nuestros Oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias, que residís en la ciudad de Sevilla: Mi merced e voluntad es que, demás de los 50.000 mrs. que por otra mi cédula mandé asentar a Amérigo Vispuche de salario por nuestro Piloto mayor, haya e tenga de Nos, de merced de ayuda de costa, otros 25.000 mrs. cada año; por ende Yo vos mando que lo asentéis así en los libros que vosotros tenéis, e vos el Tesorero de la dicha Casa le paguéis los dichos 25.000 mrs. este presente año de la fecha desta

mi cédula, e dende en adelante en cada un año quanto mi voluntad fuere, e tomad su carta de pago, con la cual, e con esta mi cédula o con su traslado signado de escribano público, mando que vos sean recibidos e pasados en cuenta en cada un año los dichos 25.000, e asentad el traslado de esta dicha mi cédula en los dichos libros, e sobreescrito de vosotros tornad este oreginal al dicho Amérigo para que lo él tenga, e non fagades ende al. Fecha en Burgos a veinte y dos días del mes de marzo de mil quinientos ocho. — YO EL REY. — Por mandado de Su Alteza: *Lope Conchillos*. — E en las espaldas estaba puesta una señal del obispo de Palencia. Asentóse esta cédula en diez de junio de mil quinientos ocho. — *El doctor Matienzo*. — *Juan López de Recalde*.

Número 9.

Real título de Piloto mayor, con extensas facultades, a Amérigo Vespucio. (Arch. de Simancas.)

Doña Juana, etc. — Por quanto a nuestra noticia es venido, e por experiencia habemos visto que, por no ser los pilotos tan expertos como sería menester, ni tan estrutos en lo que deben saber que les baste para regir e gobernar los navíos que navegan en los viajes que se hacen por el mar Océano a las nuestras islas e tierra firme, que tenemos en la parte de las Indias, e por defecto dellos, e de no saber cómo se han de regir e gobernar, e de no tener fundamento para saber tomar por el cuadrante e estrolabio el altura, ni saber la cuenta dello, les han acaecido muchos yerros, e las gentes que debajo de su gobernación navegan han pasado mucho peligro, de que Nuestro Señor ha seído deservido, e en nuestra hacienda, e de los mercadores que allá contratan, se ha recibido mucho daño e pérdida; e por re-

mediar lo susodicho, e porque es necesario que, así para la dicha navegación como para otras navegaciones que con ayuda de Nuestro Señor esperamos mandar faser para descubrir otras tierras, es necesario que haya personas más expertas e mejor fundadas, e que sepan las cosas necesarias para las tales navegaciones, e los que debajo dellos fueren puedan ir más seguramente, es nuestra merced e voluntad, e mandamos que todos los pilotos de nuestros reinos e señoríos, que agora son o serán de aquí adelante, que quisieren ir por pilotos en la dicha navegación de las dichas islas e tierra firme, que tenemos a la parte de las Indias, e a otras partes en el mar Océano, sean instruídos e sepan lo que es necesario de saber en el cuadrante e estrolabio, para que, junta la plática con la teórica, se puedan aprovechar dello en los dichos viajes que hicieren en las dichas partes, e que sin lo saber no puedan ir en los dichos navíos por pilotos, nin ganar soldadas por pilotaje, ni los mercadores se puedan concertar con ellos para que sean pilotos, ni los maestros los puedan recibir en los navíos sin que primero sean examinados por vos, Amérigo Despuchi, nuestro Piloto mayor, e les sea dada por vos carta de examinación e aprobación de cómo saben cada uno dellos lo susodicho, con la cual dicha carta mandamos que sean tenidos e recibidos por pilotos expertos do quier que la mostraren, porque es nuestra merced que seáis examinador de los dichos pilotos; y porque a los que no lo supieren más fácilmente lo puedan aprender, vos mandamos que les enseñéis en vuestra casa en Sevilla a todos los que lo quisieren saber, pagándovos vuestro trabajo. E porque podría acaescer que agora a los principios hobiese falta de pilotos examinados, e por falta dellos se detuviesen algunos navíos, de que se podría cabsar daño e pérdida a los vecinos de la dicha isla, como a los mercadores e otras personas que allá contratan, mandamos a vos el dicho Amérigo, e vos damos licencia para que

de los pilotos e marineros que allá han ido podáis elegir las personas que más hábiles dellos falláredes, para que por un viaje o dos, o por un espacio de tiempo, suplan lo que fuere menester entretanto que otros saben lo que han de saber; e venidos les señaléis tiempo para que sepan lo que les faltare de lo que han de saber. E asimismo nos es fecha relación que hay muchos padrones de cartas de diversos maestros que han puesto e asentado las tierras e islas de las Indias a Nos pertenescientes, que por nuestro mandado nuevamente han seído descubiertas, los cuales están entre sí muy diferentes los unos de los otros, así en la derrota como en el asentamiento de las tierras, lo cual puede cabsar muchos inconvenientes; e porque haya orden en todo, es nuestra merced e mandamos que se haga un padrón general, e porque se haga más cierto, mandamos a los nuestros Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que hagan juntar todos nuestros pilotos, los más hábiles que se hallaren en la tierra a la sazón, e en presencia de vos el dicho Amérigo Despuchi, nuestro Piloto mayor, se ordene e haga un padrón de todas las tierras e islas de las Indias que hasta hoy se han descubierto pertenecientes a los nuestros reinos e señoríos, e sobre las razones e consulta dellos, e al acuerdo de vos el dicho nuestro Piloto mayor se haga un padrón general, el cual se llame el Padrón Real, por el cual todos los pilotos se hayan de regir e gobernar, e esté en poder de los dichos nuestros Oficiales e de vos el dicho nuestro Piloto mayor, e que ningund piloto use de otro ningund padrón sino del que fuere sacado por él, sopena de 50 doblas para las obras de la Casa de la Contratación de las Indias de la cibdad de Sevilla. Asimismo mandamos a todos los pilotos de nuestros reinos y señoríos que de aquí adelante fueren a las dichas nuestras tierras de las Indias descubiertas o por descubrir, que hallando nuevas tierras o islas o bahías o nuevos puertos o cualquier otra cosa que sea dina de po-

nella en nota en el dicho padrón real, que en viniendo a Castilla vayan a dar su relación a vos el dicho nuestro Piloto mayor, e a los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla, porque todo se asiente en su lugar en el dicho padrón real, a fin de que los navegantes sean más cabtos e enseñados en la navegación. Otrosí mandamos que ninguno de nuestros pilotos que navegaren por el mar Océano, de aquí adelante no vayan sin su cuadrante o astrolabio e el regimiento para ello, sopena quel que lo contrario ficiere sea inhábile para usar el dicho oficio por tanto tiempo quanto nuestra merced fuere, e no lo puedan tornar a usar sin nuestra especial licencia, e que paguen 10.000 mrs. de pena para las obras de la dicha Casa de la Contratación de Sevilla. E es nuestra merced e voluntad que por la forma susodicha vos el dicho Amérigo Despuchi uséis e ejerzáis el dicho oficio de nuestro Piloto mayor, e podáis facer e fagáis todas las cosas en esta nuestra carta contenidas e al dicho oficio pertenecientes, e por esta nuestra carta, e por su traslado, sinado de escribano público, mandamos al Príncipe don Carlos, nuestro muy caro e muy amado hijo, e a los Infantes, Duques, Perlados, Condes, Marqueses, Ricoshombres, Maestres de las Ordenes, e a los del Consejo e Oidores de las nuestras Abdiencias e Chancellerías, e a los otros Priores, Comendadores, Subcomendadores, Alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas, e a los Concejos, Corregidores, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales e Hombresbuenos de todas las cibdades e villas e lugares de los nuestros reinos e señoríos, e a todos los capitanes de navíos, pilotos, marineros, maestros e contramaestres, e otras cualesquier personas, a quien lo en esta nuestra carta contenido atañe o atañer pueda, que vos hayan e tengan por nuestro Piloto mayor, e vos dejen e consientan usar del dicho oficio, e facer e complir todas las cosas en esta nuestra carta contenidas e a ello pertenecientes; e para

la ejecución e cumplimiento dello vos den todo el favor e ayuda que les pidiéredes e hobiéredes menester, que para todo lo que dicho es, e para cada cosa o parte dello, vos doy poder cumplido con todas sus incidencias e dependencias; e porque lo susodicho venga a noticia de todos, e ninguno pueda pretender inorancia, mandamos que esta nuestra carta sea leída e pregonada por pregonero, ante escribano público, por las plazas e mercados e otros lugares acostumbrados de la dicha cibdad de Sevilla, e de la cibdad de Cáliz, e de todas las otras cibdades, villas e lugares destos reinos e señoríos, e si dende en adelante alguna o algunas personas contra ello fuere e pasare, vos las dichas justicias executéis en ellos y en sus bienes las penas en esta nuestra carta contenidas; por manera que lo susodicho se guarde e haya efecto sin falta alguna, e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al, sopena de la nuestra merced, de 10 000 mrs. para la nuestra Cámara; e demás mandamos al home que vos esta nuestra carta mostrare que vos emplace que parezcades ante Nos en la nuestra corte, do quier que Nos seamos, del día que vos emplazare fasta quince días primeros siguientes, so la dicha pena, so la cual mandamos a cualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su sino, porque sepamos en cómo se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Valladolid a seis días del mes de agosto año del nascimiento del Señor Jesucristo de mil e quinientos e ocho años. — YO EL REY. — *Yo Lope Cunchillos*, Secretario de la Reina nuestra Señora, la fice escribir por mandado del Rey su padre. — *Acordada, el obispo de Palencia, Conde. — Licenciatus Jiménez.* — Este es el registrador.

Número 10.

Segunda parte de la certificación del Archivero de Sevilla principiada en el número 6, que contiene otras partidas con referencia a Vicente Yáñez Pinzón, Vespuccio y otros, constando por una de ellas el fallecimiento del segundo.

Asímismo certifico que en el legajo 1.º de dicha Contratación, compuesto de cuatro libros o cuadernos, divididos en cuadernillos, folio mayor, de la cuenta y razón de la Tesorería, que abrazan desde el año 1503 a 1515, a los folios que abajo se expresan se hallan copiadas las siguientes partidas:

En el lib. 1.º, al folio 49 hay una que dice:

En sábado 17 días del mes de mayo de 1505 años se dieron e pagó a Pedro de Miranda, vecino de Sevilla, 153 mrs. que son porque fué con una carta mensajera a la villa de Palos e Moguer a Vicente Yáñez Pinzón, sobre razón de lo que se había de consultar e hablar con Amérigo e el dicho Vicente Yáñez en lo tocante a la armada que se ha de facer por mandado de Su Alteza por los susodichos: estuvo tres días: hobo en el camino cuarenta y cuatro leguas en ida e vuelta.

En el mismo folio vuelto hay otra que dice:

Fué despachado Pedro de Miranda, vecino de Sevilla, con cartas para Sus Altezas e para su Secretario, Gaspar de Gricio, sobre razón de lo platicado e razonado sobre la armada que Su Alteza quiere mandar facer a Amérigo, florentín, e Vicente Yáñez Pinzón, estante el Rey nuestro Señor en Segovia; ha de haber por cada día real e medio de los que estuviere en la ida e estada e vuelta; mandósele que fuese en ocho días; ha de traer certificación del dicho Secretario; diósele luego para en cuenta de lo que montare su salario 20 reales; partió miércoles en la mañana 5 de junio:

no trujo certificación, mas por las cartas del Rey nuestro señor e de su Secretario Gaspar de Gricio parece que sirvió bien; estuvo en la ida e estada en la corte e vuelta a esta ciudad diez e nueve días, a real e medio montan 28 reales e medio; diósele libramiento que le pagasen.

En el folio 129 vuelto está la partida que sigue:

Que se dieron a los herederos del Secretario Gaspar de Gricio, e por una carta del dicho Secretario, fecha en Burgos a 2 de noviembre del año de 506, a Francisco de Riverol, mercader ginovés, estante en esta ciudad de Sevilla, 12.766 mrs. y medio que dice por la dicha carta que ha de haber el dicho Francisco de Riverol, para en cuenta de ciertos maravedís que el dicho Secretario le debía, los cuales, según por la dicha carta parece, hobo de haber el dicho Secretario en la manera siguiente: por un capítulo de la dicha su carta, el cual dice así: Yo he de dar a Francisco de Riverol 14.000 mrs. que me escribieron de Canaria que se le debía de cierta agoa que se trajo para unas tierras para regarlas, a mí me deben vuestras mercedes 24 ducados que di a dos correos en Villafranca, e tres que di a otro, e uno que di a otro, e medio a otro, e seis reales que di a otro en Burgos de dos portes, e dos ducados que di a Vicente Yáñez, e tres e medio, digo tres ducados, a Amérigo, que son los dichos 12.766 maravedís e medio, suplico a vuestras mercedes que los manden dar a Francisco de Riverol, e lo restante a cumplimiento de 14.000 mrs., que serán 1.233, que yo los cumplire acá, e me envíen la carta suya, digo la carta de pago suya, fecha, etc. Los cuales dichos 12.766 mrs. e medio se pagaron al dicho Francisco de Riverol en 22 de marzo de 1508, e dió su conocimiento de cómo los rescibía en las espaldas de la dicha carta del dicho Secretario.

En el folio 120 vuelto hay otra que dice:

Dió el dicho Tesorero a un peón que se envió a

Amérigo Vespuche, capitán, por el río a yuso hasta Manzanilla con cartas de los Oficiales para que viniese a dar cuenta del trigo que había seído a su cargo, 136 mrs.

Al 130 vuelto y en su margen está la nota que sigue:

Montó el costo del armada de la dicha Especería, sin los 51.474 mrs. que se pagaron a Amérigo allend de lo asentado en el dicho libro fasta en fin del año de siete 5.016.000,468 mrs. e los dichos 51.474 mrs. se cargan por costas de la dicha armada en el dicho libro de la Especería en la cuenta del año ocho.

En el 132 hay otra partida que dice:

Ha de haber el dicho Tesorero 7.636 mrs. que en 1.º de febrero de 508 años pagó de contado a Pedro Despinosa por una cémila en cerro que se compró para enviar en él a la corte los 6.000 ducados que se enviaron a Su Alteza con Juan de la Cosa e Amérigo e Vicente Yáñez e Juan Díaz Solís; costó la dicha cémila de primera compra 20 ducados, e cuatro reales que se dieron al corredor, que son los dichos 7.636 maravedís.

En el mismo folio vuelto dice otra partida:

Ha de haber el dicho Tesorero 2.250.000 que los 8 de hebrero de 1508 años se enviaron a Su Alteza con Juan de la Cosa e Amérigo Vespuche en 6.000 ducados de oro.

Al folio 142:

Que pagó a Amérigo Vespuche 69.250 mrs. e son que hobo de haber por su salario de este presente año de 508, es a saber: los 6.750 mrs. por el salario que hobo de haber desde 1.º de enero deste presente año, hasta los 22 de marzo del dicho año a razón de 30.000 maravedís por año, que montan los dichos 6.750 mrs., e por el salario desde los 22 de marzo, lo que Su Alteza le mandó dar de salario en cada un año 75.000 mrs. por dos cédulas firmadas de su real nombre, cuyos tres-

lados están en el libro de los treslados a fojas 217, fasta en fin de dicho año, a razón de 750.000 mrs. por año, que montan 62.500 mrs.; son todos los dichos 69.250 mrs.

Al folio 55 vuolto:

Que pagó a Amérigo Vespuche e Diego Rodríguez de Grageda e Esteban de Santa Celay, maestros de las naos de Su Alteza, e otras personas, por costa de la hacienda que procedió de la armada de la especería este año de ocho, 161 392 mrs. e medio.

En el cuaderno o libro 2.º, al folio 22, hay otra partida que dice:

Que pagó a Amérigo Vespuche, Piloto mayor, por la quitación de este presente año de nueve, 75.000 maravedís, los cuales Su Alteza le manda dar en cada un año por su real cédula.

Consta en el mismo cuaderno o libro que se pagaron a Amérigo Vespuche en tres partidas los 75.000 maravedís correspondientes al año de 1510.

En el cuaderno 3.º aparece que se pagaron a Amérigo Vespuche, en otras tres partidas, los 75.000 mrs. que disfrutaba como Piloto mayor, correspondiente al año de 1511.

En el propio cuaderno, al folio 64, está la partida que sigue:

Que pagó en 24 de hebrero de 1512 años a Manuel Cataño, Canónigo en la santa Iglesia de esta ciudad de Sevilla, como albacea e testamentario de Amérigo Vespuche, Piloto mayor de Su Alteza, ya defonto, 10.937 mrs. e medio quel dicho Amérigo Vespuche hobo de haber del salario que de Su Alteza tenía en cada un año desde 1.º día del mes de enero de este dicho año hasta 22 días deste dicho mes de hebrero, que falleció el dicho Amérigo, a razón de 75.000 maravedís por año.

Número 11.

Real cédula señalando a la viuda de Vespucio la pensión vitalicia de 10.000 mrs. sobre el sueldo trasladado a Juan Díaz de Solís. (Dicho Arch. de Sevilla, lib. citado en el núm. 4, fol. 12.)

EL REY. — Nuestros Oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias que residís en la ciudad de Sevilla: Por otra mi cédula, como veréis, he fecho merced a Juan Díaz de Solís del oficio de nuestro Piloto mayor, en lugar e por fin e vacación de Amérigo Vespuchi, ya difunto, e que tenga con el dicho oficio los 50.000 mrs. que el dicho Amérigo tenía en cada un año, e que dellos se paguen a María Cerezo, mujer del dicho Amérigo, 10.000 mrs. para en toda su vida, de que yo le hago merced en emienda e satisfacción de los servicios que el dicho su marido nos fizo, e porque mi voluntad es que aquello se cumpla, por esta mi cédula mando a vos el nuestro Tesorero que sois o fuerdes de la dicha Casa, que de los 50.000 mrs. del salario del dicho Piloto mayor dedes e paguedes a la dicha María Cerezo los dichos 10.000 mrs. este presente año de 512 desde el día de la fecha desta mi cédula fasta en fin dél, e dende en adelante en cada un año para toda su vida, e tomad sus cartas de pago, con las cuales, e con el traslado desta mi cédula, signada de escribano público, y con fe cómo se descuentan de los 50.000 mrs. de salario del Piloto mayor, mando que vos sean recibidos e pasados en cuenta en cada un año los dichos 10.000 mrs., e asentado el traslado de esta mi cédula en los libros de esa Casa, e sobreescrito de vosotros tornad esta original a la dicha María Cerezo para que lo en ella contenido haya efecto, e non fagades ende al. Fecha en Burgos a 28 días del mes de marzo de 1512 años. — YO EL REY. — Por mandado de Su Alteza, Mi-

guel Pérez de Almazán. — Púsose en las espaldas de la dicha cédula lo siguiente: Asentóse esta cédula de Su Alteza en los libros de los oficios y situados de la Casa de la Contratación que tienen los Oficiales della, a fojas doce, en 26 del mes de abril de 1512 años, la cual dicha cédula está señalada del Obispo de Palencia. (*Hay dos rúbricas.*)

Número 12.

Real cédula señalando a Juan de Vespucio, sobrino de Américo, el sueldo de 20.000 mrs. como piloto. Y nota de la fecha en que fué despedido (1). (Dicho Arch. y lib. fol. 15.)

EL REY.— Nuestros Oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias que residís en la ciudad de Sevilla: Sabed que mi merced e voluntad es que Juan de Vespuchi, sobrino de Américo Vespuchi, nuestro Piloto mayor, ya difunto, haya e tenga de Nos en cada un año, asentado en los libros de esa dicha Casa por nuestro piloto e que contino esté aparejado para nos servir así por mar como por tierra, 20.000 mrs.; por ende Yo vos mando que lo pongades e asentedes así en los libros de esa dicha Casa, e vos el doctor Sancho de Matienzo, nuestro Tesorero de la dicha Casa, de cualesquier maravedís e oro de vuestro cargo le dad e pagad los dichos maravedís este presente año, el cual corra e se cuente desde la fecha de esta mi cédula fasta ser cumplido, e dende en adelante en cada un año,

(1) *En el margen de esta cédula hay una nota que dice: En 28 de marzo de 525 años se dió por despedido Juan Vespuchi para que no pudiese llevar salario ninguno por virtud de esta cédula, por cuanto Su Majestad lo mandó despedir como parece por una cédula que los señores del Consejo de las Indias nos escribieron fecha a 18 de marzo de 525. (Hay una rúbrica.)*

cuanto nuestra merced e voluntad fuere, e tomad vos el dicho nuestro Tesorero en cada un año su carta de pago en las espaldas de un treslado, signado desta dicha mi cédula, con el cual recaudo mando que vos sean recibidos e pasados en cuenta los dichos 20.000 mrs. en cada un año, e asentad esta dicha mi cédula en los libros de esa dicha Casa, e sobreescrita en las espaldas tornad esta original al dicho Juan Vespuchi para que la él tenga por título del dicho oficio, e non fagades ende al. Fecha en Burgos a 22 días del mes de mayo de 512 años. — YO EL REY. — Por mandado de Su Alteza, *Lope Conchillos*. — La cual dicha cédula estaba en las espaldas señalada del Obispo de Palencia, e asentóse en ella lo siguiente: Asentóse esta cédula de Su Alteza en los libros de las mercedes que tienen los Oficiales de Su Alzeza de la Casa de la Contratación de las Indias que residen en esta ciudad de Sevilla, a fojas quince, en 18 de setiembre de 1512 años. — *Juan de Medina*. — *Ochoa de Isasaga*. — *Juan López de Recalde*.

Número 13.

Real carta-orden al Obispo Fonseca para que informe sobre la aptitud de Andrés de San Martín para el empleo de Piloto mayor, vacante por muerte de Juan Díaz Solís. (Arch. de Simancas, lib. gen. de cédulas: Cámara 1.506 a 1.523, núm. XII, fol. 134.)

Reverendísimo in Cristo Padre, etc. — Andrés de Sant Martín (1) nos hizo relación que al tiempo que Américo Vespuchi, Piloto mayor que fué de las Indias,

(1) Andrés de San Martín fué años más tarde (1519-1522) Piloto mayor en la expedición de Magallanes, primera que, en la Historia, dió la vuelta al mundo. Léase PIGAFETTA (A. DE), *Primer viaje en torno del Globo*, vol. núm. 23 de la colección de *Viajes clásicos* editada por «Calpe».

falleció, que puede haber cinco años, él se opuso al dicho oficio de Piloto mayor, e que porque por estar en aquella sazón ocupado en la Casa de la Contratación de la cibdad de Sevilla en cosas de nuestro servicio, e no se haber hallado presente, fué proveído del dicho oficio de Piloto mayor Juan Díaz de Solís, de lo cual diz que él reclamó, e quel Católico Rey mi señor, que haya gloria, por razón dello e por ser persona suficiente, lo rescibió por su Piloto de la dicha Casa e le mandó asentar con el dicho oficio 20.000 mrs. cada año entretanto que se ofrecía otra cosa en que le hacer merced, el cual diz que ha servido hasta aquí a Nos e a nuestra Corona real en cosas de la dicha Casa e que tiene habilidad e suficiencia para servir en el dicho oficio de Piloto mayor, e que porque agora es fallecido el dicho Juan Díaz de Solís, e por su fin quedó vaco el dicho oficio de Piloto mayor, nos suplicaba le hiciésemos merced de le mandar proveer dél; por ende afectuosamente vos rogamos que vos informéis de lo susodicho, e de la habilidad e suficiencia del dicho Andrés de Sant Martín; e fasta tanto que Nos seamos en esos nuestros reinos, que placiendo Nuestro Señor será presto, proveáis en ello como vierdes que cumple a nuestro servicio e a la buena gobernación de las dichas Indias, reverendísimo in Cristo Padre, etc. De la villa de Bruselas a diez y ocho de noviembre de mil quinientos diez y seis años. — YO EL REY. — *Secretario, Pedro Jiménez.* — Va señalada del Chanciller, e del obispo, e de D. García.

Número 14.

Real cédula comprensiva de la que va inserta en el número 11, mandando se continúe a la viuda de Américo Vespucio la pensión de 10.000 mrs. sobre el sueldo de Sebastián Caboto, que había sucedido a Juan Díaz de Solís en el empleo de Piloto mayor (1). (Archivo de Indias de Sevilla, leg. y lib. citados en el número 7, fol. 42 vto.)

EL REY. — Nuestros Oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias: Bien sabéis cómo el Católico Rey, mi señor e abuelo, que sea en gloria, mandó dar y dió para vos una cédula firmada de su nombre, su tenor de la cual es éste que se sigue:

EL REY. — Nuestros Oficiales de la Contratación de las Indias que residís en la ciudad de Sevilla, etc. — *(Es la misma que se halla colocada antes con el número 11.)*

E agora la dicha María Cerezo me hizo relación diciendo que después que fué hecha la dicha merced del oficio del dicho su marido al dicho Juan Díaz de Solís, siempre le fueron pagados los dichos 10.000 mrs. descontándose al dicho Juan Díaz de Solís de la dicha quita que con el dicho oficio había de haber, como por la dicha cédula se manda, hasta quel dicho Juan Díaz de Solís falleció desta presente vida, que Nos hicimos merced del dicho oficio a Sebastián Caboto, y aunque por su parte vos fué y ha sido muchas veces requerido

(1) Está testada y hay una nota al margen que dice: *falleció esta María Cerezo*; y, en efecto, habiendo fallecido en 26 de diciembre de 1524 se pagó a su hermana y heredera Catalina Cerezo el cumplimiento de sus 10.000 mrs. anuales, según consta en otros apuntes del mismo libro de la Contratación. Infiérese de aquí que Vespucio no dejó sucesión de su matrimonio.

que le pagádes los dichos 10.000 mrs. de la quita-
ción e salario quel dicho Sebastián Caboto había de
haber con el dicho oficio de Piloto mayor, diz que vos-
otros no lo habéis querido facer sin que vos mostrase
nuevo mandamiento nuestro para ello, porque en la
provisión que mandamos dar al dicho Sebastián Cabo-
to no facía minción de ello, de que dice que ha reci-
bido agravio e daño, porque los dichos 10.000 mrs.
estaban y están situados sobre el salario del dicho ofi-
cio de Piloto mayor para en toda su vida; e me suplicó
e pidió por merced le mandase pagar lo que hasta
aquí se le debe, y de aquí adelante hobiere de haber o
como la mi merced fuese, e porque, como sabéis, los
dichos 10.000 mrs. fueron dados a la dicha Maria Ce-
rezo por los servicios del dicho su marido, e conforme
a la dicha cédula le están situados, y los ha de haber
para en toda su vida del salario del dicho oficio de Pi-
loto mayor, y aunque por vacación del dicho Juan de
Solís Nos proveyésemos del dicho oficio a otra perso-
na, no se entendía que por eso había de dejar de pa-
gar los dichos 10.000 mrs. ni fué razón que vosotros lo
hobiérades dejado de cumplir, siendo cosa de limosna
y descargo, no habiendo revocación nuestra para ello,
y porque mi voluntad es que así se cumpla; por ende
Yo vos mando que veades la dicha cédula que de suso
va incorporada, y la guardéis y cumpláis en todo e por
todo, según e como en ella se contiene, y en guardán-
dola e cumpliéndola, del salario quel dicho Piloto ma-
yor ha recibido desde el día quel goza del dicho salario
e hobiere de haber de aquí adelante, hagáis pagar e pa-
guéis a la dicha Maria Cerezo lo que hasta aquí se le
debe, y de aquí adelante hobiere de haber en cada un
año por todos los días de su vida; y lo que hobo de
haber del tiempo que estuvo vaco el dicho oficio de
Piloto mayor que no se pagó salario dél a ninguna
persona, lo pagad a la dicha Maria Cerezo de nuestra
hacienda a razón de los dichos 10.000 mrs. en cada un

año, e non fagades ende al. Fecha en Pamplona a 16 días del mes de noviembre de 1523 años. — YO EL REY. — Por mandado de Su Majestad, *Francisco de los Cobos*. — Y al pie de la dicha cédula están cuatro señales de firmas, y púsose en las espaldas de la dicha cédula lo siguiente: Asentóse esta cédula de Sus Majestades en los libros de la Casa de la Contratación de Sevilla en 10 días del mes de diciembre de 1523 años, para que se guarde e cumpla lo en ella contenido según que Su Majestad por ella manda. (*Hay dos rúbricas.*)

Número 15.

Carta del Excmo. Sr. Vizconde de Santarén, Archivero mayor del reino de Portugal, sobre los viajes que Vespucio supuso haber hecho por orden de la corte de Lisboa en los años 1501 y 1503. (Traducción del original portugués, que conserva el autor de esta obra.)

Muy señor mío: Tuve el gusto de recibir la carta y nota que usted se sirvió enviarme con fecha de 24 de mayo último, pidiéndome noticias documentales del Real Archivo de Portugal de la Torre del Tombo, concernientes al célebre Américo Vespucio, y otras sobre el descubrimiento de la Nueva Holanda. Respecto al primer asunto, apenas tengo por ahora que contestar a usted sino lo siguiente:

Cuando recibí la de usted me hallaba gravemente quebrantado de salud, quebranto que todavía me prohíbe examen más extenso para dar una cabal respuesta. Así, que sobre la materia en cuestión lo que puedo decir es que ni en las Chancillerías originales del Rey don Manuel desde 1495 hasta 1503 inclusive, ni en los 82.902 documentos del cuerpo cronológico, ni en los 6.095 del cuerpo de las Gavetas, ni en los numerosos paquetes de las cartas misivas de los Reyes y

otros personajes, aparece en documento alguno el nombre de Vespucio. Tampoco se encuentran en los mismos cuerpos indicaciones algunas de Julián del Giocondo y de Bartolomé del Giocondo.

A consecuencia de este examen y de la falta de documentos, debo añadir que en la preciosísima colección de manuscritos de la Biblioteca Real de París, que examiné durante mi residencia en Francia, donde recogí muchos documentos, sobre los cuales formé diversas memorias críticas, que se han publicado en los *Anales de las Ciencias*, tomos XII, XIII y XV, y de los que trata Balbi en su *Essai Statistique*, tomo II de los *Archivos literarios*, no he encontrado donde habla de nuestros descubrimientos y viajes el nombre de Vespucio, como ni tampoco en el códice 10.023, intitulado *Journal des Voyages des Portugais depuis l'an 1497 jusqu'à 1632*, que fué originalmente escrito en portugués y compuesto por autor portugués; el cual, a pesar de ser copia, se ve por la ortografía y letras dobles que fué sacado de memorias antiguas.

Son, por tanto, muy sospechosas las pretensiones de Vespucio y cuanto refirió en sus cartas a Pedro Soderini, que fueron traducidas en portugués y publicadas en la *Colección de noticias para la Historia y Geografía de las Naciones Ultramarinas* por la Academia Real de las Ciencias de Lisboa en 1812; y a pesar de lo que colige el sabio editor portugués, que «Pedro Alvarez Cabral, cuando volvió a Portugal, adonde llegó a fin de julio de 1501, pasando por Cabo Verde se encontró con la armada de tres navíos, en que iba Vespucio, el cual le habló entonces»; puede conjeturarse que lo sacó de lo que refiere la memoria de este viaje de Pedro Alvarez Cabral, escrita por un piloto portugués, que está en el número 3 de la citada *Colección*, capítulo 21, en donde dice: «Llegamos al Cabo de Buena Esperanza día de Pascuas de Flores, y allí hallamos buen tiempo, con el que pasamos adelante, y

abordamos a la primera tierra junto a Cabo Verde, que se llama Besenegue, en donde hallamos tres navios que el Rey de Portugal había mandado para descubrir la tierra nueva que nosotros habíamos hallado cuando íbamos para Calicut.»

¿Cómo, pues, puede deducirse de aquí que el nombre de Vespucio fuese tan oscuro que el piloto portugués no se acordase de mencionarlo en su relación? Y porque encontraron los tres navios, ¿se sigue que fuese la expedición de Vespucio, a pesar de la coincidencia de su primera carta con dicho capítulo?

No me parece, pues, que esta noticia sea fundamento bastante para suplir la falta de documentos y para que podamos enteramente fiarnos en sus cartas a Pedro Soderini.

También parece increíble que Damián de Goes, el más acreditado e instruido de los historiadores portugueses, y que fué coetáneo de estos descubrimientos, poseyendo vastísimos conocimientos, habiendo viajado por toda la Europa y siendo Archivero mayor del reino, o Guarda mayor, que es el nombre que se le da, de la Torre del Tombo, en donde adquirió la mayor parte de las noticias documentales para formar su crónica, no habiéndose olvidado de hablar en la parte 1.^a, capítulo 62, de Pedro Pascoaligo, Embajador de Venecia en Lisboa, se olvidase de un hombre tan célebre como Vespucio, refiriendo a cada paso los nombres de individuos muy indiferentes; y que hablando de la vuelta de Pedro Alvarez Cabral en el capítulo 60 de la 1.^a parte de dicha Crónica y de la llegada a Cabo Verde, diga solamente: «Y de allí vino a Cabo Verde, en donde halló a Pero Diaz, que se le había desaparecido cuando iba para la India, según queda dicho», ¿cómo era posible que se le pasase el pretendido citado encuentro con la expedición de Vespucio?

Damián de Goes había estado en Padua, donde tuvo mucha comunicación con Julio Sprone y otras

muchas personas instruídas, con quienes conversaba sobre nuestras navegaciones, y se hallaba tan instruído en ellas, que después de pasar a Holanda, continuó en ser consultado por sus amigos de Italia sobre esta materia, siendo él el que mandó a Ramusio la obra manuscrita del Padre Luis Alvaréz; ¿cómo, pues, este sabio escritor, que estaba informado tan a fondo de los viajes de Cadamosto, según se ve en el capítulo 8.º de la *Crónica del Príncipe don Juan*, a pesar de no ser contemporáneo de Cadamosto, cómo era posible que ignorase la expedición de Vespucio?

¿Cómo habiendo viajado por Milán, Lombardía, Ferrara, Roma y Venecia, conociendo personalmente y manteniendo correspondencia literaria con los sabios Cardenales Bembo, Bonamico, Sadoletto, Christóbal Madrúcio, Juan Magno y su hermano Olao Magno, y con otros sabios italianos, podía ignorar las circunstancias de los descubrimientos de Vespucio, y sus cartas de Pedro Soderini?

¿Cómo después de volver a Portugal, y siendo nombrado por el Rey don Juan III Archivero mayor del reino o Guarda mayor de la Torre del Tombo, en recompensa de sus servicios, por ser uno de los empleos más eminentes de la Monarquía, de que se le despachó albalá o título en 3 de junio de 1548, que está en la Cancillería de dicho Rey, lib. 60, fol. 43 vto., y recogiendo luego en este lugar con grande afán los materiales para sus crónicas, y arreglando todos los papeles del mismo Archivo, ¿cómo era posible, digo, que se le ocultase la expedición de Vespucio, y la celebridad de este explorador, si hubiese existido cuarenta y cinco años antes? ¿Cómo era posible que en este riquísimo Archivo no encontrase algún documento que indicase semejante viaje? ¿Cómo, habiendo el mismo Goes recogido durante sus viajes tantos códices manuscritos y documentos raros que envió al Infante don Fernando, Duque da Guarda, hijo del Rey

don Manuel, no encontró ni uno solo de Américo Vespucio?

No puede objetarse que Damián de Goes, por prevención a favor de sus compatriotas, querría ocultar de propósito y oscurecer la gloria de Vespucio, por ser extranjero, pues que ya su patria y un compatriota suyo disfrutaban la prioridad del descubrimiento de América, por haberlo hecho Pedro Alvarez Cabral el año anterior al supuesto primer viaje de Vespucio; y el mismo Goes, sumamente exacto y verídico, y profundamente instruído, escribió con imparcialidad todas las circunstancias de los viajes de Cadamosto, que también era extranjero. Ultimamente, ¿sería posible que se ocultase a las indagaciones del mismo Goes lo que Vespucio dice en el fin de su sumario, «que luego que había llegado a Portugal entregó todos los libros y papeles al Rey don Manuel, que los quiso ver y examinar»?

Me parece también reparable que en el sumario de una carta de Pedro Pascoaligo, Embajador de Venecia en Lisboa, escrita a sus hermanos a Italia, en 29 de octubre de 1501, en el mismo año de la supuesta expedición de Vespucio, que yo he visto, les hable de la navegación de Corte Real, y no trate de la de Vespucio.

Es igualmente singular que, habiendo yo examinado las dos divisiones de mi trabajo del cuerpo de Derecho público diplomático paterno de Portugal, tanto respecto a las relaciones con España como con Italia, no haya encontrado cosa alguna sobre Vespucio, y que Rui de Sande, Ministro del Rey don Manuel en España, en sus oficios de 1500 y 1501 nada diga respecto a Vespucio ni Juan Mendes de Vasconcellos en su correspondencia oficial del año de 1502, etc.

El citado códice de la Biblioteca Real de París, que examiné, y el mismo Goes, no tratan de otra expedición en 1501 más que de la de Juan de Nova, sujeto

muy insignificante en comparación de Vespucio, lo que todavía produce más incertidumbre sobre el viaje de este último.

Cuanto al segundo viaje, Damián de Goes guarda el mismo silencio, y los demás modernos lo traen con mucha variedad. Pedro de Mariz, en su diálogo 5.º, dice, sin señalar el año, que el Rey don Manuel mandó una armada de seis naos, y por capitán a Gonzalo Coello, el cual, habiendo perdido dos de ellos, volvió con los otros cuatro a Portugal, después de la muerte de aquel Rey. Esto mismo repite el Padre Simón de Vasconcellos y algunos otros; pero Goes en su crónica dice expresamente que el año 1503, a 10 de junio, fué cuando partió Gonzalo Coello con las seis naos.

Lo que podría ilustrarnos más acerca de este viaje de Gonzalo Coello al Brasil, y de si Vespucio iba en esta expedición, sería la obra que el mismo Coello escribió sobre la América, por haber examinado ocularmente por orden del Rey don Manuel todo cuanto escribió; pero esta obra se ha perdido, conservándose solamente la tradición de haber sido ofrecida por su propio autor el Rey don Juan III.

Igualmente examiné en la Torre del Tombo todos los documentos que allí existen concernientes a dicho Gonzalo Coello, y en ninguno he hallado noticia relativa a Vespucio, ni tampoco hay cosa alguna sobre este asunto en el título genealógico documental e histórico de la familia de los Coellos que allí existe.

Debo añadir a esto que el mismo Vespucio, en su primera carta, hablando de su llegada a Cabo Verde al puerto llamado Besenegue, no dice una palabra del encuentro con Pedro Alvarez Cabral.

Todo lo que queda referido concurre para convenir la notable insubsistencia que hay en sus pretensiones, porque cotejando unos pasajes con otros resulta contradicción con lo que cuenta en esta primera carta cuando, después de la descripción de su viaje

de 750 leguas de costa, dice: «que viendo que en la tierra no había mina alguna, etc.», concluye diciendo, y hablando siempre colectivamente: «y así se determinó, encargándome absolutamente del mando de la armada»; de donde se infiere que la primera vez no salió de Lisboa mandando; y después dice: «convinimos con el Capitán mayor en hacer señal a la armada, etc.» A vista de lo que dejo expuesto, y de los documentos que los italianos publicaron sobre Vespuccio, no me atrevo a decidir terminantemente si se halló en algunas de dichas expediciones como uno de los hombres de aquel tiempo más instruidos en materias de Cosmografía y de Navegación; pero a pesar de sus relaciones me inclino mucho a la opinión del sabio Muñoz, y, por lo menos, en todo caso, como se ve por sus cartas a Pedro Soderini, si les damos crédito, entiendo que iría en ambas armadas como subalterno; y así no me admira que él hiciese con respecto a Portugal lo mismo que hizo con las relaciones de Hojeda.

Desearía aún, para rectificar más mis ideas sobre esta cuestión, poder consultar la obra publicada en Alemania en 1823, de que solamente tengo extractos, y se titula *Allgemeine Geschichte neuerer zeiten, etc.*: *Historia general de los tiempos modernos*, por Rotteck.

En esta obra, pues, al examinar su autor si la América fué conocida o visitada en algunas épocas anteriores al descubrimiento de Colón, habla mucho de Américo Vespuccio, y de la grande parte que algunos escritores le han dado en este importante acontecimiento, y continúa diciendo: «lo que aun más que las pretensiones de Vespuccio ataca la gloria de Colombo, etc.», donde se ve que este escritor no se fió mucho de Vespuccio.

Lo referido es lo que por ahora se me ofrece decir a usted sobre este asunto, pidiéndole disimule la falta de concierto y orden que el tiempo y mis muchas

ocupaciones no me han permitido guardar; y reservándome contestar a usted sobre el descubrimiento de la Nueva Holanda, por orden del Virrey de la India, en 1600 y 1601, según el Atlas manuscrito de Teixeira del siglo XVII, luego que haya examinado, además de otros documentos, los 60 libros que vinieron de la Secretaría de Estado de la India y se colocaron en la Torre del Tombo el año 1778, de los cuales he extractado ya los 19 primeros.

Tendré mucho gusto en que esta mi carta se publique en la colección de usted, del mismo modo que el célebre viajero Mr. Bowdich publicó en su obra sobre los establecimientos portugueses en Africa los trabajos que le comuniqué, declarando en la misma obra cuál era la naturaleza de ellos.

Concluyo ofreciéndome a la disposición de usted como su afectísimo y seguro servidor. — *El Vizconde de Santarén*. — Sr. D. Martín Fernández de Navarrete. — Lisboa, 15 de julio de 1826.

NOTICIAS EXACTAS DE AMÉRICO VESPUCIO

Y REFLEXIONES CRÍTICAS

SOBRE LAS RELACIONES DE SUS VIAJES

Las primeras noticias de Américo Vespucio que se hallan en España tienen tanta conexión con las de su paisano Juan Berardi, mercader y asentista para los negocios de las Indias que se acababan de descubrir, que nos ha parecido recopilar primero cuanto consta de Berardi en varios documentos. Hallábase éste en Andalucía con otros mercaderes florentines, cuando los Reyes Católicos les dieron salvoconducto, con fecha en Córdoba a 16 de julio de 1486; y volvieron a dárselo a Berardi en Sevilla a 6 de abril de 1490 (1). Establecido en aquella ciudad, y amigo y confidente de Colón, fué continuamente encargado por el Gobierno para los aprestos de las armadas que se despachaban a la Española. Así es, que deseando los reyes acelerar la salida de Colón para su segundo viaje, escribieron a Berardi desde Barcelona, en 23 de mayo de 1493, mandándole comprar una nao de 100 ó 150 hasta 200 toneles, y pertrecharla para cuando fuese a recibirla el Almirante, el cual (le decía) iría presto y le satisfaría el costo que hubiese tenido; y para entonces le encar-

(1) Arch. de la ciudad de Sevilla, lib. III en fol., de cartas y cédulas reales, desde 9 de marzo de 1485 hasta 6 de marzo de 1492; de donde las extractó Muñoz.

gaban también la provisión de 2.000 ó 3.000 quintales de bizcocho (1). Colón, en efecto, salió de Barcelona el día 30 del mismo mayo, con encargo especial de apresurar su salida (2); y para ello volvieron a escribir los reyes en 1 de junio una carta a Berardi y otra a Gómez Tello, Alguacil de la Inquisición, sobre la provisión de bizcocho, cuyo encargo desempeñó el primero tan a satisfacción de Sus Altezas, que en 4 de agosto le dieron las gracias por lo que había hecho, encargándole la continuación (3). En 10 de julio de 1494 mandaron los reyes que los 65.000 mrs. que de la Cruzada había librado el Arzobispo de Granada a favor de Berardi, *vecino de Sevilla*, se le entregasen con preferencia a otros pagos, por cierto préstamo que había hecho por mandado de Sus Altezas (4). Desde Segovia escribían también los reyes a D. Juan de Fonseca, con fecha de 15 de julio de 1494, que allá iba (a Sevilla) Juanoto Berardi a entender en el despacho de las carabelas para las Indias en nombre del Almirante, por cuanto *tiene su poder* para ello; y que así Berardi como el Oficial de los Contadores mayores tuviesen sus libros y lleva-

(1) *Colec. diplom.* t. II, núm. 25, pág. 40 de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*.

(2) En un códice manuscrito, existente en la Real Academia Española, están apuntados de letra coetánea varios sucesos del siglo xv, y en el fol. 19 vto. dice: «partió de Barcelona Colón, Almirante de las Indias, jueves 30 de mayo, día... año Domini 1493. Dijose que costaba aquel viaje 22 cuentos de maravedís.» Es muy raro que no exista en Barcelona apunte o noticia alguna de la entrada y permanencia de Colón en aquella ciudad, del recibimiento que le hicieron los reyes, etc. Sin embargo, es un hecho cierto. Refiérela Oviedo, que se hallaba presente, y el P. Charlevoix (*Hist. de S. Dom.*, lib. II) hace una exacta descripción de todo; cuya fidelidad apoya copiando el mismo pasaje el autor de la *Historia general de los viajes*, t. XII, lib. V, pág. 32.

(3) Extractos hechos por Muñoz de varios libros y documentos del Arch. de Ind. de Sevilla.

(4) Apéndice núm. 2.

sen la cuenta y razón de lo gastado y que se gastare en la negociación de las islas, porque confiaban que Juanoto miraría con toda fidelidad las cosas de su servicio (1).

En 9 de abril de 1495 asentaron los reyes con Berardi que éste daría doce navíos de capacidad de 900 toneladas, los cuatro en todo el mismo mes de abril, otros cuatro en todo junio y los restantes en setiembre para ir y venir a Indias, por el precio de 1.000 mrs. menos de lo regular por tonelada, debiendo quedar allí dos en cada viaje para continuar los descubrimientos (2). Tres días después, esto es, en 12 de abril, se expidió una Real cédula fecha en Madrid, por la que se aseguraba a Berardi, *vecino de Sevilla*, que se cumpliría por parte de Sus Altezas todo lo pactado, cumpliendo él por la suya cuanto era obligado a guardar y cumplir por dicho asiento (3). Sin embargo, no pudo ejecutarlo con el despacho de las cuatro primeras, pues desde Arévalo escribían los reyes en 2 de junio al Obispo Fonseca, que aunque Berardi tenía prestas las cuatro carabelas, no hallaba aparejo para darlas la forma que era menester y se acostumbraba; por cuya razón, y por la necesidad de mantenimientos que tenían los que estaban en Indias, le encargaban fletase otras y las enviase luego: pero que si Berardi cumpliera como era obligado, prefiriese sus carabelas a las otras aunque estuviesen fletadas. Preveníanle también que los nueve esclavos que envió el Almirante a Berardi para que los diese a algunas personas con el fin de que aprendiesen nuestra lengua, se los entregue, pues que no eran para vender; y que la octava parte del oro

(1) Apéndice núm. 2.

(2) *Colec. diplom.*, t. II, pág. 159 de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*.

(3) *Colec. diplom.*, t. II, núm. 89, pág. 169 de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*.

que demandaba Berardi en nombre del Almirante se la mandase dar desde luego. Casi en los mismos términos escribieron los reyes a Berardi con la propia fecha, advirtiéndole que, para remediar el atraso ocurrido, luego que saliesen las cuatro carabelas se diese prisa para el despacho de las otras (1). Sin embargo de esta prevención, parece que se le repitió por el mes de noviembre, y en su consecuencia habilitó otras cuatro carabelas que, habiendo salido a la mar, arribaron con tormenta y dieron al través una cerca de Rota, dos en las cercanías de Cádiz y otra junto a Tarifa.

Entre varias partidas de maravedís que en cuenta del flete de estas naves se abonaron a Berardi por el Tesorero Pinelo, de orden de D. Juan Fonseca, hay dos que recibió Amérigo Vespuche a nombre del mismo Berardi, y habiendo éste fallecido en diciembre de 1495: «Vespuche se encargó de tener la cuenta con los... Maestres... del flete y sueldo que hobiesen de haber, según el asiento que el dicho Juanoto hizo con ellos y del mantenimiento, etc.» Para lo cual «recibió... Amérigo de Pinelo 10.000 mrs. en 12 de enero de 1496». Siguió Vespucio disponiendo todas las cosas hasta despachar la armada en Sanlúcar (2). Estas son las primeras noticias auténticas que se tienen de Vespucio en España, y por ellas aparece que era un factor o compañero de la casa de comercio de Berardi; y, por consiguiente, que no es cierto pasase a Indias en los primeros viajes de Colón en los años 1492 y 1493, como lo han escrito algunos extranjeros (3), aunque tu-

(1) *Colec. diplom.*, t. II, núms. 98 y 99, págs. 177 y 178 de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*.

(2) Hállanse estas noticias en el lib. II de los gastos de las armadas de las Indias que existe en la Contratación de Sevilla, de donde lo extractó Muñoz.

(3) Canovai, *Istoria è Vita d'Am. Vespuc.*, pág. 123, y en la *Disertaz. giustificat.*, núm. 7.

viese trato y conocimiento con él, pues Berardi era su apoderado y agente en los negocios que le ocurrían en la corte, como se infiere de algunos documentos que hemos mencionado.

En ellos no vuelve a presentarse Vespucio hasta el año 1499, en que salió con Alonso de Hojeda para el primer viaje de descubrimientos que éste hizo; pues contestando Hojeda a la pregunta que le hicieron, como testigo, en el pleito que se seguía contra los hijos de Colón, habló de sus descubrimientos, y concluyó diciendo que en este viaje «trujo consigo a Juan de la Cosa, piloto, e Américo Vespuche e otros pilotos». Esta es la única noticia de que Américo hubiese navegado hallándose en España, y aun se ignora en qué clase o con qué destino fué embarcado en esta primera expedición de Hojeda. En la segunda, verificada en 1502, ciertamente no fué, pues aunque hasta ahora lo han afirmado algunos (1), el hallazgo de los autos promovidos por Vergara y Ocampo contra Hojeda disipa toda duda, pues ni como testigo aparece en las actuaciones judiciales, ni los demás lo citan para cosa alguna.

Desde mediados del año 1500, en que volvió a España con Hojeda, hasta principios de 1505, en que partía desde Sevilla para la corte, llamado para tratar asuntos de navegación, pudo Vespucio residir en Portugal y navegar tal vez sin carácter conocido en las armadas para el Brasil o para la India oriental, así como había navegado en la primera expedición de Hojeda. No era extraño que, instruido entonces de las miras de aquella corte, quisiese el Rey Católico que le informase personalmente de todo a su regreso, para evitar que los portugueses se estableciesen en las costas de tierra firme, como lo intentaban; sobre lo cual había sido en-

(1) Así lo escribe Casas en el lib. II, cap. 2, aunque refutando cuanto Vespucio dice de su segundo viaje.

viado secretamente a Lisboa Juan de la Cosa en el año anterior de 1503, ni que de resultas resolviese el armamento de una expedición para la Especería, que según las particiones y bulas pontificias pertenecía a Portugal, así como a Castilla las costas occidentales del Nuevo Mundo. No se concibe, en vista de estas reflexiones y documentos, de dónde pudo tomar Antonio de Herrera la especie de que teniendo el Rey Católico en el año 1506 noticia de que Américo Vespucio era gran piloto, lo trajo a su servicio desde Lisboa; que vino a Sevilla y se fué tratando de asentar con él lo que había de descubrir al norte hacia los Bacallaos y tierra del Labrador (1); pues hemos visto que Vespucio era ya muy conocido en Sevilla, desde 1495 hasta 1500, de los Oficiales de la Contratación y de varios navegantes y descubridores españoles; y que, por consiguiente, no podía ser extraña para el Rey Católico en 1506 la noticia de su habilidad en el pilotaje.

Las noticias ciertas que contienen los documentos existentes en los Archivos generales de Simancas y de Sevilla, relativas a Américo Vespucio, continúan sin interrupción desde 1505 hasta 1512, en que falleció. Por consiguiente, sólo desde 1500 hasta fines de 1504 pudo residir en Portugal y navegar con los portugueses. Compruébalo hasta cierto punto lo que expusieron en 13 de noviembre del año 1515 Sebastián Caboto y Juan Vespucio, en el parecer que dieron con otros pilotos sobre la demarcación de límites que se debía hacer entre el Rey Católico y el de Portugal en el cabo de San Agustín y en otras partes (2). Caboto dice: «Que hasta verse el dicho cabo de San Agustín, e correrse la costa hasta los términos que están limitados por el Rey nues-

(1) Déc. 1.^a, lib. VI, cap. 16.

(2) Hallábase en un *Registro de copias de cédulas, provisiones, etc., de la Casa de la Contratación desde 5 de febrero de 1515 hasta 6 de marzo de 1519*, de donde lo extractó Muñoz.

tro señor y el Rey de Portugal, no se puede determinar cosa ninguna que bien determinada sea, *si no se da crédito a una navegación que Amérigo, que haya gloria, hizo, que dice que partió de la isla de Santiago, que es a cabo Verde al poniente al susudueste 450 leguas, e dice así: que hallándose en 8°, pudiendo poner por el ueste la proa, que se habrá doblado el cabo.* Lo cual creo ser así, por cuanto él mismo lo tomó el altura en el dicho cabo, y era hombre bien experto en las alturas; y lo que dice en contra Andrés de Morales y otros, dicenlo caso, y no por ser ellos estados alla.»

Juan Vespucio se explica así: «Digo que el cabo de San Agustín está 8° de la línea equinoccial hacia el sur... e esto lo digo *por dicho de Amérigo Vespucii... que fué allá dos viajes al dicho cabo, e allí tomó el altura muchas veces, e desto tengo escritura de su mano propia, cada día por qué derrota iba, e cuántas leguas hacía; e dice que se corren con la isla de Santiago, nornordeste sursudueste, e hay 420 leguas.* Así que, señores, si Su Alteza quiere, por este dicho de Amérigo se podrá averiguar; e si no hay otro remedio, que Su Alteza arme una carabela e otra el Rey de Portugal, e que se envíe a ver lo cierto.»

El piloto del Rey Juan Rodríguez Serrano, que había navegado en las carabelas que mandó Alonso Vélez de Mendoza, por los años 1499 ó 1500, hacia el cabo de San Agustín, y le doblaron, nada sabe de cierto, porque entonces era mancebo.

Andrés de Morales, piloto, vecino de Triana, habla de una carta marítima que había formado para el obispo D. Juan de Fonseca, y comprendía el cabo de San Agustín, según los informes de los descubridores y navegantes sucesivos y con acuerdo de Diego de Lepe, cuya carta habían examinado Juan Díaz de Solís y otros. Añade que él no había estado en dicho cabo, pero sí en el río Marañón; que en cuanto vió está exacta la carta; y en ella coloca el cabo en 16° sur distante

de las islas de cabo Verde 560 leguas: opinando, por fin, que se vea y se sepa lo cierto.

Hernando de Morales, piloto, vecino de Sevilla, dice que nada sabía de cierto, y que debía averiguarse.

Nuño García opina *que se debe dar crédito a Américo... el cual fué al cabo de San Agustín; y tomó su derrota desde la isla de Santiago, que es al occidente del cabo Verde al sursudueste 400 leguas y más 50; y me decía muchas veces que podía poner el cabo en 8°, haciendo yo cartas en su casa; y después de sus días lo mismo he hecho. Y aunque Andrés de Morales diga lo contrario y diga que fué a descubrir por el Rey de Portugal, no creo yo que si él lo hiciera maliciosamente, que me lo mandara a mí poner estando en Castilla.*

De estas declaraciones puede deducirse que Américo navegó por la costa del Brasil y que vió y situó el cabo de San Agustín en 8° sur, yendo, probablemente, como individuo subalterno del equipaje o tripulación de alguna de las naos portuguesas que desde 1501 a 1504 fueron despachadas desde Lisboa para reconocer o poblar los países descubiertos recientemente; pues si era el Brasil, había sido visto por la primera vez en enero y abril de 1500 por Vicente Yáñez Pinzón, Diego de Lepe, Alonso Vélez de Mendoza y Pedro Alvarez Cabral; y el viaje de Vasco de Gama, en que montando el primero el cabo de Buena Esperanza hizo grandes descubrimientos en la India oriental, se había concluído ya en 10 de julio de 1499, en que llegó de vuelta a Portugal. Por consiguiente, no puede reputarse a Vespucio como descubridor de estos mares y tierras.

Parece, pues, natural que a su regreso de aquel reino fuese llamado por el Rey don Fernando para que le informase de las ideas y proyectos de los portugueses, ya relativas a sus expediciones a las costas del Nuevo Mundo, ya a sus progresos en los viajes y establecimientos de la India oriental. Lo cierto es que el Almi-

rante D. Cristóbal Colón escribía desde Sevilla con fecha 5 de febrero de 1505, a su hijo D. Diego, que residía en la corte, diciéndole que Amérigo iba allá llamado sobre cosas de navegación, que le llevaba una carta, que siempre tuvo deseo de complacerle, que era muy hombre de bien y desgraciado, no habiéndole aprovechado sus trabajos (1).

En efecto, Vespucio pasó entonces de Sevilla a la ciudad de Toro, donde el Rey Católico había mandado convocar las Cortes de Castilla; y allí obtuvo, en 11 de abril de 1505, la merced de 120.000 mrs. de ayuda de costa (parece que por una vez), llamándosele en la Real cédula *vecino de la cibdad de Sevilla* (2), y con fecha de 24 de abril la carta de naturaleza en estos reinos, en consideración a su fidelidad y a algunos buenos servicios que había hecho y que esperaba Su Alteza hiciese en adelante (3). Habilitado de este modo para servir en la Corona de Castilla, mandó el Rey aprestar una armada a Amérigo Vespucio y a Vicente Yáñez Pinzón, que fueron nombrados capitanes para ir a descubrir el nacimiento a la Especería, para lo cual se hizo por dictamen de ellos una carabela rasa.

Este parece fué el resultado de las conterencias que se tuvieron en la corte con Vespucio, quien pasó desde luego a Pælos y Moguer, donde ya estaba a principios de mayo, para consultar con Pinzón cuanto fuese necesario para el apresto de la armada. Los Oficiales de la Contratación enviaron desde Sevilla a Pedro de Miranda para tratar de este negocio con ambos capitanes; y, en consecuencia de sus pláticas, pasó Miranda a Segovia, donde estaba la corte, en 5 de junio, con cartas para Sus Altezas y para el Secretario Gricio, ha-

(1) Tomo I de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, pág. 351.

(2) Apéndice núm. 3.

(3) Apéndice núm. 4.

llándose ya de regreso en Sevilla a los diez y nueve días de su partida (1). En 15 de septiembre de 1506 escribían los Oficiales de la Contratación al Secretario Gricio que enviaban a Américo Vespucio para informar al Rey don Felipe I del estado de aquella armada mandada aprestar por el Rey don Fernando, y que no podría partir antes de febrero de 1507 (2). Como las desavenencias entre ambos príncipes pusieron en gran compromiso a los pueblos de estos reinos y a sus magistrados, los Oficiales de la Contratación, en tal estado de perplejidad, entregaron a Vespucio tres cartas: una para el Rey Archiduque, otra para Mr. De Vila, su Camarero mayor, a quien parece había encargado el despacho de los negocios de Indias, y otra para el Secretario Gricio, que los despachaba antes, y además cinco memoriales sobre asuntos de aquellos nuevos dominios, previniéndole lo que podría hacer para lograr su pronta y favorable resolución; encargándole también les informase con claridad del concierto entre ambos reyes, para saber dar a cada uno lo que le perteneciese.

El objeto y destino de esta expedición debió de producir recelos, quejas y reclamaciones de la corte de Portugal, que al parecer obligaron al Rey Católico a mandar sobreseer en el viaje y vender las cosas compradas para la armada. Esta se componía de tres naos que se llevaron de Vizcaya; la mayor llamada la *Magdalena*; la mediana, en que debía ir por maestre Américo Vespucio, y una carabela. Frustrado el proyecto del viaje, se enviaron las dos naos primeras el año 1507 con ropas de cuenta u orden de Sus Altezas para la isla Española; la mayor con el maestre Diego Rodríguez de Grajeda, quien la compró a la vuelta, pagan-

(1) Apéndice núm. 10.

(2) Núm. CLX de la *Colec. Diplom.*, t. II, pág. 317, de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*.

do su valor en 11 de diciembre de aquel año; la mediana llevó por maestro a Juan de Subano, y aunque Américo se quedó en su casa, trabajó en el apresto de ella como antes había entendido en el de la armada; la carabela se fletó para Canarias, regresó a Sevilla en abril de 1507 y luego se tomó para el viaje en que fueron a descubrir Pinzón y Solís (1). Invirtiéronse en el apresto de esta armada caudales de mucha consideración; pues además de los 51.464 mrs. que se pagaron a Américo, y de lo asentado en el libro de gastos de ella hasta fin del año 1507, ascendía la suma a 5.016.468 mrs. Vespuccio iba ya con la denominación de capitán y el salario de 30.000 mrs., sin embargo de que en todos estos años se le ve ocupado en hacer las provisiones y compras de trigos, harinas, bizcocho, vino, arcos o aros de toneles y otros efectos, para lo cual anduvo en varios pueblos del condado de Niebla, como consta en los libros de cuentas que existen en el Archivo de Indias de Sevilla (2). Además de él y de Pinzón debían ir en la armada Diego Rodríguez de Grajeda, Esteban de Santa Celay y otros.

Entretanto se mandó por Reales cédulas, a 26 de noviembre de 1507, que Américo Vespuccio y Juan de la Cosa pasasen inmediatamente a la corte (3), y despachados allí volvieron ambos a principio de febrero de 1508 con Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís, conduciendo para el rey 6.000 ducados de oro que habían venido de las Indias (4); pues consta que en 14 de marzo de 1508 mandó el Rey desde Burgos a Ochoa de Holanda que diese a Vespuccio 6.000 mrs. y otros tantos a La Cosa por merced que Su Alteza les hacía

(1) Véase *Viajes por las costas de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe».

(2) Apéndices núms. 6 y 10.

(3) Véase *Viajes por las costas de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe».

(4) Apéndice núm. 10.

para ayuda de costa por lo que gastaron en la traida o conducción de aquel dinero, de cuyo pago dieron ambos recibo en 18 del mismo mes de marzo (1).

La desconfianza que tenía nuestra Corte de la de Portugal en los negocios de las Indias la hizo aprestar dos carabelas al mando de Juan de la Cosa, para guarda y amparo de las naos que venían de aquellos nuevos dominios (2). Para acelerar su armamento y sus provisiones entendieron, el capitán Vicente Yáñez Pinzón en la compra de armas, pólvora y bastimentos, y el capitán Américo Vespucio en la compra de vino y algunas otras cosas. Esto fué en el mismo año 1507; y las cuentas que dieron ambos del cumplimiento de sus encargos respectivos existen en un cuaderno en folio entre los papeles de la Contratación, de donde las extractó Muñoz.

Por Real cédula, fecha en Burgos a 22 de marzo de 1508, nombró el Rey a Américo Vespucio por su Piloto mayor con el salario de 50.000 mrs. anuales; y por otra del mismo día se le aumentaron 25.000 de ayuda de costa (3). Sin embargo de estas mercedes, no se le expidió hasta el 6 de agosto del mismo año el título de tal Piloto mayor, especificando sus facultades, así sobre la instrucción y examen de los pilotos como sobre la corrección y arreglo de las cartas de navegar, de los cuadrantes y astrolabios, y de los regimientos para saberlos usar cuando conviniese (4).

Establecido en Sevilla y ejerciendo las obligaciones y encargos de su nuevo oficio, ya no volvió a navegar Vespucio; pero consta que en 12 de junio de 1509 Diego de Nicuesa, Gobernador de Vergara; Américo Vespucio, Piloto mayor de Su Alteza; Juan de Ledes-

(1) Véase *Viajes por las costas de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe»

(2) Idem íd.

(3) Apéndices núms. 7 y 8.

(4) Apéndice núm. 9.

ma y Juan de Quicedo, Veedor de Tierra firme, se obligaron a pagar a Bernardino de Isla, Jurado de Sevilla, 22.500 mrs. por 20 piezas de lonas que éste había vendido a Nicuesa, quien hipotecaba para ello su zabra *San León*, llegando salva a Santo Domingo, de la Española, hallándose entonces enteramente habilitada en el puerto de las Muelas. La firma de Vespucio en esta escritura es *Amérigo Vespucci*, dejando alguna duda de que pueda ser doble la *r* del nombre *Amérrigo* (1).

En 22 de febrero de 1512 murió Américo en Sevilla; y dos días después, esto es, el 24, pagó el Tesorero de la Casa de la Contratación al Canónigo de aquella Santa Iglesia, Manuel Cataño, como albacea y testamentario de Vespucio, el haber del salario que tenía devengado desde el día 1 de enero de aquel año hasta el día de su fallecimiento (2). Con este testimonio se desvanece la duda o incertidumbre que presenta Canovay para fijar la época de la muerte de Vespucio. Bandini, con la autoridad de López Pinto, la señala en el año 1516, y en la Isla Tercera, cuando comenzaba un nuevo viaje. «Otros (añade Canovay) anticipan ocho años el fin de Vespucio; otros cuatro, y éstos se apoyan en los archivos que nunca se han visto ni se verán jamás» (3). ¡Lastimosa ceguedad e ignorancia! Los archivos de España, a que alude Canovai, se habían visto y examinado, y ya en 1793 había sacado de ellos y publicado D. Juan Bautista Muñoz la noticia cierta de la muerte de Vespucio (4); noticia que se comprueba aho-

(1) Arch. de Sevilla, Contratac., lib. de conocimientos de cantidades prestadas de 1509 y 1510. (Ext. de Muñoz.)

(2) Apéndice núm. 10.

(3) Canovai, *Istoria è Vita de Vespucci*, pág. 156. — Bandini, página LXIII.

(4) Muñoz, *Hist. del Nuevo-mundo* en el pról., pág. x. — Véase lo que dijimos sobre este mismo asunto, contestando al Sr. Bossi, en la ilustración VIII a la introducción, pág. cxxxix de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*.

ra de varios modos con otros documentos que publicamos copiados en los mismos archivos, sin cuya luz todo sería oscuridad e incertidumbre en este y otros puntos de nuestra historia ultramarina.

Sin duda en consideración a los servicios de Américo, se dispensaron a su familia desde aquel año diversas gracias y mercedes. Por Real cédula expedida en Burgos a 28 de marzo de 1512 se pensionó en 10.000 mrs. a favor de María Cerezo, viuda de Vespuccio, el salario de 50.000 mrs. correspondiente al oficio de Piloto mayor que se había provisto en Juan Díaz de Solís; gracia que se confirmó en 16 de noviembre de 1523 cuando, por muerte de Solís, había entrado a reemplazarle en aquel encargo Sebastián Caboto; pero ya disfrutó de ella poco tiempo la viuda María Cerezo, pues habiendo fallecido en 26 de diciembre de 1524, se mandó pagar el cumplimiento de los 10.000 mrs. a su hermana y heredera Catalina Cerezo, lo que prueba que Vespuccio no dejó sucesión de su matrimonio (1).

Al mismo tiempo que a la viuda de Américo, se atendió también a su sobrino Juan Vespuccio, nombrándole piloto de Su Alteza, con el salario de 20.000 mrs. al año, por Real cédula expedida en Burgos a 22 de mayo de 1512 (2). Por otra de 24 de julio se le mandó hiciese exclusivamente las cartas de navegar y no otro alguno; y con fecha en Aranda a 6 de agosto de 1515 se le concedió una gratificación anual de 10.000 mrs. Así premiado y distinguido dió con otros pilotos, en 13 de noviembre de aquel año, su parecer sobre la demarcación o señalamiento de límites que se debía hacer entre el Rey Católico y el de Portugal en el cabo de San Agustín y en otras partes. Por Real cédula dada en Zaragoza a 14 de octubre de 1518 se le mandó pa-

(1) Apéndices núms. 11 y 14.

(2) Apéndice núm. 12.

gar su salario; y así continuó hasta que, según carta del Consejo de Indias, escrita a la Contratación de Sevilla en 18 de marzo de 1525, fué despedido y exonerado de su empleo sin sueldo alguno.

Recopiladas las noticias auténticas que de Américo Vespucio existen en España, haremos ahora algunas ligeras reflexiones para demostrar la incoherencia, la inexactitud y los errores que contienen sus relaciones, y las noticias y ratiocinios con que procuran apoyarlas sus apologistas.

Fingen o suponen éstos, para dar mayor realce a Vespucio y rebajar el verdadero mérito de Colón, que por una antipatía invencible aborrecía a éste el Rey don Fernando, disgustado y receloso de la protección que le dispensaba la Reina, que siempre contrarió sus proyectos, calificándolos de quiméricos y extravagantes; y que después de realizados no pudo llevar a bien que el descubrimiento del Nuevo Mundo se hubiese hecho sólo para la Corona de Castilla, reservando a los castellanos el derecho exclusivo a todos sus beneficios. Añaden que el mismo Monarca, guiado por estas ideas y en oposición a las de su esposa, trató y favoreció secretamente a Vespucio, confiándole varias comisiones reservadas, y principalmente la de proseguir los descubrimientos, al parecer para que sus reinos hereditarios gozasen de iguales o semejantes ventajas a los de Castilla. Tales son y han sido las suposiciones que alegan escritores, por otra parte célebres, en apoyo de su dictamen. Pero consta precisamente todo lo contrario, no sólo de los auténticos documentos del gobierno que se conservan, sino de la narración de nuestros más clásicos historiadores. Los de Aragón nada hablan de Vespucio ni de la protección que el Rey le dispensaba, ni de sus comisiones reservadas, ni de sus viajes; hablan, sí, de Colón y de la parte que el Rey y sus vasallos tomaron en sus importantes empresas. Tratando D. Juan Bautista Muñoz de la vuelta de

Colón a Santa Fe, cuando la última vez fué llamado para concluir el convenio sobre los descubrimientos, dice: «El Rey entró gustoso en el negocio, no sólo por deferencia a la voluntad de la Reina, pero inclinado su ánimo por las persuasiones de varios personajes, señaladamente de Mosén Juan Cabrero, su Camarero mayor» (1). Así era la verdad; y por eso procuró Colón conservar el favor y la confianza de este personaje, como se ve en las cartas a su hijo que hemos publicado (2). Sin duda, por esta parte o influjo que tuvo Juan Cabrero en el descubrimiento de las Indias le hizo merced Su Alteza de ciertos indios (3), y su sobrino Martín Cabrero representó en 21 de marzo de 1517, entre otros méritos de su tío, «que fué causa principal de que se emprendiese la empresa de las Indias y se conquistasen; y si por él no fuera, no hubiera Indias, a lo menos para provecho de Castilla» (4). Asistió Juan Cabrero con D. Dionís a la jura del Príncipe don Miguel, por el estado de caballeros, en las Cortes de Zaragoza el año 1498 (5); y su sobrino Martín Cabrero concurrió también, por el estado de caballeros e infanzones, a la jura de los archidukes en la misma ciudad el año 1502 (6).

Otra prueba de que el Rey don Fernando entró gustoso en la empresa de las Indias propuesta por Colón es que el primer dinero con que le alentaron para ejecutarla fué llevado de sus propios Estados. «Así consta (dice Argensola) de los papeles guardados en la Tesorería general de Aragón, y la cantidad por la libranza y por los demás recados de aquel efecto, en cu-

(1) *Hist. del Nuevo-mundo*, lib. II, § 31.

(2) *Viajes por las costas de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe».

(3) Herrera, déc. I, lib. 6, cap. 6.

(4) Muñoz, ext. de Simancas, pág. 102, ms.

(5) Zurita, *Anal. de Arag.*, part. 5.^a, lib. III, cap. 30.

(6) Zurita, *Anal. de Arag.*, part. 5.^a, lib. V, cap. 5.^o

yos registros originales quedó notado en esta forma: *En el mes de abril MCCCCLXXXII, estando los reyes en la villa de Santa Fe, cerca de Granada, capitularon con D. Cristóbal Colón para el primer viaje de las Indias, y por los reyes lo trató su secretario Juan de Coloma. Y para el gasto de la armada prestó Luis de Santángel (1), escribano de raciones de Aragón, diez y siete mil florines, etc.* Para memoria desto, mandó algunos años después el Rey que, con una parte del oro primero que Colón trujo de las Indias, se dorasen en Zaragoza los techos y artesones de la sala real en el gran palacio que, desde los árabes que en ella reinaron, se llamó Aljafería» (2).

Lejos, pues, de aborrecer a Colón, el Rey Católico continuó favoreciéndole aun después de muerta la Reina, como a su hijo D. Diego después del fallecimiento del padre. Cuando llegaron a La Coruña el Rey don Felipe I y su mujer la Reina doña Juana el día 26 de abril de 1506, se reunieron allí los principales grandes y señores del reino. No pudiendo concurrir el Almirante por la gravedad de sus males, manifestó por escrito a los nuevos monarcas su sentimiento de no poder ir él ni su hijo a ofrecerle sus respetos y sus servicios, y que esperaba le restituyesen a su honra y estado, conforme a las escrituras y capitulaciones. Murió el Almirante pocos días después; y, sin embargo de sus eminentes servicios, al presentarse en la corte su hijo don Diego no fué recibido del Rey Archiduque como merecía. El Rey Católico había partido para Napoles, y D. Diego Colón le escribió quejándose de no haber sido bien tratado del nuevo Monarca, y manifestándole su resolución de pasar a Nápoles al servicio de Su Al-

(1) Véase en los *Viajes por las costas de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe», algunas noticias de Santángel y del oficio que ejercía en la Casa Real de Aragón.

(2) Argensola, *Anal. de Aragón*, lib. I, cap. 10, pág. 100.

teza, quien le contestó desde allí, en 26 de noviembre del mismo año, asegurándole su pesar de que no le hubiesen hecho buen tratamiento, y que, aunque agradecía su determinación de ir a servirle, no era menester ya, respecto de que él volvería pronto a estos reinos (1). Esto prueba que D. Diego Colón contaba más con el favor del Rey Católico que con el de los austriacos. No eran infundados estos recelos. Casas refiere como un hecho constante que cuando vino a reinar en España Felipe I corrió la voz de estar provisto nuevo Gobernador para la Española y que fué fundada esta noticia, porque, según escribe Oviedo, después que volvió el Rey don Fernando a gobernar por su hija doña Juana, otorgó al Almirante D. Diego Colón el gobierno de la Española, que un año antes le había ofrecido desde Nápoles, añadiendo: «Y cesó la venida de D. Fernando de Velasco (tío del condestable de Castilla D. Bernardino de Velasco); al cual, pocos días antes que el Rey don Felipe pasase de esta vida, se le había concedido esta gobernación» (2).

La protección del Rey Católico respecto a Colón y a su familia se halla comprobada con varios documentos que hemos publicado. El mismo Almirante, en la carta familiar escrita a su hijo desde Sevilla en 21 de noviembre de 1504, cuando temía que el Rey estuviese prevenido contra él por sus émulos, de resultas de los desgraciados acontecimientos del último viaje, dice: «Plúgome mucho de oír tu carta y de lo que él Rey nuestro señor dijo, por el cual le besarás las reales manos» (3).

(1) *Colec. diplom.*, núm. 161, t. II, pág. 319 de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*.

(2) Casas, *Hist. gen. de Ind.*, lib. II, cap. 9. — Oviedo, lib. IV, cap. 1, según el ms., aumentado por el autor.

(3) *Viajes por las costas de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe».

Instaba el Almirante porque le cumplieran los reyes las ofertas que le hicieron al partir para su último viaje, así sobre guardarle sus privilegios y mercedes para sí y sus hijos como sobre confirmarlas y poner en posesión de ellas a su hijo mayor. Pedía la paga de la gente que le acompañó en aquella expedición; solicitaba licencia para andar en mula con dispensación de lo mandado en la reciente pragmática; y, en fin, todo esto y cuanto pidió y mucho más le concedió el Rey después de la muerte de la Reina, como puede verse en los documentos CLVI, CLIX, CLXIII y siguientes de la *Colección diplomática* y en la nota de la página 302 del tomo II de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*.

El obispo Casas y D. Fernando Colón no escribieron muy favorablemente del Rey Católico. No es de extrañar en el primero, porque su carácter exaltado le llevaba a censurar cuanto no convenía con sus principios y modo de pensar. Don Fernando era parte muy interesada, y escribió con conocida parcialidad siempre que trató de su familia. No tiene, pues, razón cuando, refiriendo que su padre fué a la corte en mayo de 1505, después del fallecimiento de la Reina, dice «que halló siempre al Rey poco apacible, y aun contrario a sus negocios» (1). En una carta o memorial que el mismo Colón presentó entonces al Rey, aludiendo a su primer propuesta del descubrimiento de las Indias, se expresa así: «Vuestra Alteza, después que hobo cognoscimiento de mi decir, me honró y fizo merced de títulos de honra»; y pocos días después de haber muerto este primer Almirante, mandó al Comendador Ovando, Gobernador de la Española, acudiese a su hijo y sucesor D. Diego con el oro y demás cosas que pertenecieron al padre y perteneciesen al hijo en adelan-

(1) *Hist. del Almirante*, cap. CVIII.

te (1); y así le otorgó otras gracias, siendo la más singular que proporcionase al mismo D. Diego Colón su enlace y matrimonio con D.^a María de Toledo, hija de D. Fernando de Toledo, Comendador mayor de León, hermano del Duque de Alba, y ambos primos hermanos del mismo Rey. Por este casamiento se vió la familia del Almirante enlazada con la casa real y con las principales de Castilla y Aragón; pero como en el Rey obraba con preferencia el impulso de la justicia, ella sola fué, y no estas relaciones ni su amor al Duque de Alba, ni su consideración al Comendador mayor, la que le obligó a poner a D. Diego en posesión de la dignidad de Almirante y gobernador de las Indias, enviándole a la Española con poderes limitados (2), de modo que no perjudicasen al derecho que podría tener y resultase de la sentencia en el pleito que seguía, y cuya primera demanda había puesto en el mismo año 1508 en que se le restableció en dichas dignidades.

Este carácter de integridad y justificación del Rey Católico está confirmado por todas las acciones de su vida y por el testimonio de los historiadores de mayor crédito. No citaremos al exactísimo Zurita, ni a los demás apreciables analistas de Aragón, que acaso se tendrían por parciales y aun empeñados en ensalzar los hechos de aquel gran monarca cuando todavía existía la rivalidad, común en Estados limítrofes, entre castellanos y aragoneses; pero veremos lo que dicen Francisco Guichardini, Lucio Marineo Sículo y Paulo Jovio, todos escritores casi coetáneos y nacidos fuera de España y exentos, por lo mismo, de toda tacha de pasión y parcialidad. Guichardini afirma que «fué un príncipe

(1) *Colecc. diplom.*, núm. CLIX, t. II, pág. 316 de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*.

(2) *Colecc. diplom.*, núms. CLXIII hasta CLXIX, t. II, páginas 322 a 327 de la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*.

de una prudencia y de un mérito raros; y que jamás sus enemigos pudieron resistirle, y él les impuso la ley» (1). Vindícale de la nota de avaricia que le imputaban; pero le achaca la de poco exacto en el cumplimiento de su palabra, de lo cual procuran defenderle sus compatriotas (2). Aun Saavedra le justifica diciendo: «no engañaba; pero se engañaban otros en lo equívoco de sus palabras y tratados, haciéndolos de suerte (cuando convenía vencer la malicia con la advertencia) que pudiese desempeñarse sin faltar a la fe pública» (3). El jurisconsulto Pedro Giannone, historiador crítico y juicioso, confirma la opinión de Guichardini, añadiendo que si el Rey tuvo defectos, tuvo también grandes virtudes, y que era príncipe muy capaz de gobernar por sí mismo (4). Marineo Sículo dedicó tres libros para referir los hechos y altas prendas del Rey don Fernando (5). Jovio dice que «en su tiempo tuvo el primer lugar de valor y potencia entre todos los reyes cristianos, que era cristianísimo, amador único de justicia, estimador de la verdadera virtud, favorecedor de los virtuosos y buenos. Sobre todo era invicto en armas y terrible a sus enemigos, y varón de suma fortaleza y constancia» (6). No es nuevo en la historia de las naciones injuriar después de su vida al que logró conquistarlas con su valor o humillarlas con su política. Notables ejemplos de esto tenemos en nuestros días.

Baste lo dicho para contestar a los que aseguran que el Rey Católico aborrecía a Colón y que esta irresisti-

(1) *Hist. de las guerras de Italia*, lib. XII.

(2) Zurita, *Hist. del Rey don Hern. el Católico*, lib. X, cap. c. — Abarca, *Anal. de los Reyes de Aragón*, lib. XXX, cap. 24. — Argensola, Dormer, etc.

(3) *Empresas polít.*, empr. ci.

(4) *Hist. civil del reino de Nápoles*, lib. XXX, cap. 1.º

(5) Libros XIX, XX y XXI de las *Cosas memorables de España*.

(6) *Elogios de varones ilustres*, lib. V, § 1.º

ble antipatía le hizo favorecer a Vespucio. ¿Sería posible que un monarca tan prudente y circunspecto fiase el mando de una expedición española de tanta consecuencia a un aventurero que todavía no tenía carta de naturaleza en estos reinos, cuando, puntual y exacto en la observancia de las leyes y tratados, no permitía que sus mismos vasallos de Aragón comerciasen en las Indias sino por una gracia suya muy especial? (1). Y suponiendo que a consecuencia de estos planes secretos y disposiciones del Rey don Fernando hiciese Américo el descubrimiento del Nuevo Mundo, ¿dónde están las ventajas y beneficios que de su comercio y riquezas resultaron a los súbditos de la Corona de Aragón? ¿Dónde los documentos, dónde los escritores coetáneos y fidedignos que hayan conservado la memoria de tales hechos?

Pero volvamos al examen de los supuestos viajes y descubrimientos de Vespucio.

Una de las mayores pruebas que los desacreditan es el pleito que desde el año 1508 al 1527 se siguió por el Fiscal del Rey con los hijos de D. Cristóbal Colón sobre si éste fué o no el primero que descubrió la Tierra firme. En estos autos probaron los interesados con 109 testigos que Colón fué el primer descubridor de las Indias, de la Tierra firme y del Darién, y el Fiscal procuró también esforzar su intento con un número muy considerable. Entre ellos declararon los Pinzones, Hojeda, Bastidas, Morales, Ledesma y otros pilotos y

(1) Hallándose el Rey en Medina del Campo en 17 de noviembre de 1504, cuando ya la Reina estaba gravemente enferma, concedió a Juan Sánchez de la Tesorería, natural de Zaragoza, en el reino de Aragón, en consideración a sus buenos servicios, la gracia o merced de que pudiese llevar a la isla Española las mercaderías y otras cosas que podían llevar los vecinos y moradores naturales de estos reinos de Castilla. ¿Hubiera tenido necesidad de conceder tales gracias si Vespucio hubiese hecho el descubrimiento de la Tierra firme siete años antes, a expensas del Rey de Aragón y en beneficio de sus súbditos?

descubridores muy conocidos; y ni a éstos ni al Fiscal ni a persona alguna le ocurrió presentar a Vespucio como competidor de Colón en esta contienda. Ni en los interrogatorios de las partes, ni en las declaraciones juradas de los testigos, se hace la menor mención de Américo, ni de sus viajes y descubrimientos: omisión imposible cuando se trataba de disputar al Almirante la primacía en el descubrimiento del nuevo continente, primacía que resultó al fin bien comprobada, no sólo por parte de los interesados, sino por la del Fiscal y sus testigos «con que quedó más declarada (dice Herrera) la cautela de Américo Vespucio en atribuirse la gloria ajena» (1). Sólo Hojeda, contestando a la cuarta pregunta, dice «que en este viaje (habla del primero que hizo en 1499) que este dicho testigo hizo trujo consigo a Juan de la Cosa, piloto, e Américo Vespuche e otros pilotos»; habiendo dicho antes el mismo Hojeda que él fué «el primero hombre que vino a descubrir (declaraba en Santo Domingo) después que el Almirante». Así lo contestaron todos los testigos, discordando solamente algunos de ellos en si Per Alonso Niño y Cristóbal Guerra, aunque salieron de España poco después de Hojeda, llegaron primero a Paria, como parece probable, respecto a que éste fué a recalar en las cercanías del ecuador, hacia la Guayana, y siguió descubriendo la costa hasta la isla de la Trinidad y golfo de Paria, donde halló señales de haber estado antes el Almirante. Luego si Hojeda, o sean Niño y Guerra, fueron los primeros que casi a un mismo tiempo *después del Almirante* descubrieron la costa firme o el nuevo continente; y si Vespucio iba con Hojeda, como todo aparece plenamente justificado, es claro que Américo no pudo ser el primer descubridor.

Bien conoció él mismo la fuerza de este argumento; y

(1) Déc. 1.^a, lib. 7, cap. 5.

por eso, sabiendo que el descubrimiento de Paria y del nuevo continente había sido hecho por el Almirante en 1498, adelantó la época de su viaje al año 1497; pero en esto cometió otro absurdo mayor, porque si Colón partió de Sanlúcar a 30 de mayo de 1498 y Hojeda emprendió su viaje «porque vió este testigo (dice el mismo Hojeda contestando a la pregunta segunda) la figura que el dicho Almirante al dicho tiempo envió a Castilla al Rey e Reina, nuestros señores, de lo que había descubierto, y porque este testigo luego vino a descubrir y halló que era verdad lo que dicho tiene que el dicho Almirante descubrió», es claro que Hojeda no pudo ir hasta el año siguiente, pues la relación o escritura de Colón a los reyes *y la pintura de la tierra* que les enviaba (1) de los descubrimientos que acaba de hacer en su tercer viaje, las trajeron a España los cinco navíos que partieron de la Española a 18 de octubre de 1498 y llegaron a Castilla por Navidad, como lo dice Casas en el libro I, capítulos 155 y 164, y en el libro II, capítulo 2.º Por otra parte, consta que el Almirante fué avisado por los cristianos que estaban en la provincia de Yáquimo de la llegada de Hojeda a 5 de septiembre, y así lo escribió a los reyes en los navíos donde fueron sus procuradores y los de Roldán; y esto aconteció en el año 1499, al tiempo que éste y sus partidarios se iban reduciendo a la obediencia del Almirante.

Estos sucesos coinciden con la época del primer viaje que Américo hizo con Hojeda en busca de la tierra firme; y por lo mismo parece que las dos cosas que aquél refiere en su primera navegación, la una que llegaron a la tierra que sus moradores llamaban Paria, y la otra que les hirieron los indios en cierta isla 20 hombres y les mataron uno, de lo cual informaron a

(1) *Viajes por la costa de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe».

Roldán los de la compañía de Hojeda, prueban también que la arribada a Yaquimo fué en 5 de setiembre de 1499. Constando además por la carta del Almirante a los reyes *la brevedad del tiempo que partió de Castilla* Hojeda (eran tres meses y medio), se infiere igualmente que debieron partir para su viaje en mayo de aquel año. «Todas estas probaciones (añade Casas), traídas de las cartas de Roldán y del Almirante, no pueden ser calumniadas, porque son certísimas y no hay que dudar de alguna dellas» (1). En efecto: Casas asegura que ambas cartas las vió originales, firmadas de puño propio de Francisco Roldán y del Almirante (2).

Tan respetable testimonio no puede ser recusado por Canovai, que se esmera en comparar la humanidad de Vespucio respecto a los indios con la del *virtuoso de las Casas* (3); pero estamos ciertos que toda la virtud de este célebre obispo no bastaría a sufrir una comparación tan injuriosa. Vespucio, a la vuelta de su primer viaje, tomó *por fuerza* o violentamente en cierta isla 232 esclavos, que vendió en Cádiz (4), y, lejos de aprobarlo el *virtuoso* Casas, clama arrebatado de santo celo e indignación: «¿Con qué derecho y causa hicieron y llevaron estos esclavos sin les haber injuria hecho, ni en cosa chica ni grande ofendido? ¿Qué fama y amor quedaría derramada de los cristianos en los moradores de aquella isla y sus comarcas, quedando tan asombrados, lastimados y afligidos?» (5). Y continúa en

(1) Casas, lib. I, cap. 164.

(2) *Viajes por las costas de Paria*, núm. 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe».

(3) Canovai, *Istoria è Vita de Amer. Vesp.*, págs. 124 y 204.

(4) E fummo à certe Isole è pigliammo per forza 232 anime è caricammole... Giunti che fummo à Calis, vendemmo molti schiavi, che ce ne trovavamo 200 di essi, è il resto fino à 232 seran morti nel golfo. (*Carta de Vesp. a Lorenzo Pedro de Medicis*, Canovai, págs. 66 y 67.)

(5) Casas, *Hist. gen. de Ind*, lib. I, cap. 167.

el capítulo siguiente: «De aquí queda nuestro Américo asaz claramente de falsedad convencido, porque de aquí desta isla que escandalizó, y en ella tan gran daño hizo, dice que se volvieron a Castilla, no haciendo mención de haber venido primero a esta Española, como vino, la cual venida a su segundo viaje aplica; pero no es verdad, como en el capítulo 162 probé arriba.» Tal es la conformidad de principios entre el fervoroso obispo Casas y el traficante Vesputio.

Aquel historiador parece que no vió publicadas sino en latín las relaciones de Vesputio, y creyendo que así las había escrito originalmente, aseguró que *era latino y elocuente* (1); pero, como ya lo hemos manifestado en la advertencia preliminar, las relaciones primitivas fueron escritas por Américo en español, portugués o italiano, y de estas lenguas se tradujeron por otros al latín. Prescindiendo del mérito de tales traducciones (2), y en especial de la que publicó Juan Gruniger el año 1509, no se puede formar idea muy ventajosa de la instrucción de Vesputio en el estudio de los autores latinos, cuando cita en su primera relación lo que Plinio escribía a Mecenas (3); porque habiendo muerto este ministro y favorito de Augusto ocho años antes de la era cristiana, Plinio *el Viejo*, conocido por *el Naturalista*, floreció en tiempo de Vespasiano y Tito, habiendo nacido treinta y un años después de la muerte de Mecenas; y Plinio *el Joven*, sobrino e hijo adoptivo del anterior, vivió posteriormente en el imperio de Trajano. Canovai procura disculpar este error con que el autor quiso decir *Catulo a Cornelio Nepote* (4).

(1) Casas, *Hist. gen. de Ind.*, lib. I, cap. 140.

(2) La traducción latina de estas primeras ediciones la mejoró Simón Grineo, que aumentó también notablemente las primitivas colecciones de viajes.

(3) Véase pág. 15.

(4) Canovai, pág. 27, nota 6.

Cuenta Vespucio que tardó en la primera navegación diez y ocho meses, cuando, habiendo salido de Cádiz el 18 ó 20 de mayo de 1499, estaba ya en la Española el 5 de septiembre, como dejamos probado. La presa de los indios que vendió como esclavos a su llegada la coloca al fin del primer viaje en una relación y en otra al regresar del segundo (1). Los daños que causó Hojeda en Jaragua a naturales y a españoles se hicieron en el primer viaje, y Américo colocó este suceso en el segundo, cuando denomina *Antilla* a la isla Española; porque, según dice Casas, así la llamaban los portugueses, y él escribía en Lisboa (2). Siendo cierto que la arribada a la Española fué en el 5 de septiembre, y que estuviesen en ella dos meses y dos días, como dice Vespucio, esto es, septiembre, octubre y principios de noviembre, ¿cómo afirma, sin embargo de esta cuenta palpable, que salieron de aquella isla el 22 de julio y regresaron al puerto de Cádiz el 8 de septiembre? (3). ¿Por qué habiendo publicado anticipadamente las relaciones de los dos viajes últimos, que supone hizo por encargo del Rey de Portugal, aguardó a que muriesen la Reina Católica y el Almirante Colón para imprimir y divulgar después las que contenían los dos viajes primeros que, según finge, ejecutó por mandato del Rey don Fernando? El trastorno de las fechas y de los nombres propios, ya de personas, ya de países; los mismos sucesos aplicados a viajes

(1) Canovai, págs 49, 66 y 67.

(2) Casas, lib. I, cap. 164. — *Viajes por la costa de Paria*, número 25 de los *Viajes clásicos* editados por «Calpe», y pág. 93 de esta obra.

(3) Canovai se tomó la libertad de mudar los meses de *julio y septiembre en abril y junio* para ajustar mejor sus cuentas; pero embrollado en las contradicciones de las dos cartas de Vespucio, una a Soderini y otra a Medicis, no acierta a ponerse en salvo sino asestando sus tiros injuriosos contra Herrera y contra cuantos se oponen a sus planes e ideas. Véanse las páginas 81 y 241 y siguientes de la obra de Canovai.

y tiempos diferentes; las variantes considerables en las mismas cartas o relaciones publicadas; los absurdos en cronología, historia, náutica y astronomía; las cosas maravillosas que se cuentan, ya de la vida y costumbres de los indios, ya de los acontecimientos de los viajeros, todo induce a calificar estas relaciones por lo menos de exageradas y de evidentemente falsas en muchos casos (1).

No debe, pues, extrañarse que en semejante caos se hayan perdido cuantos han intentado ser historiadores y apologistas de Vespucio; porque, cegados por el espíritu de partido o de paisanaje, extraviados del sendero sencillo y claro de la verdad, y omisos en reconocer y cotejar monumentos originales y auténticos, han tropezado lastimosamente, dejando un ejemplo muy notable de que todo escritor que por lisonja, por parcialidad o por ignorancia reduce sus pasiones a principios, en lugar de dirigirse por su razón y con-

(1) Sería muy fácil probar esto con multitud de ejemplos, sin embargo del esmero con que Bandini y Canovai han procurado corregir o salvar errores tan continuados y groseros. Algunos hemos indicado en las notas a la traducción castellana: ahora apuntaremos otros sin pretender apurarlos todos, por ser muy difícil y casi imposible. - Según las ediciones latinas, partió Vespucio para el primer viaje el 20 de mayo; según la italiana, el 10 del mismo mes. Esta dice que tardó treinta y siete días en navegar desde Canarias a Tierra firme; las latinas, que veintisiete. En el segundo viaje hizo una travesía semejante en diez y nueve días según las ediciones latinas, y en cuarenta y cuatro según la italiana. Asegura que la grandeza de las casas de los indios era tal que en cada una se reunían 600 habitantes, y que se hallaron hasta 10.000 repartidos en ocho casas. (Véase la pág. 37.) También refiere que las mujeres de los indios viven ciento cincuenta años. (Canovai, página 90.) Desde Paria según las ediciones latinas, o Lariab conforme a la italiana, navegó por la costa 860 leguas, dicen aquéllas, y ésta aumenta hasta 870. Íguales variantes suele haber en los grados de las latitudes; de modo que parece se escribió y embrolló todo de propósito para atormentar al escritor de buena fe que intente buscar la verdad entre un tejido tan enmarañado de patrañas e imposturas.

ciencia, engaña a los demás; y la historia, a quien Cicerón llama la *Maestra de la vida*, lejos de ser útil y provechosa a los hombres, los conducirá a errores muy perniciosos que se deben evitar con el mayor empeño y diligencia.



FIN

COLECCIÓN CONTEMPORÁNEA

PUBLICADAS

AUTORES ESPAÑOLES

BACARISSE.—*Los terribles amores de Agliberto y Celedonia.*

BOTÍN POLANCO.—*Virazón.*

— *Logaritmo.*

JARNÉS (BENJAMÍN).—*Teoría del zumbel.* (Novela.)

— *Escenas junto a la muerte.*

— *Fauna contemporánea.*

— *Lo rojo y lo azul.*

— *El profesor inútil.*

MADARIAGA (SALVADOR DE).—*Arceval y los ingleses.*
(Novela.)

NOEL (EUGENIO).—*España nervio a nervio.*

ORS (EUGENIO D').—*Oceanografía del tedio e Historia de las Esparragueras.*

PEDRO (VALENTÍN DE).—*España renaciente.*

RIERA (RAFAEL).—*Pomarada asturiana.* (Escenas y narraciones.)

UNAMUNO (MIGUEL DE).—*Tres novelas ejemplares y un prólogo.* 2.^a edición.

URABAYEN (FÉLIX).—*Toledo, la despojada.* (Novela.)

— *El barrio maldito.* (Novela.)

— *Toledo: Piedad.* (Novela.)

— *Por los senderos del mundo creyente.*

— *La última cigüeña.* (Novela.)

— *Centauros del Pirineo.* (Novela.)

— *Serenata lírica a la vieja ciudad.*

— *Estampas del camino.*

AUTORES EXTRANJEROS

- ARNOUX (ALEJANDRO).— *El "cabaret"*
- BENDA (JULIÁN).— *La ordenación.*
- BRANDAO (RAUL).— *La farsa.*
- CLERMONT (EMILIO).— *Laura.*
- COIMBRA (LEONARDO).— *La Alegría, el Dolor y la Gracia.*
- CHEJOV (A.).— *El jardín de los cerezos.*
- CHMELEW.— *Cáliz inagotable.*
- DUHAMEL (GEORGES).— *Confesión de media noche.*
- FEDIN.— *Los hermanos.*
- FIALHO D'ALMEIDA.— *El funámbulo de mármol.*
- FRANK (LEONARD).— *La partida de bandoleros.*
- GIACOMO (SALVATORE).— *Tres dramas.*
- GIRAUDOUX (JUAN).— *La escuela de los indiferentes.*
(Novela.)
- HARDY (TOMÁS).— *La bien amada.*
- HEARN (LAFCADIO).— *El romance de la Vía Láctea.*
— *Kwaidan.* (Cuentos fantásticos del Japón.)
- JAMMES (FRANCIS).— *Rosario al sol.*
- KUPRIN (A.).— *Yama.* (De la mala vida en Rusia.)
Tres tomos.
- MANN (ENRIQUE).— *Las diosas. Diana.*
- MANN (TOMÁS).— *La muerte en Venecia y "Tristán".*
- PROUST (MARCELO).— *Por el camino de Swann.* Dos tomos.
— *A la sombra de las muchachas en flor.* Dos tomos.
— *El mundo de Guermantes.* Dos tomos.
- RIBEIRO (M.).— *El desierto.* (La novela de la Car-tuja.)
- SCHNITZLER (ARTURO).— *"Anatol" y "A la cacatúa verde".*

- SIGHELE (ESCIPIÓN).—*Eva moderna.*
 — *La mujer y el amor.*
 THARAUD (J. y J.).—*Un reino de Dios.*
 VALERY-LARBAUD.—*Fermina Márquez.*
 VIVANTI (ANA).—*Los devoradores.* Dos tomos.
 ZANGWILL (ISRAEL).—*Los hijos del Ghetto.* Dos tomos.

AUTORES HISPANOAMERICANOS

- AZUELA (M.).—*Los de Abajo.* (La novela de la revolución mejicana.) Edición ilustrada.
 -- *La luciérnaga.*
 BARRIOS (EDUARDO).—*El hermano asno.*
 — *Un perdido.* Dos tomos.
 CANCELA (ARTURO).—*Tres relatos porteños.*
 DONOSO (ARMANDO).—*La otra América.*
 ENRIQUETA (MARÍA).—*Album sentimental.* (Poesías.)
 — *El misterio de su muerte.*
 — *Enigma y símbolo.*
 — *Lo irremediable.*
 — *El arca de colores.*
 — *Brujas, Lisboa, Madrid.*
 — *Del tapiz de mi vida.*
 GARRIDO MERINO (EDGARDO).—*El barco inmóvil.*
 — *El hombre en la montaña.*
 GUZMÁN (MARTÍN LUIS).—*La sombra del caudillo.*
 (La novela del Méjico político.) 2.^a edición.
 LÓPEZ FUENTES (G.).—*Campamento.* (Novela mejicana.)
 LYNCH (BENITO).—*El inglés de los "güesos".* 2.^a edición.
 — *Los caranchos de la Florida.* 3.^a edición.
 MUÑOZ (RAFAEL F.).—*Vámonos con Pancho Villa.*
 QUIROGA (HORACIO).—*La gallina degollada.*

HUMORISTAS MODERNOS

OBRAS PUBLICADAS

- AUBURTIN (VÍCTOR). — Un vaso con peces de oro
AVERCHENKO (A.). — Memorias de un simple y Los niños.
BENJAMÍN (RENÉ). — Gaspar.
— El comandante Pipe y su padre.
BENNET (ARNOLD). — Enterrado en vida.
— El "matador" de Cinco-Villas.
— La viuda del balcón y otros Cuentos de Cinco-Villas.
BOTÍN POLANCO. — Virazón.
— Logaritmo.
CALVO SOTELO (L.). — Ribanova.
CAMBA (JULIO). — La rana viajera
— Aventuras de una peseta.
— Alemania.
— Londres.
— Playas, ciudades y montañas.
— Un año en el otro mundo.
— Sobre casi todo.
— Sobre casi nada.
— La casa de Lúculo.
— La ciudad automática.
— Hacienda de República.
COURTELINE (JORGE). — Los señores chupatintas.
— Boubouroche.
CHEJOV (ANTÓN) — Historia de una anguila y otras historias.
— La cerilla sucia.
GÓMEZ DE LA SERNA (RAMÓN). — Disparates.
— El incongruente.
— Ramonismo.
HARRISON (H. S.). — Queed, el doctorcillo. Dos tomos.
HELTAI (EUGENIO). — Manuel VII y su época.
— Family Hotel y Mi segunda mujer.
— La modistilla (cuento de verano).
— Los siete años de hambre y Cuentos.
— La Verdad a perra chica.
MEDINA (TIRSO). — La dama de los peces de colores.
MIKSZÁTH (KÁLMÁN DE). — Gente de rumbo y El caftán del sultán.
MIQUELARENA (J.). — El gusto de Holanda.
— ... Pero ellos no tienen bananas.
— Stadium.
— Veintitrés.
NERUDA (JAN). — Cuentos de la Malá Strana.
OBREGÓN (ANTONIO DE). — Hermes en la vía pública.
RÉVÉSZ (ANDRÉS). — Antología de humoristas húngaros.
SZOMAHÁZY (PEDRO). — El dramaturgo misterioso.
VÉBER (PEDRO). — Los cursos.

ESPAÑA

EL LIBRO DESLUMBRADOR DE LA PATRIA

Obra de 181 ilustres especialistas, entre los que figuran los nombres de Menéndez Pidal, Vázquez Mella, Gabriel Maura, Elías Tormo, Mélida, Esteban Terradas, etc.

Enorme riqueza gráfica :: Un museo de museos

1.035 grabados: monumentos, paisajes, ciudades; tipos populares, etc. Cerca de un centenar de grandes láminas a todo color, reproduciendo cuadros de los museos, uniformes, mapas, etc. 1.600 páginas de apretada lectura

Acaba de publicarse una nueva edición al día

En esta edición se incluyen las nuevas disposiciones del Directorio militar en Organización y Derecho, y los recientes acontecimientos históricos

UN VOLUMEN ENCUADERNADO TODO EN PIEL GRABADA

Lo que es la
Enciclopedia
ESPASA

Es la enciclopedia del hombre de ahora. Es profundamente útil en todos sus aspectos. Es la biblioteca más completa, el archivo más rico, el museo más deslumbrante. Una Universidad donde la intelectualidad española e hispanoamericana explica las más diversas disciplinas. Es la obra de las cifras fantásticas: 155 millones de palabras. 150.000 ilustraciones en negro y colores. 8 millones de voces. Millón y medio de citas bibliográficas. Versiones de las voces en francés, inglés, alemán, italiano, portugués, esperanto y catalán. Completa de la A a la Z. Fácil de adquirir

PIDA FOLLETOS ILUSTRADOS Y
CONDICIONES DE ADQUISICION

MANUALES "GALLACH"

**BIBLIOTECA DE CONOCIMIENTOS
ENCICLOPÉDICOS**

Abarca todas las Ciencias, Artes, Oficios y las aplicaciones prácticas. Redactados por los más célebres especialistas españoles, entre los que citaremos los nombres de Carracido, Posada, Altamira, De Buen, Costa, Casares, Giner de los Ríos, Zulueta, Piernas Hurtado, Dorado, etc.

Admirablemente encuadernados en tela, con profusión de ilustraciones y láminas en negro y en color

PIDA CATÁLOGOS ESPECIALES

Clásicos Castellanos

La literatura clásica castellana se halla en una hora de espléndido renacimiento. Algunos hombres eminentes vienen sometiéndola a un obstinado esfuerzo de depuración histórica y filológica. El resultado de este esfuerzo es asombroso. Limpios de errores, aclarados con notas, los libros inmortales parecen cobrar nueva vida. La colección Clásicos Castellanos debe estar en la biblioteca de todo hombre culto. Insignes filólogos y literatos cooperan a esta obra, comentando, anotando, interpretando, aclarando textos:

Menéndez Pidal, Rodríguez Marín, Cejador, Américo Castro, Federico de Onís, Alfonso Reyes, etc.

106 volúmenes publicados

RÚSTICA - TELA - PIEL

PIDA EL FOLLETO ILUSTRADO

COLECCION UNIVERSAL

La biblioteca selecta al alcance de todos
La biblioteca que usted necesita

Contiene lo mejor de las literaturas griega, latina, española, francesa, inglesa, alemana, italiana, húngara, rusa, etc.

No falta en ella un solo género literario: Novela, teatro, cuentos, historia, ensayos, etcétera

Contiene una espléndida colección de clásicos de todos los países. Obras de Andreiev, Balzac, Cervantes, Cicerón, Chejov, Dante, Dickens, Dostoievski, Goethe, Heine, Víctor Hugo, Kuprin, Lope de Vega, Molière, Plutarco, Quevedo, Walter Scott, Shakespeare, Vélez de Guevara, Voltaire, Oscar Wilde, etcétera

Nombres de ilustres escritores que figuran entre los traductores:

Rafael Marquina, Ortega y Gasset, Félix Lorenzo, Luis Bello, Américo Castro, Fernández Ardavín, Azcárate, etc.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ABREVIADO

LA OBRA MAS PERFECTA
Y COMPLETA EN SU CLASE

130.000

artículos con
4.500.000 palabras.

No sólo contiene íntegro
el léxico de la Academia Es-
pañola, sino americanismos, vocablos
técnicos, versiones de las voces princi-
pales en inglés, francés, alemán
e italiano. 100.000 ilustra-
ciones en negro. 150
grandes láminas
a todo color

TRES TOMOS, LUJOSAMENTE
ENCUADERNADOS.

Colección Universal

La biblioteca
selecta al alcance de
todos. Las obras cumbres
de todos los tiempos y países.
Reúne la selección más admirable de
obras y autores. La biblioteca necesaria a
todo hombre culto. Presentación admirable.
Seleccionada y dirigida por M. García Morente.
Traducciones de firmas prestigiosas: Marquina,
Díez-Canedo, R. Baeza, Luis Bello, As-
trana Marín, Ortega y Gasset, Félix
Lorenzo, Zulueta, etc. Mensual-
mente se publican cinco
números que forman
dos o tres tomos

DISTRIBUCIÓN DE LOS VOLUMENES Y CONTENIDO

	Números
1. ANONIMO: Poema del Cid.....	1-4
2. LOPE DE VEGA: Fuente Ovejuna. — MORETO: El lindo Don Diego.....	5-6, 126-27
3. KANT: Lo bello y lo sublime. Fundamentación de la metafísica de las costumbres.....	7, 71, 511-12
4. GOLDSMITH: El vicario de Wakefield.....	8-10
5. LA ROCHEFOUCAULD: Memorias.....	11-13
6. ORTEGA Y MUNILLA: Relaciones contemporáneas. ESTEBANEZ CALDERON: Novelas.....	14-15, 46-47
7. MERIMEE: Carmen. Colomba. Doble error.....	16, 927, 996-97
8. STENDHAL: Rojo y negro. T. I.....	17-20
9. — Rojo y negro. T. II.....	21-24
10. GOETHE: Las culpas de Werther. Clavijo.....	25-26, 244-45
11. MACHADO (A.): Soledades, galerías y otros poemas. GARCILASO DE LA VEGA: Poesías. — MAU- ZONI: Poesías líricas.....	27, 83-84, 781
12. CERVANTES: Novelas ejemplares. T. I.....	28-29, 94-95
13. — Novelas ejemplares. T. II.....	138-39, 171-73
14. ANDREIEV: Sachka Yegulev.....	30-33
15. CAMILO CASTELLO-BRANCO: Dos novelas del Niño. — TEIXEIRA DE QUEIROZ: Cuentos... ..	34-35, 167-68
16. CICERON: Cuestiones académicas. — TACITO: La Germania.....	36-37, 85
17. CRISTOBAL DE VILLALON: Viaje de Turquía. T. I.	38-40
18. — Viaje de Turquía. T. II.....	41-43
19. KOROLENKO: El día del juicio. — CHEJOV: La sala número seis.....	44-45, 81-82
20. LEIBNITZ: Opúsculos filosóficos. — SCHILLER: La educación estética del hombre.....	48, 292-293
21. PLUTARCO: Vidas paralelas. T. I.....	49-51, 129-30
22. — Vidas paralelas. T. II.....	255-58
23. — Vidas paralelas. T. III.....	303-5
24. — Vidas paralelas. T. IV.....	323-25, 370-71
25. — Vidas paralelas. T. V.....	417-20
26. — Vidas paralelas. T. VI.....	513-15

	Números
27. — PLUTARCO: Vidas paralelas. T. VII	504-6
28. — Vidas paralelas. T. VIII.....	474-76
29. ABATE PREVOST: Manon Lescaut.....	52-54
30. TIRSO DE MOLINA: El condenado por desconfiado. RUIZ DE ALARCON: Los pechos privilegiados.	69-70, 55-56
31. NOVELAS PICARESICAS. — ANONIMO: El lazarillo de Tormes. — QUEVEDO: El buscón. — VELEZ DE GUEVARA: El diablo Cojuelo.....	510, 556-57, 57
32. G. ELIOT: Silas Marner.....	58-60
33. A. KUPRIN: El dios implacable. Hacía la Gloria.	61-62, 867
34. TRINIDADE COELHO: Mis amores	63-65
35. MADAME DE STAEL: Diez años en el destierro.....	66-68
36. ALFREDO DE MUSSET: Cuentos. T. I.....	72-73, 336
37. — Cuentos. T. II.....	501, 454, 393
38. — Cuentos. T. III.....	650, 625, 564
39. "CLARIN,": El señor, y lo demás son cuentos. — CAM- PION: Narraciones baskas.....	74-75, 755-56
40. STERNE: Viaje sentimental. — STEVENSON: El ex- traño caso del doctor Jekyll y mister Hyde. Olalla.	76-77, 205, 571
41. JULIO CESAR: Comentarlos de la guerra de las Gallas.	78-80
42. A. CHEJOV: Historia de mi vida. Los campesinos.....	203-4, 301-2
48. E. ABOUT: El rey de las montañas.....	86-88
44. BEAUMARCHAIS: El barbero de Sevilla. El casa- miento de Figaro.....	89-90, 116-18
45. J. SANDEAU: La señorita de la Selgliere.....	91-93
46. A. LAMARTINE: Graziella. Rafael.....	96-97, 275-77
47. M. D'AZEGLIO: Mis recuerdos. T. I.....	98-100
48. — Mis recuerdos. T. II.....	101-3
49. — Mis recuerdos. T. III.....	123-25
50. L. ANDREIEV: Los espectros. Dies Irae.....	104-5, 141-42
51. DANTE ALIGHIERI: El convivio	106-8
52. FRANCISCO HERCZEG: Las hermanas Gyurkovics. Los hermanos Gyurkovics.....	109, 863-65
58. M. JOKAY: La rosa amarilla. — F. HERCZEG: Jorge y Alejandro	326-27, 447-48
64. JANE AUSTEN. Persuasión	110-13
55. FENELON: La educación de las niñas.—FONTENELLE: Conversaciones sobre la pluralidad de los mundos.	119-20, 494-95

Números

56. MAXIMO GORKI: Varenka Olesova. Malva y otros cuentos.....	121-22, 248
57. FILMER: Patriaraha. — ARNOLD: Ensayos pedagógicos. — J. BERKELEY: Tres diálogos entre Hilas y Filonús.....	128, 140, 839-40
58. CARLOS NODIER: El hada de las migajas.....	131-33
59. GIOVANNI VERGA: Los malasangre.....	134-37
60. GRAZIA DELEDDA: Elías Portolu. — HUGO FOSCOLO: Últimas cartas de Jacobo Ortiz.....	143-44, 193-94
61. VOLTAIRE: Memorias. — C. BAUDELAIRE: Poemas en prosa.....	145, 358-59
62. THACKERAY: Catalina.....	146-48
63. GOLDONI: La posadera. — MAQUIAVELO: El príncipe.....	149-50, 953
64. VICTOR HUGO: Bug-Jargal.....	151-53
65. TORRES VILLARROEL: Vida. T. I.....	154-55, 174-75
66. MONTESQUIEU: Grandeza y decadencia de los romanos.....	156-58
67. HAUFF: Cuentos. — A. VON CHAMISSO: Historia maravillosa de Pedro Schlehml.....	159-60, 845
68. A. KUPRIN: El brazalete de rubíes. Alma eslava.....	161-62, 937
69. DOZY: Historia de los musulmanes españoles. T. I...	163-66
70. — Historia de los musulmanes españoles. T. II.....	183-86
71. — Historia de los musulmanes españoles. T. III.....	203-11
72. — Historia de los musulmanes españoles. T. IV.....	232-34
73. A. DE VIGNY: Chatterton. Dafnis.....	169-70, 894-95
74. H. DE BALZAC: Papá Gorlot.....	177-80
75. TAINÉ: Notas sobre Inglaterra.....	181-82, 215-17
76. MOLIERE: El rleachón en la Corte. El enfermo de aprensión.....	187-88, 607-8
77. E. GOMEZ CARRILLO: Ciudades de ensueño. — FRAY A. DE GUEVARA: Menosprecio de corte y alabanza de aldea. — GOMEZ DE BAQUERO ("ANDRENIO,"): El valor de amar.....	189, 615-16, 670-71
78. CHMÉLEV: El camarero.....	190-92
79. ANONIMO: Curial y Guelfa. T. I.....	195-98
80. — Curial y Guelfa. T. II. — EUGENIO D'ORS: La Bien Plantada de Xenius.....	206-7, 176

N ú m e r o s

81. T. KOBOR: Budapest.....	199-202
82. WEBSTER: La duquesa de Amalfi. — GASKELL: Mi prima Filis.....	212-13, 259-60
83. HEINE: Memorias. Cuadros de viaje. T. I.....	214, 269, 391-92
84. — Cuadros de viaje. T. II.....	516-17, 612-13
85. — Cuadros de viaje. T. III.....	973, 984, 995
86. H. DE BALZAC: Eugenia Grandet.....	218-220
87. BARBEY D'AUREVILLY: La hechizada. El caba- llero des Touches.....	221-23, 253-54
88. ALFONSO DAUDET: Tartarín de Tarascón. — BEN- JAMIN CONSTANT: Adolfo.....	224-25, 945
89. MASSIMO D'AZEGLIO: Héctor Fieramosca.....	226-28, 246-47
90. F. DE ROJAS: Del rey abajo, ninguno. Entre bobos anda el juego.....	229-30, 396-97
91. E. ABOUT: La nariz de un notario. Casamientos pari- sienses. T. I.....	231, 298, 372
92. — Casamientos parisienses. T. II.....	406, 519-20
93. G. VERGA: La vida en los campos. El marido de Elena.....	235-36, 881-82
94. CERVANTES: Persiles y Sigismunda. T. I.....	237-40
95. — Persiles y Sigismunda. T. II.....	241-43
96. ECKERMANN: Conversaciones con Goethe. T. I. . . .	249-52
97. — Conversaciones con Goethe. T. II.....	265-68
98. — Conversaciones con Goethe. T. III.....	283-86
99. N. GARIN: La primavera de la vida. Los colegiales. . .	261-62, 445-46
100. — Los estudiantes. Los Ingenieros.....	499-500, 998-1000
101. D'ALEMBERT: Discurso preliminar de la Enciclo- pedia. — CONDORCET: Escritos pedagógicos... .	263-64, 554-55
102. SHAKESPEARE: La tragedia de Mácbeth. La trage- dia de Romeo y Julieta.....	270-71, 378-80
103. — Julio César. El mercader de Venecia.....	410-11, 432-33
104. — La tragedia de Ricardo III. Hamlet.....	467-68, 575-76
105. — Los hidalgos de Verona. El sueño de una noche de San Juan.....	599-600, 724-25
106. — Las alegres comadres de Windsor. Enrique VIII o Todo es verdad.....	804-5, 825-26
107. — El rey Ricardo II. El rey Juan.....	846-47, 875-76
108. — Noche de Epifanía. La tempestad.....	905-6, 935-36

Números

109. SHAKESPEARE: La comedia de las equívocasiones. Trabajos de amor perdidos.....	965-66, 985-86
110. CHERBULIEZ: El conde Kostia.....	272-74, 281-82
111. FOGAZZARO: Daniel Cortis.....	278-80, 299-300
112. OSCAR WILDE: El abanico de lady Windermere. La importancia de llamarse Ernesto.....	287-88, 331-32
113. CLAUDE TILLIER: Mi tío Benjamín.....	289-91
114. LUCIO APULEYO: La metamorfosis o el asno de oro..	294-97
115. SEDAINE: El filósofo sin saberlo. — DIDEROT: La paradoja del comediante.....	306-7, 308
116. MANUEL DE UGARTE: Cuentos de la Pampa.....	309-11
117. CARLOS DICKENS: El grillo del hogar. El reloj del señor Humphrey.....	312-13, 685-86
118. PROSPERO MERIMEE: Crónica de Carlos IX.....	314-17
119. E. J. DE GONCOURT: Renata Maupérin.....	318-20
120. L. ANDREIEV: Las tinieblas y otros cuentos. El mis- terio y otros cuentos.....	321-22, 529-30
121. THACKERAY: El viudo Lovel.....	328-30
122. GAUTIER: Viaje por España. T. I.....	333-35
123. — Viaje por España. T. II.....	346-48
124. CERVANTES: Don Quijote de la Mancha. T. I.....	337-40
125. — Don Quijote de la Mancha. T. II.....	352-55
126. — Don Quijote de la Mancha. T. III.....	366-69
127. — Don Quijote de la Mancha. T. IV.....	387-90
128. FEDOR SOLOGUB: El trasgo.....	341-43
129. IBSEN: Juan Gabriel Borkmann. — HEBBEL: Hero- des y Marlene.....	344-45, 765-66
130. ERCKMANN-CHATRIAN: El amigo Fritz.....	349-51
131. A. DAUDET: Cuentos del lunes.....	356-57, 361-62
132. J. DE MAISTRE: La joven siberiana. El leproso de la ciudad de Aosta. Viaje alrededor de mi cuarto. Expedición nocturna alrededor de mi cuarto..	360, 431, 471, 488
133. BALZAC: Un asunto tenebroso.....	373-74, 381-82
134. CONDORCET: Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano.....	375-77, 394-95
135. JANE AUSTEN. La abadía de Northanger.....	378 383-86
136. VICTOR ALFIERI: Vida. T. I.....	398-400
137. — Vida. T. II.....	401-3

	Números
138. J. SWIFT: Viajes de Gulliver.....	404-5, 421-22
139. JORGE SAND: Juan de la Roca.....	407-9
140. A. DE VIGNI: Servidumbre y grandeza militar.....	412-14
141. VICTOR CATALA: Dramas rurales. — ALFONSO MASERAS: Ildaribal.....	415-16, 425-27
142. VOLTAIRE: Historia de Rusia bajo Pedro el Grande..	423-24, 455-56
143. A. DE VIGNI: Stello.....	428-30
144. DARWIN: El origen de las especies. T. I.....	434-36
145. — El origen de las especies. T. II.....	457-60
146. — El origen de las especies. T. III.....	461-63
147. GUERRAZI: Beatriz Cencl. T. I.....	437-40
148. — Beatriz Cencl. T. II.....	441-44
149. — Beatriz Cencl. T. III.....	464-66
150. ERCKMANN-CHATRIAN: Historia de un quinto de 1813.....	449-51
151. CERVANTES: Comedias y entremeses. T. I.....	452-53, 489-91
152. — Comedias y entremeses. T. II.....	545-47
153. — Comedias y entremeses. T. III.....	585-87
154. — Comedias y entremeses. T. IV.....	626-28
155. J. J. ROUSSEAU: Contrato social Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres.....	469-70, 859-60
156. E. SIENKIEWICZ: El señor secretario, Lilliana.....	472-73, 492-93
157. TEOFILO GAUTIER: El capitán Fracasa. T. I.....	477-80
158. — El capitán Fracasa. T. II.....	481-84
159. ERCKMANN-CHATRIAN: Waterloo.....	485-87
160. RAIMUNDO CASELLAS: Las multitudes.....	496-98
161. TEOFILO GAUTIER: Avatar. — FEUILLET: La novela de un joven pobre.....	502-3, 861-62
162. E. J. DE GONCOURT: Germinia Lacerteux.....	507-9
163. AVERCHENKO Y AFANASIEV: Cuentos rusos.....	518-48, 736-57
164. H. DE BALZAC: El cura de Tours. Petrilla. El coronel Chabert.....	521, 653-54, 780
165. JULIO SANDEAU: El doctor Herbeau.....	522-25
166. JOHN STUART MILL: Autobiografía.....	526-28
167. MARIVAUX: El juego del amor y del azar. — MOLIERE: Don Juan o El convidado de piedra.....	531, 745-46
168. M. SIBIRIAK: Los millones.....	532-34
169. ERCKMANN-CHATRIAN: La invasión o El loco Yegof	535-37

Números

170. G. FLAUBERT: La educación sentimental. T. I.....	538-40
171. — La educación sentimental. T. II.....	541-44
172. BALZAC: Azucena en el valle.....	549-53
173. CERVANTES: La Galatea. T. I.....	558-60
174. — La Galatea. T. II.....	561-63
175. FERNANDO DE ROJAS: La Celestina.....	565-68
176. QUINTANA: Vidas de los españoles célebres. T. I..	569-70, 593-94
177. — Vidas de los españoles célebres. T. II.....	604-6
178. — Vidas de los españoles célebres. T. III.....	631-33
179. — Vidas de los españoles célebres. T. IV.....	647-49
180. LUIS VIVES: Diálogos.....	572-74
181. JORGE SAND: Los Caballeros de Bois-Doré. T. I..	577-80
182. — Los caballeros de Bois-Doré. T. II.....	581-84
183. CONDE DE GOBINEAU: Novelas asiáticas.....	588,603,643,664,687
184. THIERRY: Relatos de los tiempos merovingios.	589-92
185. CARLOS MALHEIRO DIAS: Pasión de María do Céu.....	595-98
186. G. KELLER: Los hombres de Seldwyla. T. I.....	601-2, 634-35
187. — Los hombres de Seldwyla. T. II.....	707-8, 758-60
188. H. TAINE: Filosofía del arte. T. I.....	609-11, 629-30
189. — Filosofía del arte. T. II.....	651-52, 668-69
190. N. GOGOL: Nochebuena. Taras Bulba.....	614, 778-79
191. DICKENS. Papeles póstumoq del Club Piewick. T. I..	617-20
192. — Papeles póstumos del Club Piewick. T. II.....	621-24
193. — Papeles póstumos del Club Piewick. T. III.....	657-60
194. — Papeles póstumos del Club Piewick. T. IV.....	661-63
195. E. SIENKIEWICZ: En vano.....	636-38
196. GASKELL: María Barton.....	639-42
197. CERVANTES: Comedias. Viaje del Parnaso.....	644-46, 672-73
198. HOFFMANN: Cuentos. T. I.....	655-56, 677
199. — Cuentos. T. II.....	706, 726, 747
200. — Cuentos. T. III.....	806, 854, 896, 913
201. CHATEAUBRIAND: Vida de Rancé.....	665-67
202. H. DE BALZAC: La prima Bela. T. I.....	674-76
203. — La prima Bela. T. II.....	696-98
204. LE SAGE: Gil Blas de Santillana. T. I.....	678-80
205. — Gil Blas de Santillana. T. II.....	681-84
206. — Gil Blas de Santillana. T. III.....	712-15

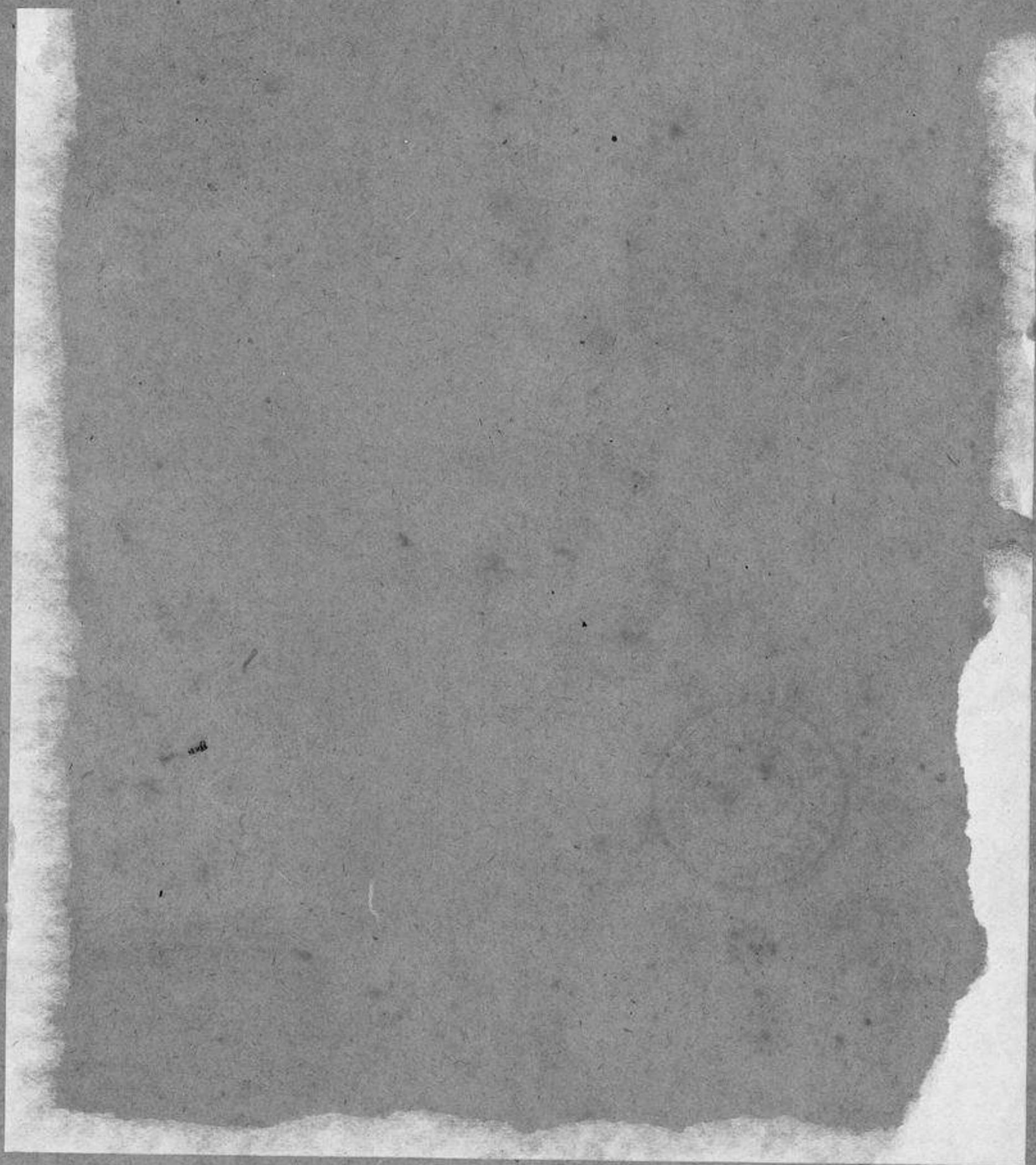
Números

207. JUAN RAMON JIMENEZ: Segunda antología poética (1898-1918).....	688-91
208. GOETHE: Memorias de mi vida. T. I.....	692-94
209. — Memorias de mi vida. T. II.....	703-5
210. — Memorias de mi vida. T. III.....	727-30
211. QUEVEDO: Los sueños.....	695, 716, 731-32
212. HEBBEL: Los Nibelungos.....	699-700, 701-2
213. MURGER: El zueco rojo.....	709-11
214. PRESIDENTE DE BROSSES: Viaje a Italia. T. I. .	717-20
215. — Viaje a Italia. T. II.....	721-23
216. — Viaje a Italia. T. III.....	748-50
217. SILVIO PELLICO: Mis prisiones.....	733-35
218. WALTER SCOTT: El pirata. T. I.....	737-40
219. — El pirata. T. II.....	741-44
220. H. TAINE: Notas sobre París.....	751-54
221. IVAN BUNIN: Sujodol. El maestro. En el campo. El primer amor.....	761, 877, 886, 907
222. HUGHES: Tomás Brown, en la escuela.....	762-64, 785-86
223. DAVID HUME: Tratado de la naturaleza humana. T. I.....	767-70
224. — Tratado de la naturaleza humana. T. II.....	771-73
225. — Tratado de la naturaleza humana. T. III.....	782-84
226. O. NODIER: Trilby o El duendecillo de Argall. Inés de las Sierras. Lydia y Francisco Columna....	774, 787, 835
227. HERMAN BANG: Tina.....	775-77
228. SAINTE BEUVE: Voluptuosidad.....	788-92
229. ERNESTO FEYDEAU: La condesa de Chalis.....	793-95
230. GERARDO DE NERVAL: Aurelia. Silvia. Noches de octubre.....	796, 817, 824
231. JORGE SAND: El marqués de Villemer.....	797-800
232. IVAN BUNIN: Una aldea.....	801-3
233. G. FLAUBERT: Madame Bovary. T. I.....	807-10
234. — Madame Bovary. T. II.....	811-12, 114-15
235. BALZAC: La piel de zapa.....	813-16
236. A. DAUDET: Jack. T. I.....	818-20
237. — Jack. T. II.....	831-34
238. F. FABRE: El abate Tigranes.....	821-23
239. JORGE SAND: Indiana.....	827-30

Números

240. TEOFILO GAUTIER: La novela de una momia....	836-38
241. A. DE MUSSET: Confesión de un hijo del siglo....	841-44
242. H. DE BALZAC: Los chuanes. T. I.....	848-50
243. — Los chuanes. T. II.....	851-53
244. BULNER LYTTON: Los últimos días de Pompeya..	855-58
245. SARMIENTO: Facundo.....	863-66
246. DOSTOYEVSKY: Los endemoniados. T. I.....	868-70
247. — Los endemoniados. T. II	871-74
248. — Los endemoniados T. III.....	887-90
249. HERNANDEZ: Martín Fierro.....	878-80
250. THACKERAY: Las compañeras del hombre.....	883-85
251. LEONIDAS ANDREIEV: El diario de Satanás.....	891-93
252. VICTOR HUGO: Nuestra Señora de París. T. I.....	897-900
253. — Nuestra Señora de París. T. II.....	901-4
254. MURGER: Escenas de la vida de bohemia.....	908-12
255. W. SCOTT: Rob Roy. T. I.....	914-16
256. — Rob Roy. T. II.....	928-30
257. DICKENS: David Copperfield. T. I.....	917-20
258. — David Copperfield. T. II.....	921-24
259. — David Copperfield. T. III.....	931-34
260. — David Copperfield. T. IV.....	941-44
261. HARTZENBUSCH: Los amantes de Teruel. Cuentos..	925-26, 938-40
262. NODIER: Recuerdos de juventud.....	946-48
263. FRAY LUIS DE LEON: De los nombres de Cristo .	949-52
264. DAUDET: Fulanito.....	954-57
265. JANE AUSTEN: Orgullo y prejuicio. T. I.....	958-60
266. — Orgullo y prejuicio. T. II.....	961-63
267. NODIER: La novena de la Candelaria. La señorita de Marsan.....	964, 967-68
268. CYRANO DE BERGERAC: Historia cómica o Viaje a la Luna. Historia cómica de los Estados e Imperios del Sol.....	969-72
269. MADAME DE LA FAYETTE: La princesa de Cleves. .	974-76
270. GONCHAROV: Oblomov. T. I.....	977-80
271. — Oblomov. T. II.....	981-83
272. ROUSSEAU: Las confesiones. T. I.....	987-90
273. — Las confesiones. T. II.....	991-94





Gobierno de  La Rioja
BIBLIOTECA CENTRAL



10000224374



VIAJES D
AMERICO
VEBPUCI

R

10215